Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 103 | Lunes, 7 de mayo de 2007 | 2007

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

13759 6161 Orden de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opciones Celador de Caza y Pesca Fluvial y Guardamuelles.

13760 6162 Orden de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opciones Educación Física y Deporte y Prevención.

13762 6163 Orden de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Opciones Ayudante de Museos y Recaudación.

13766 6165 Orden de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservador de Museos y del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opciones Inspector Farmacéutico y Medicina Familiar y Comunitaria.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

13772 6224 Orden de 24 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones sobre concesión de permisos con motivo de los próximos procesos electorales.

Consejería de Educación y Cultura

13773 5762 Resolución CEC/DFP/SRE- 19/2007, de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, para el curso académico 2007-2008.

Consejería de Trabajo y Política Social

13792 5437 Orden de 9 de abril de 2007, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se crea la Oficina Regional de Información y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad.

13794 5900 Orden de 18 de abril de 2007, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se crea la Comisión de Participación Territorial para el Desarrollo e Implantación del Sistema Murciano de Atención a la Dependencia.

13795 5436 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2007-2008).

Consejería de Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

13801 6091 Corrección de errores de la Resolución de 27 de marzo de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales.

4. Anuncios

Consejería de Industria y Medio Ambiente

13801 5410 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo denominada “Quinquilla”, situada en paraje Jurramienta (diputación Barranco Hondo), término municipal de Lorca, con número de expediente 70/07 de AU/AI, a petición de Juan Jiménez García, S.A., con CIF A30127849.

13802 5427 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de cancelación de la cantera de la sección A) nombrada “Campo de San Juan” en término municipal de Moratalla (Murcia) cuyo titular es Jesús Sánchez García.

13802 5428 Edicto. Resolución de iniciación de expediente sancionador 3C06PS0239.

13802 5429 Edicto de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte “Prado Chico-Las Lagunicas” del término municipal de Mula (Murcia).

13803 5430 Edicto de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte “El Cantar” del término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

13804 5431 Edicto de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte "La Bragaica y Los Coloraos" del término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

13804 5432 Edicto de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte "La Verdeja y El Campanero" del término municipal de Moratalla (Murcia).

13805 5439 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de cancelación del permiso de investigación de la sección C) Nombrado "Salmerón" n.º 22.045-2 en términos municipales de Moratalla (Murcia) y Hellín (Albacete).

13805 6093 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de cancelación de la solicitud de permiso de investigación denominado "Celia" n.º 22.045-3 en término municipal de Jumilla (Murcia) cuyo titular es Luis Sánchez Muñoz.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13806 5384 Notificación de la declaración de caducidad del procedimiento de nulidad de pleno derecho de permiso de conducir español procedente de canje.

13806 5387 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

13820 5389 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

13833 5393 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

13838 5395 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

13838 5400 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

13843 5365 Demanda 1084/2006. Cédula de notificación.

13843 5366 Demanda 1059/2006. Cédula de notificación.

De lo Social número Dos de Cartagena

13843 5355 Autos 80/07.

13844 5358 Ejecución 38/07.

Primera Instancia número Dos de Cieza

13844 5419 Expediente de dominio. Exceso de cabida 173/2007.

Primera Instancia número Tres de Cieza

13845 5418 Expediente de dominio. Exceso de cabida 751/2006.

13845 5420 Autos 144/2007.

De lo Social número Uno de Murcia

13846 5360 Autos n.º 219/2007. Cédula de citación.

13846 5367 Demanda 138/2007. Cédula de citación.

De lo Social número Dos de Murcia

13847 5411 Demanda 128/2007. Cédula de notificación.

De lo Social número Tres de Murcia

13847 5356 N.º Autos: Dem 400/2006.

13848 5357 Autos 503/2006.

De lo Social número Cinco de Murcia

13848 5359 Demanda 909/2006.

13848 5361 Demanda 8/2007.

13849 5396 Demanda 713/2006. Ejecución 49/2007. Cédula de notificación.

De lo Social número Seis de Murcia

13850 5362 Demanda 926/2006.

13850 5363 Demanda 136/2007.

13850 5364 Demanda 887/2006. Ejecución: 35/2007. Cédula de notificación.

13851 5392 Demanda 599/2006. Cédula de notificación.

Pág.

De lo Social número Siete de Murcia

13851 5368 Demanda 46/2007. Cédula de notificación.

13852 5369 Demanda 283/2006.

13853 5409 Autos 846/06.

De lo Social número Cinco de Granada

13853 5413 Despidos 189/2007.

IV. Administración Local

Águilas

13855 5416 Bases de la convocatoria del Concurso-Oposición por Promoción Interna para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Local aprobada, mediante resolución de alcaldía de fecha 10 de abril de 2007, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2007, y vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este ayuntamiento.

13861 5421 Bases del concurso-oposición para la provisión, mediante promoción interna, de 2 plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este ayuntamiento, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2007.

Alhama de Murcia

13867 5377 Aprobación inicialmente del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación delimitada por el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, en U.P., Zona 09, Subzona 01, Área 02, denominada "Los Secanos".

13867 5417 Anuncio para la licitación del contrato de suministro del equipamiento de mobiliario y otros enseres, con destino al Centro de Estancias Diurnas de Alhama de Murcia.

Fortuna

13868 5406 Resoluciones de cese y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno, de Tenientes de Alcalde y revocación de delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Los Alcázares

13868 5407 Exposición al público de modificación puntual del proyecto "Balneario Urbano-Café de Los Alcázares".

13868 5408 Licitación, por procedimiento abierto, mediante subasta, de la obra: "Rehabilitación cubierta de la Iglesia de la Asunción de Los Alcázares".

Molina de Segura

13869 5405 Información pública de expediente del Plan Parcial del Área de Planeamiento Remitido "ARP - Base Logística".

Moratalla

13869 5403 "Aprobación inicial de la modificación de crédito extraordinario del Presupuesto Municipal prorrogado de 2007 mediante suplemento de crédito SC 02/2007.

Murcia

13870 5600 Exposición al público de la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2007.

13870 5394 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas del Campo de Murcia. Expte. 2381/06.

13870 5614 Aprobados padrones.

Santomera

13871 5423 Anuncio de adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento y asfaltado del Camino de la Cañada Perdida, T.M. de Santomera ".

V. Otras disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

13872 5414 Anuncio de extravío de Título de FP-1 Auxiliar de Clínica.

13872 5412 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

6161 Orden de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opciones Celador de Caza y Pesca Fluvial y Guardamuelles.

La Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente a los años 2006/2007, incluye plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opciones Celador de Caza y Pesca Fluvial y Guardamuelles de la Región de Murcia. Por ello ha sido necesaria la elaboración de los temarios específicos que han de regir en las pruebas selectivas para ingreso en los citados Cuerpos que figuran en el anexo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 h) del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo

Artículo 1.

Aprobar los programas de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opciones Celador de Caza y Pesca Fluvial y Guardamuelles que figuran como Anexo de la presente Orden. Dichos programas regirán tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna.

Artículo 2.

Los programas de materias específicas aprobados por esta Orden regirán en las pruebas selectivas que se convoquen para dichos Cuerpos, a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan, en las convocatorias se podrán introducir las modificaciones concretas que resulten necesarias.

Artículo 3.

Los ejercicios del sistema de promoción interna versarán únicamente sobre el programa de materias específicas.

Artículo 4.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 23 de abril de 2007.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo I

Programas de Materias Específicas

Cuerpo de Técnicos Auxiliares

Opción Celador de Caza y Pesca Fluvial

Tema 1. Geografía de la Comunidad Autónoma de Murcia: Territorio y población. Climatología, hidrografía y orografía. El paisaje de la Región de Murcia. Principales comarcas naturales.

Tema 2. Legislación nacional de caza y pesca fluvial. Reservas de Caza y otros terrenos cinegéticos. Ley 7/2003 de caza y pesca fluvial de la Región de Murcia. Ordenes de Vedas.

Tema 3. Legislación sobre conservación de fauna. Ley 7/1995 de la fauna silvestre de la Región de Murcia. Espacios naturales protegidos.

Tema 4. Especies cinegéticas de caza mayor de la Región de Murcia; biología, ecología y distribución. Reconocimiento de rastros y huellas. Principalmente arruí y cabra montés.

Tema 5. Especies de caza menor: biología, ecología y distribución. Reconocimiento de rastros y huellas.

Tema 6: Fauna protegida: Biología, ecología y distribución. Reconocimiento de rastros y huellas.

Tema 7. Especies piscícolas de la Región de Murcia; biología, ecología y distribución.

Tema 8. Principales plagas y enfermedades de las especies cinegéticas de la Región de Murcia. Medidas preventivas y tratamientos.

Tema 9. Principales plagas y enfermedades de las especies piscícolas de la Región de Murcia. Medidas preventivas y tratamientos.

Tema 10. Modalidades de caza y pesca fluvial practicadas en la Región de Murcia. Descripción y normas de seguridad en la práctica de las mismas.

Tema 11. Métodos de censo y seguimiento de poblaciones aplicables a especies cinegéticas y piscícolas.

Tema 12. Mejora del hábitat cinético y piscícola. Principios y actuaciones. Subvenciones de caza y pesca.

Tema 13. Repoblaciones y sueltas de especies cinegéticas y piscícolas. Finalidad y métodos. Granjas cinegéticas.

Tema 14. El control de predadores en los hábitats cinegético y piscícola. Principales predadores y métodos aplicables para su control.

Tema 15. Furtivismo: Medidas preventivas.

Tema 16. Armas para la práctica cinegética. Municiones. Legislación sobre armas.

Tema 17. Principales métodos y artes de pesca. Descripción y utilización.

Tema 18. Limitaciones y prohibiciones en beneficio de la caza. Medios prohibidos. Daños originados por la caza y por los cazadores. Seguro obligatorio.

Tema 19. Valoración de las especies cinegéticas. Trofeos. Taxidermia.

Cuerpo de Técnicos Auxiliares,

Opción Guardamuelles

Tema 1.- Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Disposiciones generales, concesiones, caducidad de la concesiones y autorizaciones.

Tema 2.- Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Potestad de inspección y vigilancia, procedimiento e infraciones.

Tema 3.- Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio. Tasa 470 por servicios portuarios: Hecho imponible, reglas generales y definición de los términos, sujetos pasivos y responsables, devengo, pago y medidas cautelares.

Tema 4.- Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio: Tasa 470 por servicios portuarios: deuda tributaria según tipos de servicios.

Tema 5.- Mercancías peligrosas en los puertos. Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos.

Tema 6.- Registro de embarcaciones. Orden de 16 de diciembre de 1998 por la que se regula el procedimiento abreviado de registro y matriculación de motos náuticas y el Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre Abanderamiento, Matriculación de buques y registro marítimo.

Tema 7.- Aguas sucias. Orden 1144/2003, de 28 de abril, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contraincendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo.

Tema 8.- Contaminación por hidrocarburos. Real Decreto 253/2004, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario. El Plan Territorial de contingencias de la Región de Murcia.

Tema 9.- La prevención de riesgos laborales.

Consejería de Economía y Hacienda

6162 Orden de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opciones Educación Física y Deporte y Prevención.

La Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente a los años 2006/2007, incluye plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opciones Educación Física y Deporte y Prevención de la Región de Murcia. Por ello ha sido necesaria la elaboración de los temarios específicos que han de regir en las pruebas selectivas para ingreso en los citados Cuerpos que figuran en el anexo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 h) del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo

Artículo 1.

Aprobar los programas de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opciones Educación Física y Deporte y Prevención que figuran como Anexo de la presente Orden. Dichos programas regirán tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna.

Artículo 2.

Los programas de materias específicas aprobados por esta Orden regirán en las pruebas selectivas que se convoquen para dichos Cuerpos, a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan, en las convocatorias se podrán introducir las modificaciones concretas que resulten necesarias.

Artículo 3.

Los ejercicios del sistema de promoción interna versarán únicamente sobre el programa de materias específicas.

Artículo 4.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Regíon de Murcia.

Murcia, a 23 de abril de 2007.— La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo

Programas de Materias Específicas

Cuerpo de Técnicos Especialistas,

Opción Educación Física y del Deporte

Tema 1. La Ley del Deporte de la Región de Murcia.

Tema 2. Órganos colegiados en la Ley del Deporte de la Región de Murcia: Consejo Asesor Regional del Deporte, Comité de Disciplina, Comisión Antiviolencia, Junta de Garantías Electorales y Junta Arbitral Deportiva de la Región de Murcia.

Tema 3. Las Federaciones Deportivas en la Región de Murcia y su normativa.

Tema 4. Los Clubes Deportivos en la Región de Murcia y su normativa.

Tema 5. Las Entidades de promoción y recreación deportiva en la Región de Murcia y su normativa.

Tema 6. El deporte de alto nivel: el deporte de alto rendimiento regional.

Tema 7. Régimen sancionador en la Ley del Deporte de la Región de Murcia: Infracciones y Sanciones.

Tema 8. El deporte como fenómeno social y cultural. El deporte educativo.

Tema 9. El Deporte escolar y su normativa de desarrollo.

Tema 10. Eventos y actividades deportivas. Tipos de eventos y actividades. Sistemas de juego y competición. Actos protocolarios, normas y reglamento, personal y funciones. Documentación y publicidad.

Tema 11. El juego: concepto, características y clasificaciones. Los juegos y actividades físicas recreativas.

Tema 12. Juegos y actividades físicas recreativas: organización, desarrollo y gestión de eventos recreativo-deportivos.

Tema 13. Actividades físico-deportivas individuales: aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios. Ejemplificación de algunos deportes.

Tema 14. Actividades físico-deportivas individuales: organización, desarrollo y gestión de actividades físico-deportivos individuales.

Tema 15. Actividades físico-deportivas de equipo: aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios. Ejemplificación de algunos deportes.

Tema 16. Actividades físico-deportivas de equipo: organización, desarrollo y gestión.

Tema 17. Actividades físico-deportivas con implementos: aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios. Ejemplificación de algunos deportes.

Tema 18. Actividades físico-deportivas con implementos: organización, desarrollo y gestión.

Tema 19. Programación y organización de actividades: elaboración y evaluación de un plan de trabajo. Supervisión de medios personales y materiales.

Tema 20. Control y evaluación de ejecución de actividades. Informe de resultados. Memoria de actividades.

Tema 21. Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico.

Tema 22. Actividad física y salud

Tema 23. Socorrismo y primeros auxilios.

Tema 24. Instalaciones deportivas: generalidades y clasificaciones

Tema 25. Instalaciones deportivas: mantenimiento, supervisión, puesta a punto, control de cumplimiento y detección de deficiencias.

Cuerpo de Técnicos Especialistas

Opción Prevención

Tema 1.- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Concepto de salud y condiciones de trabajo. Condiciones de trabajo, factores de riesgo y técnicas preventivas. El trabajo y la salud: los riesgos profesionales.

Tema 2.- Daños para la salud derivados del trabajo: concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional, dimensión del problema. Otras patologías derivadas del trabajo. Costes de los daños para la salud.

Tema 3.- Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Planificación e información sanitaria. Derechos y obligaciones. Normativa aplicable.

Tema 4.- Primeros auxilios: Sistema PAS. Técnicas de reanimación cardiopulmonar. Hemorragias, quemaduras y heridas. Intoxicaciones: Tipos de intoxicaciones y primeros auxilios.

Tema 5.- Marco normativo en materia de Prevención de Riesgos Laborales: Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997, de 17 de enero)

Tema 6.- Reales decretos de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Guías Técnicas.

Tema 7.- Normas técnicas: Concepto y tipos. Organismos internacionales, europeos y nacionales de normalización. La Unión Europea y las normas armonizadas. Normas EN-UNE relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

Tema 8.- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Notificación, registro, control y archivo. Normativa aplicable. Estadísticas de siniestralidad laboral. Índices estadísticos y su significado.

Tema 9.- Principios básicos de Gestión de la Prevención: Objetivos y prioridades. Asignación de responsabilidades. Plan de prevención

Tema 10.- Gestión integral de la prevención en la empresa: Técnicas de análisis, evaluación, control y planificación de los riesgos laborales.

Tema 11.- Servicios de Prevención ajenos, propios y mancomunados. Auditorías. Normativa aplicable.

Tema 12.- La formación en Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones. Normativa aplicable

Tema 13.- Análisis de necesidades formativas. Objetivos. Planificación de la formación en la empresa. Técnicas generales de formación. Técnicas de formación de adultos

Tema 14.- Relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal. Obligaciones empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. Normativa aplicable.

Tema 15.- Adaptación de la normativa de prevención de riesgos laborales en el ámbito de las administraciones públicas.

Tema 16.- Organismos internacionales y nacionales relacionados con la prevención de riesgos laborales: (La Agencia Europea y el INSHT.)

Tema 17.- Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia: Objetivos y funciones. Órganos de gobierno.

Tema 18.- Seguridad en el trabajo: Concepto y objetivos. Técnicas de seguridad: analíticas y operativas. Técnicas de seguridad previas y posteriores al accidente.

Tema 19.- La investigación de accidentes como técnica de análisis de riesgos. Análisis de causas mediante la metodología del "árbol de causas". Selección de medidas preventivas.

Tema 20.- Señalización de seguridad. Concepto y clase de señalización. Normativa aplicable.

Tema 21.- Lugares de trabajo. Características que deben reunir. Normativa aplicable.

Tema 22.- Manutención mecánica de materiales. Elevación, transporte y almacenamiento. Riesgos y medidas de prevención. Normativa aplicable.

Tema 23- Equipos de trabajo. Herramientas manuales. Protección de máquinas: Mantenimiento y conservación. Normativa aplicable.

Tema 24- Equipos de protección individual. Funciones y limitaciones. Selección, utilización y conservación. Clasificación y tipos. Normativa aplicable.

Tema 25 El riesgo eléctrico. Efecto sobre el cuerpo humano. Contactos directos e indirectos. Sistemas generales de protección en alta y baja tensión. Instalaciones eléctricas en ambientes especiales. Normativa aplicable.

Tema 26- El fuego: Clases de fuego. Cadena del incendio. Detección de incendios e instalaciones de alarma. Plan de emergencia y evacuación. Extinción de incendios: Equipos manuales y sistemas fijos. Normativa aplicable.

Tema 27- Trabajos de especial peligrosidad: Trabajos en altura y en espacios confinados. Riesgos generales y específicos. Medidas de prevención. Normativa aplicable.

Tema 28- Higiene industrial: concepto y objetivos. Contaminantes físicos, químicos y biológicos, evaluación y objetivos.

Tema 29 Riesgos relacionados con el medio-ambiente de trabajo, agentes físicos I: El Ruido, las vibraciones,. Medidas preventivas de eliminación y reducción de los riesgos. Normativa aplicable.

Tema 30- Riesgos relacionados con el medio-ambiente de trabajo, agentes físicos II: Ambiente térmico, Radiaciones ionizantes y no ionizantes,. Medidas preventivas de eliminación y reducción de los riesgos. Normativa aplicable.

Tema 31- Riesgos relacionados con el medio-ambiente de trabajo, agentes químicos. Identificación, análisis, evaluación y almacenamiento. Medidas preventivas de eliminación y reducción de los riesgos. Normativa aplicable.

Tema 32- Riesgos relacionados con el medio-ambiente de trabajo, agentes biológicos. Identificación, análisis y evaluación. Medidas preventivas de eliminación y reducción de los riesgos. Normativa aplicable.

Tema 33- Ergonomía. Conceptos y objetivos. Metodología ergonómica. Concepción y diseño de puestos de trabajo. Criterios ergonómicos generales aplicados al diseño. Riesgos derivados del uso de P.V.D y medidas preventivas. Normativa aplicable.

Tema 34- Carga física. Factores determinantes de la carga física de trabajo: movimientos repetidos, manejo manual de cargas y posturas forzadas. Evaluación, consecuencias y medidas preventivas. Normativa aplicable.

Tema 35-. Psicosociología: concepto y objetivos. Motivación y satisfacción laboral. Factores de naturaleza psicosocial: individuales, de la tarea y organizativos. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos:estrés, insatisfacción, burnout y mobbing. Medidas preventivas.

Consejería de Economía y Hacienda

6163 Orden de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Opciones Ayudante de Museos y Recaudación.

La Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente a los años 2006/2007, incluye plazas del Cuerpo Técnico, Opciones Ayudante de Museos y Recaudación de la Región de Murcia. Por ello ha sido necesaria la elaboración de los temarios específicos que han de regir en las pruebas selectivas para ingreso en los citados Cuerpos que figuran en el anexo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 h) del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo

Artículo 1

Aprobar los programas de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Opciones Ayudante de Museos y Recaudación que figuran como Anexo de la presente Orden. Dichos programas regirán tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna.

Artículo 2

Los programas de materias específicas aprobados por esta Orden regirán en las pruebas selectivas que se convoquen para dichos Cuerpos, a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan, en las convocatorias se podrán introducir las modificaciones concretas que resulten necesarias.

Artículo 3

Los ejercicios del sistema de promoción interna versarán únicamente sobre el programa de materias específicas.

Artículo 4

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Regíon de Murcia.

Murcia, 23 de abril de 2007.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

ANEXO

PROGRAMAS DE MATERIAS ESPECÍFICAS

CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN AYUDANTE DE MUSEOS

MUSEOLOGIA

Tema 1.- El concepto de museo.

Tema 2.- Historia de los museos en España.

Tema 3.- Tipología de museos.

Tema 4.- La concepción espacial del museo. Sus áreas y características. Bases para el proyecto arquitectónico.

Tema 5.- Museología y Museografía. Definición y evolución.

Tema 6.- Plan museológico. Criterios para su elaboración.

Tema 7.- Nuevos criterios en la instalación de la exposición permanente.

Tema 8.- Organización interna del museo. Los profesionales de museos.

Tema 9.- El museo como responsable de la conservación del patrimonio histórico. Conservación preventiva y criterios para la restauración.

Tema 10.- El sistema de documentación en el museo.

Tema 11.- Acción cultural y educativa en los museos. El público en el museo. Sistemas de evaluación.

Tema 12.- La seguridad en el museo.

Tema 13.- Exposiciones temporales. Definición, gestión y organización.

ARQUEOLOGIA

Tema 14.- Historiografía arqueológica en la Región de Murcia.

Tema 15.- El Paleolítico en la Región de Murcia.

Tema 16.- Arte rupestre en el Sureste peninsular.

Tema 17.- Neolítico y Calcolítico en la Región de Murcia.

Tema 18.- La edad del Bronce en el Sudeste Peninsular.

Tema 19.- La cultura Ibérica en la Región de Murcia.

Tema 20.- La presencia púnica, fenicia y cartaginesa en el litoral mediterráneo de la Península Ibérica.

Tema 21.- La presencia griega en el Sudeste.

Tema 22.- El proceso de romanización en la Región de Murcia.

Tema 23.- El Urbanismo Romano. El caso de Cartagonova.

Tema 24.- El mundo tardorromano.y visigodo en la Región de Murcia.

Tema 25.- Arquitectura islámica en la Región de Murcia. Castillos y fortificaciones.

Tema 26.- La ciudad de Murcia en época islámica.

ETNOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA

Tema 27.- Etnología y antropología. Concepto y métodos.

Tema 28.- Vidrios populares en España. La fábrica de Cartagena.

Tema 29.- La loza industrial del siglo XIX. La fábrica de Cartagena.

Tema 30.- Indumentaria popular en la Región de Murcia.

Tema 31.- El oficio de los esparteros en la Región de Murcia.

Tema 32.- Maderas tradicionales. El mueble popular. El caso murciano.

Tema 33.- Alfarería y cerámica. Especial referencia a Murcia.

HISTORIA DEL ARTE

Tema 34.- Arte Gótico y Mudéjar en la Región de Murcia.

Tema 35.- Arquitectura renacentista en la Región de Murcia

Tema 36.- Escultura, pintura y artes decorativas renacentistas en la Región de Murcia.

Tema 37.- 3Arquitectura barroca en la Región de Murcia.

Tema 38.- Pintura del siglo XVII en la Región de Murcia.

Tema 39.- Francisco Salzillo.

Tema 40.- La catedral de Murcia.

Tema 41.- El retablo barroco en la Región de Murcia.

Tema 42.- Arquitectura del siglo XIX en la Región de Murcia.

Tema 43.- Pintura del siglo XIX en la Región de Murcia.

Tema 44.- El Modernismo en la Región de Murcia.

Tema 45.- Pintura y escultura del siglo XX en la Región de Murcia.

Tema 46.- La escultura en España en el siglo XX.

LEGISLACIÓN SOBRE MUSEOS Y PATRIMONIO

Tema 47.- La Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español y Reales Decretos de desarrollo parcial de la Ley. Legislación autonómica.

Tema 48.- La protección legal de los bienes inmuebles y sus entornos. Inventario y catalogación del Patrimonio Cultural. El Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Tema 49.- La protección legal de los bienes muebles. El Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español. El Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental y el Catálogo colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico.

Tema 50.- Las medidas de fomento, infracciones administrativas y sanciones en la legislación vigente del Patrimonio Histórico Español y en la legislación autonómica de la Región de Murcia

Tema 51.- El Reglamento de Museos de titularidad estatal y el Sistema Español de Museos.

Tema 52.- La Ley de Museos de la Región de Murcia.

Tema 53.- El Sistema de Museos de la Región de Murcia.

Tema 54.- Gestión de fondos y depósitos en los Museos de la Región de Murcia. Depósitos de Titularidad Estatal y Autonómicas.

Tema 55.- Organismos internacionales relacionadas con los museos. Unesco, Iccrom, Icom, Icomos y la Federación Mundial de los Amigos de los Museos.

CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN RECAUDACIÓN

Tema 1.- La Hacienda Pública Regional. Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia: especial referencia a los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública Regional.

Tema 2.- El Presupuesto: concepto y clases. El ciclo presupuestario. Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia. Elaboración y aprobación. Prórroga del Presupuesto.

Tema 3.- La ordenación del pago: órganos competentes. Pagos en firme. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

Tema 4.- El control presupuestario. Control interno: función interventora y control financiero. Control: el Tribunal de Cuentas.

Tema 5.- La Contabilidad Pública Regional: el Plan General. Principios contables. Contabilidad del Presupuesto de Gastos e Ingresos. Operaciones no presupuestarias.

Tema 6.- La participación en los ingresos del Estado. Los Fondos de Compensación Interterritorial. Los instrumentos financieros de la Unión Europea. Los fondos estructurales.

Tema 7.- La financiación de las Comunidades Autónomas. Tributos propios y tributos cedidos por el Estado. Participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado.

Tema 8.- Ejercicio de la capacidad normativa de la Región de Murcia en los tributos cedidos. Forma de gestión del I.R.P.F. y del Impuesto sobre el Patrimonio. Las tasas fiscales sobre el juego en la Región de Murcia.

Tema 9.- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Estructura y contenido. Disposiciones generales del ordenamiento tributario. Normas tributarias. Fuentes normativas. Aplicación e interpretación de las normas tributarias.

Tema 10.- La relación jurídica tributaria. Las obligaciones tributarias. La obligación tributaria principal. La obligación tributaria de realizar pagos a cuenta. Las obligaciones entre particulares resultantes de la normativa del tributo. Obligaciones Tributarias accesorias. Las obligaciones tributarias formales.

Tema 11.- Las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios. Los obligados tributarios. Clases de obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.

Tema 12.- . Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta. Base imponible y base liquidable. Tipo de gravamen. La cuota tributaria. La comprobación de valores.

Tema 13.- La deuda tributaria. Extinción de la deuda tributaria. El pago. Plazos para la realización del pago. Medios y momentos del pago en efectivo. Otros medios de pago. Consignación del pago. Supuestos de tributos incompatibles.

Tema 14.- Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento. Supuestos de inadmisión de las solicitudes. Garantías y medidas cautelares. Dispensa de garantías. Tramitación y resolución.

Cálculo de los intereses. Actuaciones en caso de falta de pago.

Tema 15.- Otras formas de extinción de la deuda tributaria. La prescripción. La compensación. Condonación. Baja provisional por insolvencia.

Tema 16.- Las garantías de la deuda tributaria. Medidas cautelares.

Tema 17.- Los procedimientos tributarios. Información y asistencia a los obligados tributarios. La colaboración social en la aplicación de los tributos. Tecnologías informáticas y telemáticas en la Administración Tributaria.

Tema 18.- Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. Regulación y fases de las actuaciones y procedimientos tributarios. Las liquidaciones tributarias y su notificación. Obligación de resolver y plazo de resolución. La prueba en los procedimientos de aplicación de los tributos. Las notificaciones en materia tributaria. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria. Formas de iniciación.

Tema 19.- Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada.

Tema 20.- La inspección tributaria. Actuaciones y procedimiento de inspección. Funciones y facultades. Procedimiento de inspección. Normas generales. Iniciación y desarrollo. Terminación de las actuaciones inspectoras. Disposiciones especiales.

Tema 21.- La recaudación tributaria. Iniciación y terminación de la recaudación en periodo voluntario. La recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Facultades de la recaudación tributaria

Tema 22.- El procedimiento de apremio. Normas generales. Inicio y desarrollo del procedimiento de apremio. El interés de demora del período ejecutivo. Suspensión del procedimiento de apremio. Ejecución de garantías. Práctica del embargo de bienes y derechos. Normas sobre los embargos. Concurrencia de embargos.

Tema 23.- La diligencia de embargo y la anotación preventiva de de embargos de bienes inmuebles y derechos sobre estos. La anotación preventiva en el registro de la propiedad. Requisitos de los mandamientos. Procedimiento. Normas sobre depósito de bienes embargados.

Tema 24.- Formas y procedimientos de enajenación de los bienes embargados. Procedimiento de enajenación mediante subasta. Las tercerías: forma, plazos y efectos de interposición. Tramitación de las tercerías

Tema 25.- Actuaciones de la Hacienda Pública en los procedimientos concursales y en otros de ejecución. Procedimiento frente a responsables y sucesores

Tema 26.- Las infracciones y sanciones tributarias. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clase de infracciones y sanciones. Cuantificación de las sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad de las infracciones y sanciones pecuniarias. Iniciación, instrucción y terminación del procedimiento sancionador.

Tema 27.- Revisión en vía administrativa. Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. Procedimientos de revisión de actos nulos de pleno derecho. Procedimiento para la declaración de lesividad de actos anulables. Procedimiento para la revocación. Procedimiento de rectificación de errores. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 28.- El recurso de reposición. Objeto y naturaleza. Iniciación, tramitación y resolución. Las reclamaciones económico administrativas. Ámbito de las reclamaciones económico administrativas. Organización y competencias. Interesados. Procedimiento General económico administrativo: Procedimiento en única o primera instancia y recursos en vía económico administrativa.

Tema 29.- Procedimientos abreviados ante órganos unipersonales. El recurso contencioso administrativo.

Tema 30.- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base imponible: conceptos a adicionar y a deducir. La comprobación del valor. La base liquidable y las reducciones de aplicación. Tipo, cuenta y coeficiente multiplicador. La gestión del impuesto: liquidaciones y autoliquidaciones.

Tema 31.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la imposición indirecta. Las transmisiones patrimoniales onerosas: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y tipos. Las operaciones societarias: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y tipos. Los Actos Jurídicos Documentados y los documentos notariales y mercantiles. Normas comunes a las tres categorías: exenciones, comprobación de valores y autoliquidación.

Tema 32.- Los tributos propios. El Impuesto sobre los premios del bingo. Las tasas en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales. El recargo provincial sobre el impuesto de actividades económicas. Las contribuciones especiales y los precios públicos: regulación legal.

Tema 33.- El sistema impositivo local en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Normas generales. Revisión de actos en vía administrativa. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las Ordenanzas Fiscales: Contenido, elaboración publicación y publicidad.

Tema 34.- Las Tasas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo. Las contribuciones especiales. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Imposición y ordenación. Los precios públicos.

Tema 35.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Sujeto pasivo. Afección real en la transmisión de la titularidad. Base imponible y liquidable. La reducción en la base imponible del impuesto, procedimiento de cálculo y duración de la reducción. Cuota íntegra y cuota líquida. Bonificaciones en

el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Devengo y período impositivo. La gestión del impuesto.

Tema 36.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Actividad económica gravada. Supuestos de no sujeción y exenciones. Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Coeficientes de ponderación y situación. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Período impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Matrícula del Impuesto.

Tema 37.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Cálculo de la cuota. Período impositivo y devengo. Gestión del Impuesto. Autoliquidación.

Tema 38.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción y exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo. Gestión tributaria del impuesto.

Tema 39.- La Ley de creación del Organismo Autónomo "Agencia Regional de Recaudación". Estructura orgánica y competencias de la Agencia Regional de Recaudación.

Tema 40.- Los Convenios de colaboración suscritos por la Agencia Regional de Recaudación con otras Administraciones Públicas: Convenios-Tipo.

Tema 41.- Convenios en materia de recaudación y en materia de gestión catastral suscritos por la Consejería de Economía y Hacienda: Convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Convenio con la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro).

Tema 42.- La carta de servicios de la Agencia Regional de Recaudación. Derechos de los ciudadanos. Compromisos de Calidad. Garantías.

Tema 43.- El Catastro. Concepto. La Dirección General del Catastro: estructura y competencias.

Tema 44.- La Ley del Catastro Inmobiliario. Estructura, contenido y principios informadores.

Tema 45.- Concepto de gestión catastral. La gestión catastral en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Distribución de competencias. El Padrón catastral.

Tema 46.- La formación y el mantenimiento del catastro inmobiliario. Procedimiento de declaración. Hechos, actos y negocios susceptibles de declaración. Concepto. Sujetos obligados a declarar. Plazos. Su incidencia en el Catastro. Consecuencias del incumplimiento. Modelos de declaración y documentación a presentar. Lugar de presentación. Procedimientos de comunicación y solicitud.

Tema 47.- La colaboración administrativa en materia de gestión catastral. Colaboración institucional. Colaboración de las Entidades locales y territoriales mediante la suscripción de Convenios de colaboración. Objeto, alcance y régimen jurídico de los Convenios de colaboración. Procedimiento para su formalización.

Tema 48.- La referencia catastral. Su configuración actual. Constancia documental de la Referencia catastral: en los documentos notariales y en los procedimientos administrativos. Constancia registral. Efectos y comunicaciones.

Tema 49.- Puntos de Información Catastral. El derecho de acceso a la información catastral. La difusión de la información catastral. La información y la atención al ciudadano en el Catastro.

Tema 50.- La Ley de protección de datos de carácter personal: principios de la protección de datos. Derechos de las personas.

Tema 51.- La Agencia de Protección de Datos: naturaleza y funciones.

——

Consejería de Economía y Hacienda

6165 Orden de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservador de Museos y del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opciones Inspector Farmacéutico y Medicina Familiar y Comunitaria.

La Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente a los años 2006/2007, incluye plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservador de Museos y del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opciones Inspector Farmacéutico y Medicina Familiar y Comunitaria de la Región de Murcia. Por ello ha sido necesaria la elaboración de los temarios específicos que han de regir en las pruebas selectivas para ingreso en los citados Cuerpos que figuran en el anexo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 h) del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo

Artículo 1

Aprobar los programas de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservador de Museos y del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opciones Inspector

Farmacéutico y Medicina Familiar y Comunitaria que figuran como Anexo de la presente Orden. Dichos programas regirán tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna.

Artículo 2

Los programas de materias específicas aprobados por esta Orden regirán en las pruebas selectivas que se convoquen para dichos Cuerpos, a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan, en las convocatorias se podrán introducir las modificaciones concretas que resulten necesarias.

Artículo 3

Los ejercicios del sistema de promoción interna versarán únicamente sobre el programa de materias específicas.

Artículo 4

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Regíon de Murcia.

Murcia, 23 de abril de 2007.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

ANEXO

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

OPCIÓN CONSERVADOR DE MUSEOS

MUSEOLOGIA

Tema 1. El concepto de museo.

Tema 2. Historia de los museos en España.

Tema 3. Tipología de museos.

Tema 4. La arquitectura de los museos. Pasado, presente y futuro.

Tema 5. La concepción espacial del museo. Sus áreas y características. Bases para el proyecto arquitectónico.

Tema 6. Museología y Museografía. Definición y evolución.

Tema 7. Plan museológico. Criterios para su elaboración.

Tema 8. Nuevos criterios en la instalación de la exposición permanente.

Tema 9. Almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales en el museo. Criterios y sistemas.

Tema 10. El museo y sus modelos de gestión.

Tema 11. Recursos económicos en el museo. Financiación pública y privada. La explotación comercial de los servicios del museo.

Tema 12. Organización interna del museo. Los profesionales de museos.

Tema 13. El conservador de museos: evolución, situación actual y perfil de futuro. Código deontológico.

Tema 14. El museo como centro de investigación.

Tema 15. El museo como responsable de la conservación del patrimonio histórico. Conservación preventiva y criterios para la restauración.

Tema 16. El sistema de documentación en el museo.

Tema 17. Acción cultural y educativa en los museos. El público en museo. Sistemas de evaluación.

Tema 18. Museo y turismo cultural.

Tema 19. El museo en la nueva sociedad de la información.

Tema 20. La seguridad en el museo.

Tema 21. Exposiciones temporales. Definición, gestión y organización.

Tema 22. Museos de otras titularidades, particularidades de su organización y funcionamiento.

Tema 23. Alteraciones físico químicas de los bienes culturales.

Tema 24. El coleccionismo privado. El comercio del arte en la actualidad: ferias y galerías.

Tema 25. Origen y Evolución de los Museos en la Región de Murcia.

Tema 26. Museos dependientes de la Administración local en la Región de Murcia. Estructura y peculiaridades.

ARQUEOLOGIA

Tema 27. Historiografía arqueológica en la Región de Murcia.

Tema 28. El Paleolítico en la Región de Murcia.

Tema 29. Arte rupestre en el Sureste peninsular.

Tema 30. Neolítico y Calcolítico en la Región de Murcia.

Tema 31. La edad del Bronce en el Sudeste Peninsular.

Tema 32. La cultura Ibérica en la Región de Murcia.

Tema 33. La presencia púnica, fenicia y cartaginesa en el litoral mediterráneo de la Península Ibérica.

Tema 34. La presencia griega en el Sudeste.

Tema 35. El proceso de romanización en la Región de Murcia.

Tema 36. El Urbanismo Romano. El caso de Cartagonova.

Tema 37. El mundo tardorromano.y visigodo en la Región de Murcia.

Tema 38. Arquitectura islámica en la Región de Murcia. Castillos y fortificaciones

Tema 39. La ciudad de Murcia en época islámica.

ETNOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA

Tema 40. Etnología y antropología. Concepto y métodos.

Tema 41. Vidrios populares en España. La fábrica de Cartagena.

Tema 42. La loza industrial del siglo XIX. La fábrica de Cartagena.

Tema 43. Indumentaria popular en la Región de Murcia.

Tema 44. El oficio de los esparteros en la Región de Murcia.

Tema 45. Maderas tradicionales. El mueble popular. El caso murciano.

Tema 46. Alfarería y cerámica. Especial referencia a Murcia.

HISTORIA DEL ARTE

Tema 47. Arte Gótico y Mudéjar en la Región de Murcia.

Tema 48. Arquitectura renacentista en la Región de Murcia

Tema 49. Escultura, pintura y artes decorativas renacentistas en la Región de Murcia.

Tema 50. Arquitectura barroca en la Región de Murcia.

Tema 51. Pintura del siglo XVII en la Región de Murcia.

Tema 52. Francisco Salzillo.

Tema 53. La catedral de Murcia.

Tema 54. El retablo barroco en la Región de Murcia.

Tema 55. Arquitectura del siglo XIX en la Región de Murcía.

Tema 56. Pintura del siglo XIX en la Región de Murcia.

Tema 57. El Modernismo en la Región de Murcia.

Tema 58. Pintura y escultura del siglo XX en la Región de Murcia.

Tema 59. La escultura en España en el siglo XX.

LEGISLACIÓN SOBRE MUSEOS Y PATRIMONIO

Tema 60. Las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de cultura.

Tema 61. La Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español y Reales Decretos de desarrollo parcial de la Ley. Legislación autonómica.

Tema 62. La protección legal de los bienes inmuebles y sus entornos. Inventario y catalogación del Patrimonio Cultural. El Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Tema 63. La protección legal de los bienes muebles. El Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español. El Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental y el Catálogo colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico.

Tema 64. Las medidas de fomento, infracciones administrativas y sanciones en la legislación vigente del Patrimonio Histórico Español y en la legislación autonómica de la Región de Murcia

Tema 65. El Reglamento de Museos de titularidad estatal y el Sistema Español de Museos.

Tema 66. La Ley de Museos de la Región de Murcia y decreto que la desarrolla.

Tema 67. El Sistema de Museos de la Región de Murcia.

Tema 68. Gestión de fondos y depósitos en los Museos de la Región de Murcia. Depósitos de Titularidad Estatal y Autonómica.

Tema 69. El Comité Asesor Regional para la valoración y adquisición de bienes culturales.

Tema 70. Organismos internacionales relacionadas con los museos. Unesco, Iccrom, Icom, Icomos y la Federación Mundial de los Amigos de los Museos.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,

ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA,

OPCIÓN: INSPECTOR FARMACÉUTICO

Tema 1.- La Ley General de Sanidad. Estructura. Fundamentos básicos. El Sistema Nacional de Salud. Las competencias sanitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La coordinación general sanitaria. La responsabilidad civil y penal de los sanitarios. El deber de cuidado y de resultados. Las imprudencias o la mala práctica de los profesionales sanitarios.

Tema 2.- El Ministerio de Sanidad y Consumo: La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Estructura y competencias.

Tema 3.- Consejería de Sanidad de Murcia. EL Servicio Murciano de Salud. Órganos directivos, organización y funciones. Inspección farmacéutica.

Tema 4.- Ley de Cohesión y Calidad Asistencial. Sistemas de información sanitaria. La calidad. Planes integrales de salud. Regulación de la gestión del Fondo de cohesión sanitaria. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud

Tema 5.- El aseguramiento de la responsabilidad sanitaria. Las pólizas de seguro de responsabilidad civil. Protocolos de actuación. Los informes técnicos.

Tema 6.- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Situaciones. Incompatibilidades. Jornada de trabajo. Movilidad. Retribuciones. Régimen disciplinario. Previsiones y régimen transitorio de aplicación.

Tema 7.- El Estado de bienestar. La protección social. La Ley de Bases de Seguridad Social. El modelo de Seguridad Social en la Constitución Española. Campo de aplicación y composición del sistema de Seguridad social. Régimen General y Regímenes Especiales. Normas de afiliación, altas y bajas. Situaciones asimiladas al alta.

Tema 8.- Acción protectora de la Seguridad Social: Las prestaciones del Sistema Contributivo y del Sistema no Contributivo. Caracteres generales. Requisitos generales del derecho a las prestaciones.

Tema 9.- La Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Funcionarios de la Administración de Jus-

ticia y de las Fuerzas Armadas. Peculiaridades de la prestación farmacéutica en cada uno de ellos. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Tema 10.- Peculiaridades de la prestación farmacéutica a los colectivos de enfermos afectados de: Síndrome Tóxico, Esclerosis Múltiple, Espina bífida y Lesionados Medulares. Tratamientos con Hormona del Crecimiento y Oxandrolona.

Tema 11.- La Incapacidad Temporal: concepto, requisitos, beneficiarios, duración, cuantía de las prestaciones. Causas de denegación, suspensión o pérdida de la prestación económica. Peculiaridades de las distintas contingencias. Gestión y control de la Incapacidad Temporal. Actuaciones de las Entidades implicadas en el seguimiento y control de la prestación. Los estándares de duración.

Tema 12.- La Incapacidad Permanente: Concepto, clases y grados. Prestaciones económicas y recuperadoras. Beneficiarios, nacimiento, duración y extinción del derecho. Procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por Incapacidad Permanente. Los Equipos de Valoración de Incapacidades: creación, composición y funciones. La revisión de la Incapacidad Permanente.

Tema 13.- La asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros: La asistencia sanitaria a ciudadanos de la Unión europea desplazados temporalmente a España, a ciudadanos pertenecientes a otros países y a ciudadanos extranjeros sin recursos económicos. Acreditación del derecho, contenido, obtención y procedimiento de facturación. Repercusión económica.

Tema 14.- La receta médica para la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y Servicio Murciano de Salud. Tipos. Su ordenamiento legislativo. Datos obligatorios que deben figurar para su correcta prescripción y dispensación. Renovación sellos médicos oficiales para prescripción de recetas médicas.

Tema 15.- Prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud y Servicio Murciano de Salud. La financiación selectiva de los medicamentos en España y en Europa. Su evaluación y control por las entidades gestoras y Servicios de Salud.

Tema 16.- La aportación del beneficiario del Sistema Nacional de Salud: Modalidades de aportación. Campañas sanitarias.

Tema 17.- Efectos y accesorios incluidos en la Prestación Farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Definición y clasificación. Características de los grupos. Aportación del beneficiario.

Tema 18.- La información de medicamentos. Fuentes de información, características y clasificación. Centros de información de medicamentos. Organización y funcionamiento. La situación en España.

Tema 19.- La informática en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y Servicio Murciano de Salud. Principales programas. Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

Tema 20.- Incorporación del farmacéutico a las estructuras de atención primaria. Guías fármaco-terapéuticas en Atención Primaria. Boletines de información de medicamentos y Comisiones.

Tema 21.- La publicidad sobre medicamentos y productos sanitarios. La publicidad de medicamentos dirigida a los profesionales sanitarios y al público. Su reglamentación en España.

Tema 22.- La prestación farmacéutica en atención especializada.- La historia clínica del enfermo. Los servicios de farmacia hospitalaria. Organización. Tipos de prescripción y dispensación en hospitales. Guía fármaco-terapéutica. Indice de calidad del servicio.

Tema 23.- Actuaciones Inspectoras en materia de Infracciones y sanciones del orden social. Infracciones de los beneficiarios.

Tema 24.- Medicamentos sometidos a prescripción y dispensación controlada. El visado de inspección. El informe médico previo al visado. Características.

Tema 25.- Protocolo de prescripción y dispensación en el Sistema Nacional de Salud de medicamentos que contienen derivados de la Vitamina A: Acido 13-cis-Retinoico o Isotretinoina, Etretinato, Clozapina, Acido acetohidroxámico. Consentimiento informado del paciente. Periodo de la validez de la receta para su dispensación. Los grupos terapéuticos NO5A y C10A. Peculiaridades de su prescripción y dispensación en el SMS.

Tema 26.- LEY 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Títulos I al VII. Fundamentos y principios que la inspiran. Características generales.

Tema 27.- LEY 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Título VIII, IX y X. Régimen sancionador. Inspección y medidas cautelares.

Tema 28.- La denominación de los medicamentos. Las marcas comerciales. Las denominaciones oficiales nacionales y las denominaciones comunes internacionales. Sistemas de clasificación y codificación de los medicamentos. La clasificación ATC. La patente de los medicamentos. Situación en España.

Tema 29.- Concepto de Especialidad Farmacéutica Genérica. Prescripción y sustitución de especialidades farmacéuticas en España. Situación internacional de los medicamentos genéricos. Los precios de referencia.

Tema 30.- Normas de elaboración y control de las fórmulas magistrales y preparados oficinales. Adaptación de estas normas a los servicios de farmacia de la Región de Murcia.

Tema 31.- Prescripción, elaboración, valoración, dispensación y facturación de fórmulas magistrales en el SMS. Protocolos de los servicios de inspección en relación con las fórmulas magistrales.

Tema 32.- Los medicamentos «huérfanos». Los productos «frontera». Uso de medicamentos no registrados en España. Situación legal en España.

Tema 33.- Intervención y control de estupefacientes y psicotropos. Convención Única de 1961 sobre estupefacientes y Convenio de 1971 sobre sustancias psicotrópicas. Regulación nacional. Su aplicación en enfermos incluidos en la prestación farmacéutica del SMS.

Tema 34.- Los procedimientos para la autorización y registro de medicamentos en la Unión Europea y en España. Procedimiento centralizado. Reconocimiento mutuo. Procedimiento nacional. El Comité de Evaluación de Medicamentos de uso humano. Estructura y funciones.

Tema 35.- Autorización de medicamentos: las condiciones de autorización de los medicamentos respecto a su información. Ficha técnica. Etiquetado y prospecto. Especialidades farmacéuticas publicitarias.

Tema 36.- La Agencia Europea para la evaluación de los medicamentos. Base jurídica, estructura y funciones. Coordinación con las autoridades de los Estados miembros. Comités y grupos de trabajo de la Comisión Europea relacionados con medicamentos La revisión de los medicamentos autorizados. El programa PROSEREME

Tema 37.- La asistencia farmacéutica en la atención primaria de salud. La oficina de farmacia. Ordenación farmacéutica: marco legal estatal y autonómico. Botiquines. Reglamentación, tipos y características.

Tema 38.- Calidad de la prescripción en atención primaria. Indicadores.

Tema 39.- Sistemas de referencia de calidad de medicamentos y productos sanitarios. Farmacopeas, formularios y normas tanto de organismos internacionales como de organismos nacionales más representativos. La situación en España.

Tema 40.- Farmacovigilancia: conceptos y objetivos. Estructura, organización y funcionamiento de la farmacovigilancia en España. La Comisión Nacional de Fármacovigilancia. Coordinación en la Unión Europea y con organismos internacionales en materia de farmacovigilancia. Efectos adversos de los medicamentos.

Tema 41.- Sistema de precios de referencia. Cálculo. Conjuntos homogéneos. Aprobación y revisión de los precios de referencia. Etiquetado y sustituciones. Financiación.

Tema 42.- Regulación de la selección de Efectos y Accesorios, su financiación y régimen de suministro y dispensación a pacientes no hospitalizados

Tema 43.- Concierto del SMS y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia.

Tema 44.- Anexos del concierto y causas de nulidad de las recetas. Protocolo de actuación.

Tema 45.- Prestación reglamentada en el Concierto en relación a los absorbentes de incontinencia urinaria. Tipos de incontinencia, pautas de consumo según tipo de incontinencia.

Tema 46.- Colaboración en la gestión de la prestación farmacéutica en enfermos incluidos en el campo de aplicación de la entidad gestora de la Seguridad Social MUFACE.

Tema 47.- Dispensación en hospitales a pacientes ambulatorios.

Tema 48.- Protocolo de actuación ante la prescripción de medicamentos extranjeros e inmunización de usuarios que viajan al extranjero.

Tema 49.- Reclamaciones, quejas y sugerencias de los usuarios. Protocolo de actuación del Servicio de Inspección de Prestaciones Asistenciales.

Tema 50.- Reintegro de gastos sanitarios. Normativa y protocolo de actuación.

Tema 51.- Medicamentos biológicos de uso humano. Características. Normativa aplicable. Laboratorios autorizados para su preparación. Requisitos para su prescripción y dispensación en el SMS. Periodo de validez de la receta para su dispensación. Terapia génica y celular. Bases científicas.

Tema 52.- Protocolo de actuación ante enfermos con problemas de drogodependencia.

Tema 53.- TSI de la Región de Murcia. Trámites para su obtención y datos de identificación. La tarjeta Sanitaria Europea. Peculiaridades, formularios y procedimientos a los que sustituye.

Tema 54.- La cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y Servicio Murciano de Salud. Características. Normas de inclusión y exclusión de técnicas o procedimientos en la cartera de servicios. La comisión, aseguramiento y financiación.

Tema 55.- La cartera de servicios comunes de Atención Primaria.

Tema 56.- La cartera de servicios comunes de Atención especializada. Pacientes hospitalizados. Asistencia en consultas, en hospital de día, médico y quirúrgico, urgencias. Prestación farmacéutica, suministro y control.

Tema 57.- La cartera de servicios comunes de prestación de prestación ortoprotésica.

Tema 58.- La cartera de servicios comunes de prestación con productos dietéticos. Conceptos. Tratamientos dietoterápicos. El material fungible para su administración. Nutrición enteral domiciliaria. Prescripción, dispensación, aportación del beneficiario y facturación. Protocolo de visado previo a su dispensación. Tratamientos dietoterápicos. Patologías. Protocolo de visado previo a la dispensación de enfermos que van a ser sometidos a cirugía bariátrica.

Tema 59.- La cartera de servicios comunes de prestación de transporte sanitario. Prestación farmacéutica. Control, suministro y existencias mínimas.

Tema 60.- Ley 4/2002 de 14 de noviembre. básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Tema 61.- Ayudas a la prescripción: los programas TAIR y OMI-AP.

Tema 62.- Sistemas de Información de Farmacia del Servicio Murciano de Salud (FACETA y AdN). Distribución de talonarios. Base de datos de Medicamentos. Control de Facturación. Análisis de consumo de medicamentos,

productos dietéticos y efectos y accesorios. Protocolo de actuación del Servicio de Inspección de Prestaciones Asistenciales en el control de este programa.

Tema 63.- Ensayos clínicos. Regulación y tipos. Tratamientos compasivos.

Tema 64.- Epidemiología. Estudios de cohortes, de casos control y experimentales.

Tema 65.- Actuación inspectora sobre las oficinas de farmacia. RD 1410/1977, de 17 de junio. Su aplicación.

Tema 66.- Protocolo de estudio de circulación entre comunidades de medicamentos. Su importancia económica.

Tema 67.- Demografía sanitaria. Su aplicación a estudios de consumo de medicamentos.

Tema 68.- Estadística. Concepto de población y muestra. Estadística descriptiva. Distribución de frecuencia. Medidas de centralización, posición y dispersión.

Tema 69.- Protocolo de actuación frente al desabastecimiento de medicamentos. Almacenes de distribución.

Tema 70.- Trazabilidad de los medicamentos.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,

ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA,

OPCIÓN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Tema 1. Estudio del desarrollo normal y crecimiento del niño.

Tema 2. Maduración psicomotriz del niño. Patología preponderante.

Tema 3. Alimentación del lactante. Lactancia artificial. Fórmulas de alimentación infantil.

Tema 4. Requerimiento energéticos y necesidades diarias de los diferentes elementos nutritivos. Alimentación complementaria. Alimentación del niño sano.

Tema 5. Estudio de los vómitos en la infancia. Diarreas agudas, concepto, fisiopatología y tratamiento.

Tema 6. Diarreas crónicas. Alergia intestinal. Intolerancia a disacáridos. Enfermedad sebácea. Fibrosis quística.

Tema 7. Abdomen agudo. Invaginación intestinal. Apendicitis aguda.

Tema 8. Infecciones de las vías aéreas superiores. Coriza. Otitis. Sinusitis. Amigdalitis. Patología adenoidea.

Tema 9. Síndrome convulsivo en la infancia. Epilepsia.

Tema 10. Meningitis aguda y meningoencefalitis en el niño.

Tema 11. Infección urinaria y glomerulonefritis infantil.

Tema 12. Hernias de la pared abdominal. Hidrocele. Testículo agudo en el niño.

Tema 13. Estudio de la inmunidad. Calendario vacunal. Inmunodeficiencias congénitas.

Tema 14. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el niño.

Tema 15. Diagnóstico diferencial de los principales exámenes vesiculosos. Varicela. Herpes.

Tema 16. Diagnóstico diferencial de los exantemas maculopapulosos. Sarampión. Rubéola. Exanitema súbito.

Tema 17. Hepatitis viral. Otros virus hepatotropos. Mononucleosis infecciosa.

Tema 18. Accidentes e intoxicaciones en la infancia.

Tema 19. Síndrome del niño maltratado.

Tema 20. Psicopatología infantil prevalente. Enuresis. Encopresis. Anorexia.

Tema 21. Programa de atención al niño sano en la Región de Murcia.

Tema 22. Infarto agudo de miocardio: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

Tema 23. Angor inestable: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

Tema 24. Insuficiencia cardiaca y edema agudo de pulmón: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas.

Tema 25. Hipertensión arterial y situaciones hipertensivas: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas.

Tema 26. Tromboembolismo pulmonar y trombosis venosa profunda: diagnósticos, valoración y actitudes terapéuticas.

Tema 27. Enfermedades de las arterias periféricas.

Tema 28. Enfermedades de las venas y los vasos linfáticos.

Tema 29. Insuficiencia respiratoria aguda: diagnóstico, valoración y tratamiento de sus complicaciones.

Tema 30. Obstrucción crónica del flujo aéreo: diagnóstico, valoración y tratamiento de sus complicaciones.

Tema 31. Asma bronquial: diagnóstico, actitudes terapéuticas y tratamiento en urgencias.

Tema 32. Infección respiratoria. Neumonía atípica. Derrame pleural. TBC.

Tema 33. Hepatopatías y sus complicaciones: tipos, diagnósticos y tratamiento.

Tema 34. Enfermedades transmisibles por vía digestiva: salmonelosis, toxiinfecciones alimentarias y parasitosis intestinales.

Tema 35. Enfermedad ulcerosa: diagnóstico y tratamiento.

Tema 36. Hemorragias digestivas: diagnóstico y tratamiento.

Tema 37. Diverticulosis, megacolon y pseudo obstrucción intestinal.

Tema 38. Abdomen agudo: enfoque, criterios, diagnóstico y tratamiento de las infecciones más comunes.

Tema 39. Insuficiencia renal aguda y crónica. Hemodialisis.

Tema 40. Infecciones urinarias: diagnóstico y tratamiento.

Tema 41. Uropatía obstructiva. Cólico nefrítico: actitud práctica en urgencias.

Tema 42. Enfermedad articular degenerativa. La gota.

Tema 43. Osteoporosis. Osteomalacia. Enfermedad de Paget.

Tema 44. Artritis reumatoide. Espondilitis anquilosante.

Tema 45. Diabetes mellitus: tipos, complicaciones agudas y crónicas.

Tema 46. Nutrición: necesidades, condicionantes y recomendaciones nutricionales.

Tema 47. Obesidad. Dietética clínica: dieta hipocalórica, dieta hiposódica, dietas en las hiperlipemias. Soporte nutricional artificial.

Tema 48. Principios básicos de la terapia antitrombótica: antiagregantes plaquetarios, anticoagulantes y agentes trombolíticos.

Tema 49. Manejo del paciente con anemia: diagnóstico y tratamiento.

Tema 50. Trastornos del sueño: insomnio, parasomnias y trastornos del ciclo vigilia-sueño.

Tema 51. Accidentes cerebro-vasculares: isquemia, hemorragia o ictus y otros accidentes vasculares cerebrales.

Tema 52. Infecciones víricas y bacterianas del sistema nervioso central: meningitis y encefalitis.

Tema 53. Epilepsias: clasificación y cuadro clínico. Problemas psicológicos y psiquiátricos.

Tema 54. Enfermedad de Parkinson y otros trastornos del movimiento.

Tema 55. Urgencias vitales: técnicas cardiopulmonares. Asistencia inicial al politraumatizado.

Tema 56. Historia, concepto y clasificación de las enfermedades mentales.

Tema 57. Salud y enfermedad en psiquiatría. Concepto de proceso, brote, fase y desarrollo.

Tema 58. Trastornos de la personalidad: dimensión afectiva, identidad, control de los impulsos y sentido de la realidad.

Tema 59. Trastornos psicosomáticos (somatomorfos): etiopatogenia, cuadro clínico y tratamiento.

Tema 60. Síndromes psicopatológicos especiales: anorexia nerviosa, bulimia, trastornos ficticios.

Tema 61. Trastornos neuróticos: neurosis de ansiedad, fobias, neurosis obsesivas, histerias e hipocondrías.

Tema 62. Trastornos del humor (afectivos) y psicosis endógenas: depresiones y psicosis maniaco-depresivas.

Tema 63. Psicósis orgánicas: formas de reacción exógena. Concepto de demencia y pseudodemencia.

Tema 64. Psicosis orgánicas: demencia senil tipo alzehimer. Demencias vasculares.

Tema 65. Esquizofrenias etiopatogenia, sintomatología, formas clínicas, evolución y terminación.

Tema 66. Principales drogodependencias: conceptos generales, epidemiología y factores etiológicos.

Tema 67. Principales drogodependencias opiáceos, cocaina, cannabis, anfetaminas, sedantes lignóticos y ansiolíticos.

Tema 68. Alcoholismo: etiopatogenia, intoxicación aguda, alcoholismo crónico y tratamiento.

Tema 69. Psiquiatría infantil: deficiencia intelectual, neurosis y tratamientos de la conducta.

Tema 70. Psicogeriatría: problemas especiales en geriatría.

Tema 71. Geriatría: aspectos demográficos, asistencia geriátrica y envejecimiento.

Tema 72. Concepto de valoración geriátrica. Aspectos específicos, diagnóstico y tratamientos en el anciano.

Tema 73. Grandes síndromes geriátricos: delirios, estados depresivos, demencia y trastornos del sueño.

Tema 74. Grandes síndromes geriátricos: caídas, incontinencia urinaria y úlceras de decúbito.

Tema 75. Aspectos éticos de la asistencia en geriatría: abuso y maltrato de anciano y atención al paciente terminal.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

6224 Orden de 24 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones sobre concesión de permisos con motivo de los próximos procesos electorales.

La proximidad de los procesos electorales para la elección de Diputados a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y miembros de las Corporaciones Locales, aconsejan dictar una serie de instrucciones con el fin de aunar criterios y homogeneizar procedimientos sobre concesión de permisos, que pudieran solicitarse, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en el Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional y en el Convenio Colectivo de trabajo para personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 77, de 2 de abril de 1996).

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por la normativa regional vigente, la concesión de permisos con motivo de las próximas elecciones a celebrar el próximo 27 de mayo de 2007, se realizará en base a las siguientes

NSTRUCCIONES

Primera

El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que se presente como candidato a las elecciones Autonómicas o a las distintas Corporacio-

nes Locales, podrá solicitar permiso para el cumplimiento de ese deber público, al amparo de lo previsto en los artículos 75.1,d) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y 46,e) del vigente Convenio Colectivo.

Segunda

La concesión del permiso conllevará la dispensa de la prestación del trabajo en la respectiva unidad administrativa, durante el periodo de duración de la campaña electoral, que abarcará de las cero horas del viernes 11 de mayo de 2007 hasta las veinticuatro horas del viernes 25 de mayo de 2007, teniendo derecho a las retribuciones que se viniesen percibiendo en el puesto de trabajo desempeñado.

Tercera

El personal interesado deberá solicitar por escrito la concesión del permiso, correspondiendo su autorización al Secretario General de la Consejería en la que preste servicios; en el caso de los Organismos y Entes dependientes de la Administración Regional dicha autorización corresponderá al órgano que tenga atribuidas las competencias en materia de personal.

Cuarta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.1 y 78.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el personal al servicio de esta Administración nombrado Presidente o Vocal de las Mesas Electorales y el que acredite su condición de Interventor, tendrá derecho durante el día de la votación a un permiso retribuido de jornada completa, si no disfrutan en tal fecha del descanso semanal, y a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior a la celebración de los comicios.

Quinta

De acuerdo con lo previsto en el artículo 76.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, el personal que acredite su condición de apoderado tendrá derecho a un permiso retribuido durante el día de la votación, si no disfruta en tal fecha del descanso semanal.

Sexta

Las distintas Consejerías, Organismos y Entes dependientes de la Administración Regional, adoptarán las medidas precisas para que los electores que presten sus servicios el día de las elecciones, puedan disponer en su horario laboral de hasta cuatro horas libres para el ejercicio del derecho al voto, que serán retribuidas.

Cuando el trabajo se preste en jornada reducida, se efectuará la correspondiente reducción proporcional del permiso.

En el supuesto de que el personal realice funciones lejos de su domicilio habitual o en otras circunstancias de las que se deriven dificultades para ejercer el derecho al voto el día de las elecciones, las medidas precisas a adoptar irán destinadas a posibilitar que dicho personal disponga en su horario laboral de hasta cuatro horas libres para que, con la debida antelación, pueda formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo, que se contempla en el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Consejería de Educación y Cultura

5762 Resolución CEC/DFP/SRE- 19/2007, de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, para el curso académico 2007-2008.

Mediante el Decreto 164/2003, de 12 de septiembre (BORM del 20 de septiembre), se creó la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia y se autorizó a la misma a impartir, además de los ciclos formativos de grado superior de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, las especialidades de Diseño Gráfico, Diseño de Productos, Diseño de Interiores y Diseño de Moda de los estudios superiores de Diseño.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que para acceder a los ciclos formativos de grado superior de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño será preciso estar en posesión del título de Bachiller y superar la prueba que permita demostrar las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. Así se establece, que "También podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso". Para acceder por esta vía a los ciclos formativos de grado superior se requerirá tener cumplidos los veinte años de edad y supere una prueba en la que demuestre tanto la madurez intelectual como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Los respectivos Reales Decretos que establecen cada unos de los títulos de los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que se imparten en la Escuela, recogen, asimismo, que serán las Administraciones educativas competentes en materia de educación las encargadas de regular la estructura, contenido y criterios de las pruebas de acceso a cada uno de ellos.

En cuanto a los estudios superiores de Diseño, a la hora de convocar el proceso de admisión de alumnos, además de tener en cuenta lo recogido en el Real Decreto 1.496/1999, de 24 de septiembre, por el que establecen los estudios superiores de Diseño, la prueba de acceso y los

aspectos básicos del currículo de dichos estudios(BOE de 6 de octubre) y en el Real Decreto 1033/1999 de 18 de junio, por el que se determinan los accesos a las enseñanzas superiores de quienes se hallen en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (BOE del 29), hay que considerar lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de febrero de ese mismo mes por la que se establece el currículo de los estudios superiores de Diseño y se regula la prueba de acceso a los mismos en la Región de Murcia (BORM del 17 de marzo).

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 19 de julio) y la disposición transitoria primera del Decreto de Presidencia número 18/2005 de 9 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Cultura (BORM del 17 de septiembre)

Dispongo

Primero.- Objeto de estas instrucciones.

Estas instrucciones tienen por objeto regular los procedimientos de acceso y matriculación de alumnos en la Escuela de Arte y Superior de Diseño para cursar las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño durante el curso 2007/2008.

Segundo.- Convocatorias.

Estudios Superiores de Diseño

1. Se convocan, para el curso académico 2007-2008, los procedimientos de acceso a los estudios superiores de Diseño establecidos en el Real Decreto 1.496/1999, de 24 de septiembre.

2. Los procedimientos de acceso se atendrán a lo dispuesto en los artículos 15 al 20 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de febrero de 2004 y a lo dispuesto en esta Resolución.

3. Sólo en el caso de que en la convocatoria ordinaria quedaran plazas vacantes en las distintas especialidades, se podrá convocar el acceso a los mismos en el mes de septiembre.

Ciclos Formativos de Grado Superior

4. Se convocan, para el curso 2007-2008, los procedimientos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño

Los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño que se pueden cursar en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia el próximo curso académico 2007-2008 son los siguientes:

a) Artes aplicadas a la escultura

b) Cerámica artística

c) Modelismo y maquetismo

d) Ilustración

e) Joyería artística

f) Fotografía artística

5. Los procedimientos de acceso se atendrán a lo dispuesto en los respectivos Reales Decretos en los que se establecen cada uno de los títulos de los ciclos formativos y en lo dispuesto en esta Resolución.

6. Sólo en el caso de que en la convocatoria ordinaria quedaran plazas vacantes en los diferentes ciclos formativos, se podrá convocar el acceso a los mismos en el mes de septiembre.

Estudios Superiores de Diseño

Tercero.- Vías de acceso y requisitos de los aspirantes.

1. El acceso de los aspirantes a los estudios superiores de Diseño podrá producirse por las siguientes vías:

1.1. Acceso directo.- Podrán acceder directamente a los estudios superiores de Diseño quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, en las condiciones que señala el apartado quinto de esta Resolución. Se reserva para estos aspirantes el 25% de las plazas disponibles; las plazas de este cupo que no resulten cubiertas se acumularán a las del turno general.

1.2. Mayores de veinticinco años.- Podrán acceder por esta vía los mayores de veinticinco años que no posean el título de Bachiller, u otro declarado equivalente y superen la prueba de acceso que se detalla en el apartado séptimo de esta Resolución.

Se reserva para estos aspirantes el 5% por ciento de las plazas disponibles; las plazas de este cupo que no resulten cubiertas se acumularán a las del turno general.

1.3. Turno general.- Podrán acceder por esta vía quienes tengan los siguientes requisitos:

a) Académicos:

- Estar en posesión del título de Bachiller o haber superado los estudios equivalentes a este título.

- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria.

- Estar en posesión del título de Técnico Superior o Técnico Especialista (F.P. II).

- Haber superado el Bachillerato Experimental en cualquier modalidad.

- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

b) Superar la prueba de acceso que se detalla en el apartado octavo de esta Resolución.

2. En tanto el Ministerio de Educación y Ciencia no establezca las condiciones de acceso directo de quienes posean el título de Técnico Superior de Formación Profesional específica, estos aspirantes deberán acceder a estos estudios mediante la realización de la prueba de acceso del turno general.

Cuarto.- Solicitudes de inscripción en los procedimientos de acceso.

1. Las solicitudes de inscripción en los procedimientos de acceso se ajustarán los modelos que se recogen en los Anexos I (Turno General y Mayores de 25 años) y II

(Acceso Directo) de esta Resolución, y se presentarán en la secretaría de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia en horario de 9 a 14 horas (Plaza Pintor Inocencio Medina Vera, núm. 2; 30007 Murcia), junto con los documentos que en cada caso se indican:

a) Aspirantes a acceso directo:

- Original y fotocopia (para compulsa) del documento nacional de identidad, del pasaporte o de la tarjeta de residencia.

- Original y fotocopia (para compulsa) del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, u otro equivalente, o del resguardo acreditativo de la solicitud del título.

-Certificación original acreditativa de la calificación final del ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño cursado para obtener el título que se presenta. En el caso de que se alegue un título equivalente, la certificación se referirá a la calificación obtenida en el examen de reválida o en el proyecto final.

b) Aspirantes a acceso por la vía para mayores de veinticinco años:

- Original y fotocopia (para compulsa) del documento nacional de identidad, del pasaporte o de la tarjeta de residencia.

- Resguardo acreditativo del pago de la inscripción en la prueba de acceso, al que se refiere el punto 3 de este apartado, validado por la entidad bancaria.

c) Aspirantes a acceso por el turno general:

- Original y fotocopia (para compulsa) del documento nacional de identidad, del pasaporte o de la tarjeta de residencia.

- Original y fotocopia (para compulsa) del título de Bachiller o resguardo acreditativo de haberlo solicitado o, en su caso, de certificación acreditativa de la superación del Curso de Orientación Universitaria.

- Certificación original acreditativa de la nota media del expediente del Bachillerato o, en su caso, de la nota media del tercer curso del Bachillerato Unificado y Polivalente y Curso de Orientación Universitaria.

- Resguardo acreditativo del pago de la inscripción en la prueba de acceso, al que se refiere el punto 3 de este apartado, validado por la entidad bancaria.

Una copia de la solicitud de inscripción, sellada por el centro, será devuelta al interesado.

2. Las solicitudes, junto con la documentación que debe acompañarlas, podrán remitirse por cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De utilizarse la entrega en oficinas de Correos, los interesados deberán incluir en su envío las fotocopias de documentos ya cotejadas.

3. Para formalizar la inscripción en las pruebas de acceso los interesados deberán ingresar la cantidad de treinta y tres euros con cuarenta y dos céntimos de euros (33,42 €) en la cuenta 2090-0157-42-0040209509, abierta a nombre de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, haciendo constar en el talón de ingreso su nombre y apellidos y la apostilla “Acceso Diseño Superior”.

4. El plazo de presentación de las solicitudes de la inscripción en las distintas convocatorias será:

a) Acceso directo: desde el día 14 al 25 de mayo.

b) Acceso mayor de 25 años: desde el día 14 al 25 de mayo.

c) Acceso prueba turno general y no admitidos en acceso directo: desde el día 28 de mayo al 15 de junio.

Quinto.- Aspirantes a acceso directo.

1. En el caso de quienes, por poseer el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, concurran por la vía de acceso directo, el secretario del centro elaborará una lista única en la que se relacione a todos los aspirantes por orden de mayor a menor calificación final obtenida en el ciclo formativo correspondiente al título alegado o en el examen de reválida o en el proyecto final, según corresponda. La lista será firmada por el secretario y visada por el Director.

2. El centro publicará en su tablón de anuncios, el 28 de mayo, una relación provisional de aspirantes por acceso directo ordenados según el procedimiento expresado en el punto anterior, haciendo constar el número total de plazas reservadas para esta vía de acceso.

3. En caso de disconformidad con la relación provisional, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Director del centro hasta el día 31 de mayo. La relación definitiva de aspirantes por acceso directo se publicará en el tablón de anuncios del centro el día 5 de junio, indicando la opción de recurso que señala el punto 5.

4. Aquellos aspirantes que, no teniendo opción a plaza por la vía de acceso directo, deseen concurrir al acceso por alguna de las otras vías y cumplan los requisitos establecidos para ello, podrán hacerlo si formalizan su inscripción en la secretaría del centro entre el 28 de mayo al 15 de junio.

5. Contra la relación definitiva de aspirantes por la vía de acceso directo podrá presentarse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día 5 de junio. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso.

Sexto.- Listas de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de acceso de mayores de 25 años y en la prueba específica.

1. Lista de admitidos a la prueba de mayores de 25 años:

1.1. El centro publicará, en su tablón de anuncios las listas provisionales de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de acceso de mayores de 25 años, el día 28 de mayo, indicando en este último caso las causas de exclusión y el plazo de que se dispone para subsanarlas.

1.2. Los solicitantes excluidos podrán subsanar las causas de exclusión hasta el 31 de mayo, debiendo el centro entregarles justificante de que así lo han hecho. La relación definitiva de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del centro el 5 de junio y, de haber aspirantes excluidos, se indicará en ella la opción de recurso que señala el punto siguiente.

1.3. Contra la relación definitiva de admitidos y excluidos del acceso mayores de 25 años, se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del 5 de junio. No cabrá recurso cuando el interesado no haya subsanado en tiempo y forma las causas de su exclusión ni cuando éstas sean, por su propia naturaleza, irreparables. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso.

2. Lista de admitidos para la prueba de acceso específica:

2.1. El centro publicará las listas provisionales de admitidos y excluidos para la realización de la prueba general de acceso el día 18 de junio, indicando en este último caso las causas de exclusión y el plazo de que dispone para subsanarlas.

2.2. Los solicitantes excluidos podrán subsanar las causas de exclusión hasta el día 21 de junio, debiendo el centro entregarles justificante de que así lo han hecho. La relación definitiva de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del centro el 22 de junio.

2.3. Contra la relación definitiva de admitidos y excluidos, se podrá presentar recurso de alzada, ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa a partir del día 22 de junio y en el plazo de un mes. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso.

Séptimo.- Pruebas de acceso para mayores de veinticinco años.

1. Los aspirantes que no reúnan los requisitos académicos exigidos, no poseer el título de bachiller o equivalente y tengan más de 25 años, deberán demostrar que poseen los conocimientos necesarios para cursar los estudios. Las pruebas de acceso para estos aspirantes constará de dos partes: la primera parte será una prueba de madurez y, superada ésta, realizarán en una prueba específica con el resto de candidatos para el acceso al turno general.

2. La primera parte: prueba de madurez,

2.a) Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: En relación con un texto literario en prosa o que trate temas de actualidad, proporcionado por el tribunal, realización de un resumen y de un comentario con las consideraciones que el aspirante considere pertinentes, y respuesta a las preguntas sobre el mismo que plantee el tribunal, tanto de carácter cultural como referidas a su contenido morfosintáctico. El tiempo disponible para este ejercicio será de tres horas.

Segundo ejercicio: Resolución de dos de cuatro ejercicios propuestos por el tribunal, referidos a cuestiones básicas de Álgebra y Geometría. El tiempo disponible para este ejercicio será de dos horas.

2.b) En esta primera parte, que tendrá carácter eliminatorio a los efectos de participación en la segunda, se valorará la madurez y formación general del aspirante, especialmente en lo referido a la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de síntesis y de relación y el empleo de los recursos del razonamiento científico-matemático.

2.c) Cada uno de los ejercicios que la componen será calificado utilizando una escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales. La calificación de la primera parte será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios que la integran. Para superar esta parte eliminatoria será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos

3. Segunda parte.- Prueba específica de acceso.- Realización de los ejercicios descritos en el apartado octavo de esta Resolución, en igualdad de condiciones que los aspirantes que concurran por el turno general. La calificación de esta parte se obtendrá del modo que indica el punto 2 del mencionado apartado octavo.

4. Para acceder a la realización de las distintas partes de esta prueba, los aspirantes deberán presentar al tribunal un documento original acreditativo de su identidad (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia) y la copia de su solicitud de inscripción.

Octavo.- Prueba específica de acceso al turno general.

1. La prueba de acceso para quienes pretendan acceder a los estudios por la vía del turno general constará de los dos ejercicios siguientes:

1.a) Primer ejercicio.- Versará sobre las materias del bachillerato: Lengua Castellana y Literatura, Lengua extranjera, Historia, Matemáticas y Física y Química.

A tal efecto, el tribunal que ha de evaluar la prueba propondrá cuatro cuestiones de cada una de las materias, cada aspirante seleccionará tres de dichas materias y desarrollará por escrito una cuestión de cada una de las seleccionadas, durante un tiempo máximo de sesenta minutos por materia.

En este primer ejercicio se valorarán tanto los conocimientos del bachillerato como el grado de madurez en cuanto a la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de análisis y síntesis y la adecuada integración de los fenómenos tratados con otras disciplinas afines.

1.b) Segundo ejercicio.- Constará de dos partes:

1.b.1) Realización, durante un tiempo máximo de cinco horas, de un ejercicio de representación de un modelo tridimensional mediante la aplicación de técnicas y lenguajes propios del dibujo artístico, y representación del mismo u otro modelo en un sistema propio de los lenguajes de representación técnica.

En este ejercicio se valorará la fidelidad, tanto artística como técnica, de la representación, así como las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la comprensión técnica, la capacidad para crear y resolver problemas, la calidad y precisión en el acabado del trabajo y la correcta utilización de las técnicas empleadas.

1.b.2) Realización con técnica libre, durante un tiempo máximo de una hora, de un ejercicio compositivo a color basado en la libre interpretación del modelo que se proponga.

En este ejercicio se valorarán las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la imaginación y la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la capacidad para crear y resolver problemas compositivos, la calidad estética y la precisión en el acabado del trabajo, así como la correcta selección y utilización de las técnicas y procedimientos artísticos empleados.

2. La calificación de los ejercicios de que consta esta prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos, con aproximación hasta las centésimas. Para superar cada uno de los ejercicios será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos.

La calificación global de la prueba de acceso será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios superados, valorándose el primero en un cuarenta por ciento y el segundo en un sesenta por ciento. La calificación global se expresará con aproximación hasta las centésimas.

3. Para acceder a la realización de los ejercicios, los aspirantes deberán presentar al tribunal un documento original acreditativo de su identidad (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia) y la copia de su solicitud de inscripción.

Noveno.-Calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas de acceso.

1. Las pruebas de acceso a los estudios superiores de Diseño para el curso 2007-2008 se realizarán en la Escuela de Arte y Superior de Diseño (Plaza Pintor Inocencio Medina Vera, núm. 2, de Murcia) de acuerdo con el siguiente calendario y horario:

a) Prueba para mayores de veinticinco años: el primer ejercicio de la prueba de madurez tendrá lugar el 8 de junio, realizándose la recepción de aspirantes a las 08:30 horas de dicho día; la segunda parte se celebrará el mismo día a la 12:30 horas.

b) Prueba para el turno general: el primer ejercicio, de la prueba específica, tendrá lugar el día 26 de junio, la recepción de aspirantes tendrá lugar a las 08:30 horas; el segundo ejercicio se celebrará el día 27 a las 09:00 horas.

2. El calendario y horario de desarrollo de los distintos ejercicios será publicado en el tablón de anuncios del centro el 1 de junio. Quedarán excluidos de las pruebas, y decaerán de su derecho a realizarlas y a ocupar plaza en el centro, quienes no concurran en las horas señaladas a los actos de recepción de aspirantes o a alguno de los ejercicios.

Décimo.- Reclamaciones y recursos contra las calificaciones de las pruebas de acceso.

1. En caso de disconformidad con las calificaciones otorgadas en los distintos ejercicios de las pruebas de acceso, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Director del centro dentro de los siguientes plazos:

1.1. Contra la calificación de la prueba para mayores de veinticinco años publicada el día 13 de junio: el plazo será hasta el día 15 de junio.

La resolución del Director se formulará previo informe del tribunal y será publicada en el tablón de anuncios del centro el 20 de junio, indicando la opción de recurso que señala el punto 2 de este apartado.

1.2. Contra la calificación de los distintos ejercicios de la prueba de acceso específica al turno general y contra la calificación global, publicada el día 2 de julio: el plazo será hasta el segundo día hábil posterior al de publicación del acta final, día 4 de julio.

La resolución del Director se formulará previo informe del tribunal y será publicada en el tablón de anuncios del centro, el día 9 de julio, indicando la opción de recurso de alzada que señala el punto 2 de este apartado.

2. Contra las resoluciones del Director que se mencionan en el punto anterior podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de aquéllas en el tablón de anuncios del centro. La presentación del recurso no paralizará los procedimientos de acceso.

3. La Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa remitirá el recurso de alzada a la Inspección de Educación para que lo informe, en el plazo de un mes, y dictará la resolución que proceda.

Undécimo.- Tribunal de las pruebas de acceso.

1. El tribunal de las pruebas de acceso a los estudios superiores de Diseño será designado por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa en los términos establecidos por el artículo 19 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de febrero de 2004 y compuesto por un presidente y cuatro vocales, de los que uno actuará como secretario. La composición del tribunal se publicará en el tablón de anuncios del centro.

2. El tribunal podrá solicitar a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa la designación de asesores para colaborar en la elaboración y valoración de las pruebas de acceso.

3. El tribunal elaborará el contenido y los criterios de evaluación de los ejercicios que componen las pruebas de acceso, ajustándose a lo señalado en los apartados séptimo y octavo de esta Resolución, y publicará en el tablón de anuncios del centro, no después del 1 de junio, copia de dichos criterios y ejemplos orientativos sobre el contenido y nivel de dificultad de los ejercicios.

Duodécimo.- Actas de las pruebas de acceso.

1. Concluida la prueba de acceso para mayores de veinticinco años, el tribunal elaborará un acta parcial con las calificaciones obtenidas por los distintos aspirantes. Este acta, que se adjuntará como anexo al acta final, será firmada por todos los miembros del tribunal y una copia de la misma será expuesta en el tablón de anuncios del centro el 13 de junio. El acta dará cuenta la posibilidad de reclamación que señala el punto 1.1. del apartado décimo de esta Resolución.

2. De igual modo, tras cada uno de los ejercicios que componen la prueba de acceso del turno general, el tribunal elaborará actas parciales, firmadas por todos sus miembros. Dichas actas, serán expuestas en el tablón de anuncios del centro el día 2 de julio.

Se realizarán actas separadas para cada una de estas vías de acceso, indicando en ellas la posibilidad de reclamación que se indica en el punto 1.2. del apartado décimo.

3. Finalizados los procedimientos de acceso, el tribunal calculará las calificaciones globales y elaborará con ellas las actas finales de las pruebas, que serán separadas para las distintas vías de acceso. Las actas finales darán cuenta de la posibilidad de reclamación a la que hace referencia el apartado décimo y serán firmadas por todos los miembros del tribunal. Una copia de las mismas se publicará en el tablón de anuncios del centro.

4. Las actas finales, con sus parciales anexas, serán depositadas para su custodia en la secretaría del centro, que remitirá copia de las mismas a la Inspección de Educación.

Decimotercero.- Certificaciones acreditativas de la calificación obtenida en la prueba de acceso.

La secretaría del centro, a petición de los interesados, expedirá certificado de las calificaciones parciales y globales obtenidas por ellos en la prueba de acceso. Dicha certificación no constituirá garantía de concesión de plaza para cursar los estudios superiores de Diseño.

Decimocuarto.- Limitación de convocatorias y posibilidad de concurrir a nuevas convocatorias.

1. Cada aspirante dispondrá de un límite de cuatro convocatorias para superar la prueba de acceso. Por tal motivo, el centro elaborará y mantendrá actualizado un registro de todos los aspirantes presentados a las pruebas, sean cuales fueren sus resultados y la vía de acceso por la que concurren.

2. No se computará el número de convocatorias a quienes, superando la prueba de acceso, no obtengan plaza en el centro. Estos aspirantes podrán concurrir a la prueba de acceso en posteriores convocatorias con el fin de mejorar su calificación global, sin perjuicio de que, si no concurren a nuevas convocatorias, puedan hacer valer la calificación obtenida inicialmente a los efectos de optar a una plaza en el centro. Esta última posibilidad podrá utilizarse sólo durante los dos cursos siguientes al de realización de la prueba de acceso, teniendo en cuenta que la adjudicación de plazas está sujeta, en todo caso, al orden de preferencia que determina el artículo 20.3 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de febrero de 2004.

Decimoquinto.- Oferta y adjudicación de plazas.

1. Las vacantes disponibles para el curso académico 2007-2008 son las siguientes, distribuidas por especialidades:

a) Diseño Gráfico: treinta plazas.

b) Diseño de Productos: quince plazas.

c) Diseño de Interiores: treinta plazas.

d) Diseño de Moda: quince plazas.

2. Del total de plazas anteriores, veintidós quedan reservadas para el acceso directo de quienes posean el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y cuatro plazas para quienes accedan por la vía para mayores de veinticinco años. No obstante, en la especialidades de diseño de productos y diseño de moda no podrán adjudicarse más de cinco plazas de acceso directo ni más de una del turno de mayores de veinticinco años; en las especialidades de diseño gráfico y diseño de interiores no podrán adjudicarse más de diez plazas de acceso directo ni más de dos del turno de mayores de veinticinco años.

3. La adjudicación de plazas a los aspirantes que hayan superado la prueba de acceso correspondiente a esta convocatoria se realizará, dentro de sus respectivos cupos, por orden de mayor a menor calificación global en dicha prueba. En el cupo de acceso directo, la adjudicación de plazas se realizará conforme al orden expresado en la relación definitiva a la que se refiere el punto 1 del apartado quinto de esta Resolución.

4. En todo caso, para la asignación de especialidad se respetará el orden de preferencia señalado por el aspirante en su solicitud de inscripción.

5. Cuando se produzcan empates entre aspirantes a una plaza la adjudicación se dirimirá del siguiente modo:

a) En el caso de aspirantes por el turno general la adjudicación se realizará atendiendo a la mejor nota media del expediente de Bachillerato o, en su caso, de las calificaciones correspondientes al tercer curso del Bachillerato Unificado y Polivalente y al Curso de Orientación Universitaria.

b) En el caso de aspirantes por la vía de mayores de veinticinco años la adjudicación se realizará atendiendo a la mayor calificación global obtenida en la segunda parte de la prueba de acceso.

6. Las plazas que pudieran quedar vacantes, tras admitir a todos los aspirantes que tengan derecho a ella con arreglo a esta convocatoria, se asignarán siguiendo el orden de preferencia que determina el artículo 20.3 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de febrero de 2004.

7. La lista provisional de admitidos por las diferentes vías de acceso será publicada en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño el día 10 de julio.

Decimosexto.- Reclamaciones y recursos contra la relación provisional de admitidos en los estudios superiores de Diseño.

1. Los interesados podrán presentar, ante el Director del centro, reclamación contra la lista provisional de admitidos hasta el 12 de julio de 2007.

2. La resolución de las reclamaciones corresponde al Director, previas las comprobaciones oportunas. La resolución deberá publicarse en el tablón de anuncios del centro del 13 de julio de 2007, dando cuenta en ella de la posibilidad de recurso que indica el punto siguiente.

3. Contra la resolución del Director podrá presentarse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el 13 de julio. Sin perjuicio de la resolución que proceda, la presentación del recurso no invalidará la adjudicación de vacantes.

Decimoséptimo.- Lista definitiva de admitidos y matrícula de los nuevos alumnos.

1. La lista definitiva de admitidos por los distintos turnos se publicará el 13 de julio, una vez resueltas las reclamaciones a las que hacen referencia los puntos 1 y 2 del apartado anterior.

2. Los aspirantes incluidos en la lista definitiva de admitidos deberán formalizar su matrícula entre los días 13 y 20 de julio, ambos incluidos, utilizando los formularios que proporcionará el centro y previo abono del correspondiente precio público. Quienes no formalicen la matrícula en el plazo señalado decaerán de su derecho a la plaza obtenida.

3. Los aspirantes de la lista de espera podrán formalizar su matrícula, previo abono del correspondiente precio público, entre los días 23 al 24 de julio, ambos inclusive.

Decimoctavo.- Convocatoria extraordinaria.

1. Las solicitudes de inscripción en el procedimiento extraordinario en las especialidades en las que haya plazas vacantes, se ajustarán al modelo que se recoge en el anexo III de esta resolución.

2. Para formalizar la inscripción en las pruebas de acceso los interesados deberán ingresar la cantidad de treinta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (33,42 €) en la cuenta 2090-0157-42-0040209509, abierta a nombre de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, haciendo constar en el talón de ingreso su nombre y apellidos y la apostilla “Acceso Diseño Superior”.

3. El plazo de presentación de la solicitud de inscripción para el acceso a la prueba general será del 3 al 7 de septiembre.

4. El centro publicará en su tablón de anuncios, el 10 de septiembre, la relación provisional de aspirantes de acceso a la prueba general. En ella se dará cuenta de la posibilidad de reclamación.

5. Los interesados podrán presentar, ante el director del centro, reclamación contra la lista provisional de admitidos hasta el 13 de septiembre. La resolución de las reclamaciones corresponde al director y se publicará el día 14 de septiembre junto con la lista definitiva de aspirantes, dando cuenta en ella de la posibilidad de recurso que indica el punto siguiente.

6. Contra la resolución del director podrá presentarse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en el plazo de un mes a contar desde 14 de septiembre. Sin perjuicio de la resolución que proceda, la presentación del recurso no invalidará la adjudicación de vacantes.

Decimonoveno.- Tribunal de las pruebas de acceso para el periodo extraordinario.

El tribunal de las pruebas de acceso para el periodo extraordinario será el mismo que el establecido para el periodo ordinario, recogidos en el apartado undécimo de esta Resolución.

Vigésimo.- Calendario, horario y lugar de celebración de la prueba de acceso extraordinaria.

1. La convocatoria extraordinaria de la prueba de acceso específica a los estudios de Diseño se realizarán en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de acuerdo con el siguiente calendario y horario:

Primera parte tendrá lugar el día 20 de septiembre, la recepción de aspirantes tendrá lugar a las 08:30;

Segunda parte se celebrará el día 21 de septiembre a las 09:00 horas.

2. El horario concreto de desarrollo de los ejercicios será publicado en el tablón de anuncios del centro el día 7 de septiembre.

Vigésimo primero.- Actas de la prueba de acceso extraordinaria.

Concluida la prueba de acceso, el tribunal elaborará un acta parcial con las calificaciones obtenidas por los distintos aspirantes. Esta acta, que se adjuntará como anexo al acta final, será firmada por todos los miembros del tribunal y una copia de la misma será expuesta en el tablón de anuncios del centro, la lista provisional de calificaciones que se publicará 25 de septiembre. El acta dará cuenta de la posibilidad de reclamación que señala el punto 1 del apartado vigésimo segundo.

Vigésimo segundo.- Reclamaciones y recursos contra las calificaciones de la prueba de acceso extraordinaria.

1. En caso de disconformidad con las calificaciones otorgadas en los ejercicios de la prueba de acceso, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el director del centro hasta el día 27 de septiembre.

2. La resolución del director se formulará previo informe del tribunal y será publicada en el tablón de anuncios del centro, el segundo día hábil posterior al final de plazo de reclamaciones, junto con la lista definitiva de calificaciones el día 2 de octubre dando la opción de recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Vigésimo tercero.- Lista provisional de admitidos.

1. La lista provisional de admitidos se publicará el día 3 de octubre, en una lista única por especialidad, donde

se relacione a todos los aspirantes por orden de mayor a menor calificación.

2. La resolución de las reclamaciones corresponde al Director del centro. La resolución deberá publicarse en el tablón de anuncios del centro el 8 de octubre.

Vigésimo cuarto.- Lista definitiva de admitidos y matrícula de los nuevos alumnos.

1. Los aspirantes incluidos en la lista definitiva de admitidos, publicada el día 8 de octubre, deberán formalizar su matrícula, utilizando los formularios que proporcionará el centro y previo abono del correspondiente precio público, entre los días 9 al 11 de octubre, ambos inclusive.

2. Los aspirantes admitidos en la lista de espera deberán formalizar su matrícula, utilizando los formularios que proporcionará el centro y previo abono del correspondiente precio público, entre los días 15 al 17 de octubre. Este plazo se entiende sin perjuicio del inicio de las actividades lectivas.

Ciclos Formativos de Grado Superior

de Artes Plásticas y Diseño

Vigésimo quinto.- Vías de acceso y requisitos de los aspirantes.

1. El acceso de los aspirantes a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño, podrá producirse por las siguientes vías:

1.1. Acceso directo.- Podrán acceder directamente a los ciclos formativos de grado superior aquellos aspirantes que acrediten:

a) Estar en posesión del título de Bachillerato de Artes y haber cursado, para cada ciclo, determinadas materias del Bachillerato o título equivalente.

b) Estar en posesión de un título de Técnico Superior correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en especialidades del mismo ámbito.

1.2. Acceso mediante prueba de madurez y prueba específica.- Podrán acceder por esta vía los mayores de veinte años que no posean el título de Bachiller u otro declarado equivalente y superen la prueba de acceso que se detalla en el apartado trigésimo segundo de esta Resolución.

1.3. Turno general: Podrán acceder por esta vía quienes cumplan las siguientes condiciones:

1.3.1. Acrediten alguno de los siguientes requisitos académicos:

a) Haber superado el Bachillerato de Arte sin haber cursado las materias de modalidad y/u optativas señaladas en el Real Decreto por el que se aprueba el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional correspondiente.

b) Haber superado cualquier otra modalidad de Bachillerato.

c) Haber aprobado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.

d) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria.

e) Estar en posesión del título de Graduado en Artes Aplicadas o Técnico Superior de Artes Aplicadas.

f) Estar en posesión del título de Técnico Especialista o Técnico Superior en Formación Profesional.

g) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente a efectos académicos.

h) Estar en posesión del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño y tener diecinueve años de edad cumplidos en el año natural de realización de la prueba

i) Haber superado la prueba de madurez que se especifica en el punto 1 del apartado trigésimo segundo de esta Resolución.

j) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

1.3.2. Superen la prueba de acceso específica que se detalla en el punto 2 del apartado trigésimo segundo de esta Resolución.

Vigésimo sexto.- Oferta educativa.

1. Las plazas disponibles para el curso académico 2007-2008 son las siguientes, distribuidas por los ciclos formativos:

a) Fotografía Artística- 15 plazas

b) Ilustración- 15 plazas

c) Modelismo y Maquetismo- 15 plazas

d) Joyería Artística- 15 plazas

e) Cerámica Artística- 15 plazas

f) Artes Aplicadas a la Escultura- 15 plazas

2. Las plazas disponibles se ofertarán en una convocatoria ordinaria. En caso de no cubrirse todas las plazas podrán ofertarse en periodo extraordinario.

Vigésimo séptimo.-Solicitudes de inscripción de acceso directo.

1. Los plazos de inscripción para el acceso directo a estos estudios se cumplirán de acuerdo al siguiente calendario:

1.1. Periodo ordinario:

Solicitud de inscripción: desde el día 25 de mayo al 7 de junio.

Publicación de las listas provisionales de admitidos: el día 8 de junio.

Plazo de reclamaciones: hasta el día 13 de Junio.

Publicación de las listas definitivas de admitidos: el día 15 de junio

1.2. Periodo extraordinario:

Solicitud de inscripción: desde el día 3 al 7 de septiembre.

Publicación de las listas provisionales de admitido: el día 10 de septiembre.

Plazo de reclamaciones: hasta el día 14 de septiembre.

Publicación de las listas definitivas de admitidos: el día 14 de septiembre.

Vigésimo octavo.- Solicitudes de inscripción de la prueba de acceso de quienes no cumplen los requisitos académicos.

1. Las solicitudes de inscripción para la prueba de acceso de quienes no cumplan los requisitos académicos se ajustarán al modelo que se adjunta como anexo IV y podrán presentarse entre el 2 al 10 de mayo, ambos inclusive. La solicitud de inscripción en esta prueba será única, independientemente del ciclo superior de Artes Plásticas y Diseño que el interesado desee cursar.

2. El centro publicará, en su tablón de anuncios, las listas provisionales de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de acceso el día 11 de mayo, indicando en este último caso las causas de exclusión y el plazo que dispone para subsanarlas, que será hasta el 16 de mayo debiendo el centro entregarles justificante de que así lo han hecho.

3. La relación definitiva de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del centro el 18 de mayo.

4. Contra las relaciones definitivas de admitidos y excluidos podrá presentarse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del 18 de mayo. No cabrá recurso de alzada cuando el interesado no haya subsanado en tiempo y forma las causas de su exclusión ni cuando éstas sean, por su propia naturaleza, irreparables. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso.

5. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de quienes no cumplan los requisitos académicos previstos se llevará a cabo en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia (Plaza Inocencio Medina Vera, 2, de dicha capital), el día 23 de mayo.

Vigésimo noveno.- Solicitudes de inscripción de las pruebas específicas de acceso a los ciclos.

1. Quienes superen la prueba de acceso citada en el punto anterior y el resto de aspirantes del turno general deberán formalizar en la secretaría del centro, en horario de 9 a 14 horas, la correspondiente solicitud de inscripción para la realización de la prueba específica y se ajustarán al modelo que se adjunta como anexo V. Una copia sellada y numerada será devuelta al interesado.

Las solicitudes de inscripción de los aspirantes que no reuniendo los requisitos académicos hayan superado la prueba de acceso deberán adjuntar a dicha solicitud el documento acreditativo a que se refiere el anexo VIII de esta Resolución.

2. La presentación de las solicitudes de inscripción se ajustará a las siguientes fechas:

a) Periodo ordinario: del 25 de mayo al 7 de junio, ambos inclusive.

b) Periodo extraordinario: del 3 al 7 de septiembre, ambos inclusive. Este periodo se abrirá si existen plazas vacantes.

3. Los interesados presentarán tantas solicitudes de inscripción en la prueba específica como ciclos formativos estén interesados en cursar.

4. Los impresos para la inscripción en las pruebas anteriormente citadas serán facilitados por la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia.

5. Al término del periodo establecido para formalizar las solicitudes de inscripción de los aspirantes para realizar las pruebas, la secretaría de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia hará pública la relación provisional de los aspirantes admitidos para la realización de las mismas y, en su caso, de los excluidos, con indicación de las causas, el día 8 de junio para el periodo ordinario y 10 de septiembre en caso del periodo extraordinario. Dando la posibilidad, en ambos casos, de reclamación hasta el día 13 de junio y hasta el 14 de septiembre respectivamente.

6. El listado definitivo de admitidos y excluidos se publicará el día 15 de junio para el periodo ordinario y el día 14 de septiembre para el extraordinario.

Trigésimo.- Calendario de las pruebas de acceso y listas definitivas.

1. La prueba específica de acceso a los diferentes ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño se desarrollará igualmente en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia conforme al siguiente calendario:

Ciclos formativos	Periodo ordinario	Periodo extraordinario
Ilustración	18 de junio	17 de septiembre
Fotografía Artística	18 de junio	17 de septiembre
Joyería Artística	19 de junio	18 de septiembre
Modalismo y Maquetismo	19 de junio	18 de septiembre
Cerámica Artística	20 de junio	19 de septiembre
Artes Aplicadas a la Escultura	20 de junio	19 de septiembre

2. En el momento de realización de las pruebas los interesados deberán presentar ante la Comisión Evaluadora su documento nacional de identidad y la copia de su solicitud de inscripción.

3. Al término de las pruebas específicas, el centro publicará la lista provisional de las calificaciones los días 26 de junio y 24 de septiembre respectivamente.

4. En caso de disconformidad con las calificaciones otorgadas en los ejercicios de las pruebas de acceso específicas, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Director del centro hasta el día 29 de junio y 27 de septiembre.

5 La resolución del director se formulará previo informe razonado del tribunal y será publicada en el tablón de anuncios del centro el segundo día hábil posterior al

final del plazo de reclamaciones, indicando la opción de recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de aquellas.

6. El centro publicará las listas definitivas de las calificaciones el día 2 de julio y el día 28 de septiembre, según convocatoria ordinaria o extraordinaria.

7. El centro dará la mayor publicidad de los plazos de presentación de solicitudes, así como de los criterios de evaluación para las pruebas establecidos por las comisiones evaluadoras.

Trigésimo primero.- Periodo para formalizar la matrícula.

1. Los aspirantes incluidos en la lista definitiva de admitidos en los ciclos formativos superiores de Artes Plásticas y Diseño, en periodo ordinario, deberán formalizar su matrícula, utilizando los formularios que proporcionará el centro entre los días 2 al 6 de julio, ambos inclusive.

2. Los aspirantes incluidos en la lista definitiva de admitidos en los ciclos formativos superiores de Artes Plásticas y Diseño en periodo extraordinario deberán formalizar su matrícula, utilizando los formularios que proporcionará el centro entre los días 28 de septiembre al 3 de octubre, ambos inclusive. Este plazo se entiende sin perjuicio del inicio de las actividades lectivas.

Trigésimo segundo.- Pruebas de acceso.

1. La prueba para los aspirantes mayores de veinte años que no posean el título de Bachiller o equivalente constará de un solo ejercicio que versará sobre las materias propias del currículo del Bachillerato:

1.1. Lengua Castellana y Literatura, b) Filosofía, c) Lengua extranjera y, finalmente, d) Historia de España. El alumno seleccionará tres de las materias anteriores y desarrollará por escrito una cuestión de entre cuatro que hayan sido propuestas, de cada una de las tres materias elegidas. El tiempo máximo para realizar esta prueba será de tres horas.

1.2. En este ejercicio se valorará el grado de madurez del aspirante en cuanto a la correcta comprensión de conceptos, la utilidad del lenguaje y la capacidad de análisis y síntesis.

2. La prueba de acceso específica para quienes pretendan acceder a los ciclos constará de tres ejercicios.

2.1. Primer ejercicio. Versará sobre el análisis de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite. El tiempo máximo para realizar este ejercicio será de una hora.

2.2. Segundo ejercicio. Realización durante un tiempo máximo de tres horas, de un ejercicio mediante la aplicación de los lenguajes propios del dibujo artístico, con aplicaciones concretas a cada ciclo formativo

En estos ejercicios se valorará:

La percepción artística, la capacidad compositiva y de representación.

Las habilidades y destrezas, la sensibilidad artística y la capacidad creativa del aspirante.

2.3. Tercer ejercicio. Durante un tiempo máximo de cuatro horas, realizar un ejercicio mediante la realización de diversas propuestas gráficas y/o volumétricas con aplicaciones concretas a cada ciclo formativo.

En este ejercicio se valorará:

La percepción artística, la capacidad compositiva y de representación.

La capacidad de concretar ideas y representarlas correctamente, capacidad de comunicación.

Trigésimo tercero.- Comisiones evaluadoras.

1. Para el desarrollo y valoración de cada una de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño se constituirá una comisión evaluadora por familia profesional que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia o persona en quién delegue.

Vocales: Tres profesores de Artes Plásticas y Diseño con destino definitivo en la Escuela de Arte y Superior de Diseño, designados por el director de la Escuela.

2. El presidente de las comisiones evaluadoras podrá proponer al Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa el nombramiento de cuantos asesores sean precisos para el adecuado desarrollo de la prueba.

3. Las Comisiones Evaluadoras concretarán el contenido de las pruebas para quienes no reúnan los requisitos académicos y para el acceso específico a cada uno de los ciclos formativos, así como los criterios de evaluación, los cuales se harán públicos en los tablones de anuncios del centro. Tanto en el primer caso como en el segundo, se tomará como referencia la descripción que de los mismos se especifica en el apartado trigésimo segundo de la presente Resolución.

Trigésimo cuarto.- Actas de las pruebas de acceso.

1. Al término de la realización de la prueba de acceso de quienes no reúnen los requisitos académicos, la comisión evaluadora cumplimentará las actas de evaluación correspondientes cuyo modelo figura como anexo VI, debiendo ser firmadas por todos los componentes de la comisión. La calificación se expresará en términos de APTO o NO APTO. Las actas serán publicadas en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño para conocimiento de los interesados. El secretario de la Escuela de Arte y Superior de Diseño entregará a quienes superen la referida prueba el documento acreditativo cuyo modelo se acompaña como anexo VIII.

2. Valoradas las pruebas específicas de acceso, cada una de las comisiones evaluadoras cumplimentará el acta de evaluación correspondiente, cuyo modelo figura como anexo VII, debiendo ser firmadas por todos los componentes de la Comisión. Los resultados de la prueba específica de acceso se expresarán numéricamente del 1 al 10, pu-

diendo tener expresión entera y centesimal, en su caso. Las actas se harán públicas en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño.

Trigésimo quinto.- Reserva de plazas.

1. De las plazas ofertadas por la Escuela de Arte y Superior de Diseño para iniciar estudios en estos ciclos, se reservarán:

a) Un 60 por 100 de las plazas para los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1.1.a) del apartado vigésimo quinto.

b) Un 10 por 100 de las plazas para los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1.1.b) del apartado vigésimo quinto.

c) Un 10 por 100 de las plazas para los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1.1.c) y 1.1.d) del apartado vigésimo quinto.

2. Dentro de cada uno de los apartados recogido en el punto anterior, las solicitudes se ordenarán por el expediente académico.

3. El resto de las plazas, incluyendo las reservadas y no cubiertas del apartado anterior, se adjudicarán a los solicitantes encuadrados en los apartados 1.2 y 1.3 del apartado vigésimo quinto.

Trigésimo sexto.- Supervisión de los procedimientos de acceso.

Corresponde a la Inspección de Educación la supervisión de cuanto concierne a los procedimientos de acceso convocados por esta Resolución.

Trigésimo séptimo.-Calendario escolar.

La actividad lectiva en la Escuela de Arte y Superior de Diseño se atendrá a lo que se disponga para los centros de enseñanzas de régimen especial por la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2007-2008.

Disposiciones finales.

Primera.- Pérdida de los derechos de matrícula.

1. Una vez comenzado el curso y con el fin de dar mejor uso a los puestos que se ofrecen, cuando los alumnos matriculados no se incorporen a clase o abandonen prematuramente los estudios, se podrá declarar la pérdida de los derechos de matrícula de estos alumnos, ofertándose la plaza de éstos directamente a los alumnos de la lista de espera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias sin acreditar una causa justificada:

a. No se hayan incorporado a las clases durante los primeros quince días del curso

b. Las ausencias superen el cincuenta por ciento de las horas lectivas durante el mes de octubre.

2. Antes de declarar la pérdida de los derechos de matrícula, el centro comunicará dicha situación al interesado, estableciendo un plazo de tres días hábiles para que justifique la inasistencia y realice cuantas alegaciones considere oportunas. Aquellos alumnos que, tras la correcta justificación de dicha inasistencia, vuelvan a ausentarse de forma continuada, perderán definitivamente los derechos de matrícula para ese curso.

3. Si transcurrido dicho plazo no se obtuviera respuesta o las alegaciones presentadas no justificaran las ausencias, en los tres días siguientes la dirección del centro resolverá declarando la pérdida del derecho de matrícula, causando baja el alumno y adjudicando la vacante generada de forma inmediata.

4. La pérdida de los derechos de matrícula no dará lugar, en ningún caso, a la devolución del importe de la misma abonado por el alumno.

Segunda.- Publicidad de estas instrucciones.

1. La Escuela de Arte y Superior de Diseño colocará copia de estas instrucciones en sus tablones de anuncios.

2. Con independencia de la inmediata publicidad que deberán dar a los plazos de inscripción en las distintas pruebas, el centro confeccionará, antes del 15 de mayo de 2007, un resumen de los calendarios y plazos de los distintos procedimientos regulados en estas instrucciones, expondrán copia de la misma en sus tablones de anuncios y tendrán copias disponibles para su entrega al público que las solicite.

Murcia, a 18 de abril de 2007.—El Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, **Juan Castaño López.**

ANEXO I

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura

Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO
TURNO GENERAL Y MAYOR DE 25 AÑOS

APELLIDO 1		APELLIDO 2	
NOMBRE		D.N.I., pasaporte o tarj. residencia	
DOMICILIO		LOCALIDAD	
CÓD. POSTAL		TELÉFONO	
FECHA NACIMIENTO		Correo-e	

EXPONE : Que cumple los requisitos para la inscripción en la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Diseño (marcar con una X la opción que corresponda)

- ☐ Bachiller o COU
- ☐ Mayor de 25 años

SOLICITA ser inscrito en la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Diseño a realizar en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia en la especialidad de:

- ☐ Diseño Gráfico
- ☐ Diseño de Productos
- ☐ Diseño de Interiores
- ☐ Diseño de Moda

(Numerar del 1 a 4 por orden de preferencia)

En , a de de 2007

El/la solicitante

Adjunto la siguiente documentación acreditativa (fotocopia compulsada)

- ☐ Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia
- ☐ Título de Bachiller o resguardo de haberlo solicitado, o certificado de COU
- ☐ Certificación de la nota media del expediente
- ☐ Resguardo acreditativo del pago de la inscripción.

ANEXO II

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura

Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO
ACCESO DIRECTO

APELLIDO 1		**APELLIDO 2**	
NOMBRE		**D.N.I., pasaporte o tarj. residencia**	
DOMICILIO		**LOCALIDAD**	
CÓD. POSTAL		**TELÉFONO**	
FECHA NACIMIENTO		**Correo-e**	

EXPONE que, estando en posesión del Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño, cumple los requisitos para el acceso directo a los Estudios Superiores de Diseño

SOLICITA la admisión en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia para realizar los estudios superiores de Diseño en la especialidad de:

- ☐ **DiseñoGráfico**
- ☐ **Diseño de Productos**
- ☐ **Diseño de Interiores**
- ☐ **Diseño de Moda**

(Numerar del 1 a 4 por orden de preferencia)

En , a de de 2007

El/la solicitante

Adjunto la siguiente documentación acreditativa (fotocopia compulsada)

- ☐ **Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia**
- ☐ **Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño**

ANEXO III

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura

Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

APELLIDO 1		APELLIDO 2	
NOMBRE		D.N.I., pasaporte o tarj. residencia	
DOMICILIO		LOCALIDAD	
CÓD. POSTAL		TELÉFONO	
FECHA NACIMIENTO		Correo-e	

EXPONE : Que cumple los requisitos para la inscripción en la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Diseño (marcar con una X la opción que corresponda)

- ☐ Bachiller o COU
- ☐ Mayor de 25 años

SOLICITA ser inscrito en la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Diseño a realizar en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia en la especialidad de:

- ☐ Diseño Gráfico
- ☐ Diseño de Productos
- ☐ Diseño de Interiores
- ☐ Diseño de Moda

(Numerar del 1 a 4 por orden de preferencia)

En , a de de 2007

El/la solicitante

Adjunto la siguiente documentación acreditativa (fotocopia compulsada)

- ☐ Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia
- ☐ Título de Bachiller o resguardo de haberlo solicitado, o certificado de COU
- ☐ Certificación de la nota media del expediente
- ☐ Resguardo acreditativo del pago de la inscripción.

ANEXO IV

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA ASPIRANTES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS

(Orden Ministerial de 11 de enero de 1996)

Núm. Inscripción: _____ /_____

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Nombre	
D.N.I.	
Fecha de nacimiento	

Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Teléfono			

ESTUDIOS CURSADOS ANTERIORMENTE

Estudios	Curso	Centro

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

1.- Fotocopia del D.N.I._____

2.- _____

3.- _____

4.- _____

5.- _____

Murcia a ..... de ..... de 2007

(firma)

Sello de la Escuela

ANEXO V

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Ciclo de Artes Plásticas y Diseño:_____ Núm. Inscripción: _____/_____

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Nombre	
D.N.I.	
Fecha de nacimiento	

Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Teléfono			

ESTUDIOS CURSADOS ANTERIORMENTE

Estudios	Curso	Centro

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE NSCRIPCIÓN:

1.- Fotocopia del D.N.I._____
2.- _____
3.- _____
4.- _____
5.- _____

Murcia a ..... de ..... de 2007
(firma)

Sello de la Escuela

ANEXO VI

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

(Orden Ministerial de 11 de enero de 1996)

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN

Diligencias/Observaciones

Murcia a de de 2007

LA COMISIÓN EVALUADORA

ANEXO VII

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA AL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA

Familia Profesional: _____

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN

Diligencias/Observaciones

Murcia a de de 2007

LA COMISIÓN EVALUADORA

ANEXO VIII

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA

Don .....

Secretario de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia,

C E R T I F I C O

Que D. / Dña. .....

ha superado, con la calificación de APTO, la prueba que le permite la realización de los ejercicios correspondientes a la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

Murcia, a de de 2007

EL SECRETARIO DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO

Fdo.....

Vº Bº
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO

Fdo.....

Consejería de Trabajo y Política Social

5437 Orden de 9 de abril de 2007, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se crea la Oficina Regional de Información y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad.

En los últimos años los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia. Por una parte, es necesario considerar el importante crecimiento de la población de más de 65 años, que se ha duplicado en los últimos 30 años. A ello hay que añadir el fenómeno demográfico denominado “envejecimiento del envejecimiento”, es decir, el aumento del colectivo de población con edad superior a 80 años, que se ha duplicado en sólo veinte años.

Ambas cuestiones conforman una nueva realidad de la población mayor que conlleva problemas de dependencia en las últimas etapas de la vida para un colectivo de personas cada vez más amplio.

A esta realidad derivada del envejecimiento, debe añadirse la dependencia por razones de enfermedad y otras causas de discapacidad o limitación, que se ha incrementado en los últimos años por los cambios producidos en las tasas de supervivencia de determinadas enfermedades crónicas y alteraciones congénitas y, también, por las consecuencias derivadas de los índices de siniestralidad vial y laboral.

La atención de este colectivo de población se convierte, pues, en un reto ineludible para los poderes públicos, que requiere una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad.

En este sentido, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, proclama, corno uno de los principios en los que se inspira, el de la participación de las personas en situación de dependencia y, en su caso, de sus familias y entidades que los representen en los términos previstos en esta Ley. Así mismo, en su artículo 4 establece al enumerar los derechos de las personas en situación de dependencia el derecho a recibir, en términos comprensibles y accesibles, información completa y continuada relacionada con su situación de dependencia.

Mediante Orden de 17 de septiembre de 1998, fue creada la Oficina Regional de Información y Asesoramiento a Personas con Discapacidad. Esta Oficina ha venido cumpliendo eficazmente con sus objetivos obteniendo óptimos resultados, por ello ante el aumento del número de destinatarios de sus servicios, puesto que ahora se incluyen en general todas aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia, se hace necesaria la creación de esta nueva Oficina Regional de Información y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad.

Por lo expuesto, y teniendo presentes además los mandatos contenidos en los artículos 49 y 50 de la Constitución española, sobre la atención a personas con discapacidad y personas mayores, y la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de política de la tercera edad y promoción e integración de los discapacitados, conforme al artículo 10 de su Estatuto de Autonomía, se crea mediante la presente Orden la Oficina Regional de Información y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, incardinada en la estructura orgánica del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

En su virtud, previo informe preceptivo del Consejo Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia, del Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad y del Consejo Asesor Regional de Personas Mayores y, previo informe preceptivo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, en uso de las facultades que me confiere el artículo 14.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación de una Oficina Regional de Información y Atención a todos los ciudadanos, respecto de aquellas cuestiones de interés que afecten a las personas en situación de dependencia y/o discapacidad, y se configura como una unidad administrativa dependiente de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social.

Artículo 2.- Principios.

Los principios básicos en que se fundamenta la organización y funcionamiento de esta Oficina son:

- Universalidad de acceso a los recursos normalizados, como derecho de todo ciudadano.

- Agilidad en la gestión y tratamiento de la información, como medio para conseguir mayor eficacia en la prestación del servicio.

- Proximidad y Cercanía, en orden a facilitar el acceso a la información y asesoramiento, eliminando barreras y estableciendo una relación personalizada.

- Identificación, para proporcionar un trato adecuado y correcto de información a las personas en situación de dependencia y/o discapacidad.

Artículo 3.- Objetivos.

Los objetivos generales de la Oficina Regional de Información y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad son:

- Constituir un lugar de referencia para las personas en situación de dependencia y/o discapacidad sobre recursos, ayudas, prestaciones y servicios, facilitando un asesoramiento especializado.

Proporcionar información especializada a los Organismos y Entidades Locales que asesoran a las personas

en situación de dependencia y/o discapacidad y a sus familias.

Proporcionar información especializada en las áreas de Rehabilitación, Formación, Integración laboral e Inserción Social.

Artículo 4.- Funciones y competencias.

Son funciones y competencias de la Oficina Regional de Información y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad:

a) Identificar y recoger información específica o general de los diferentes Organismos, Instituciones y Entidades de interés para las personas en situación de dependencia y/o discapacidad.

b) Determinar las Entidades relacionadas con las diferentes áreas de Rehabilitación, Formación, Integración Laboral y Social y establecer los modelos y métodos de recogida de información.

c) Cotejar los datos e información disponibles en la Administración Regional respecto de otras entidades, federaciones, asociaciones y fundaciones.

d) Organizar, coordinar y clasificar la información de la Oficina para su prestación a los ciudadanos y entidades públicas y privadas, fomentando su divulgación mediante folletos u otros canales informativos.

e) Recoger y canalizar la información de las prestaciones y servicios del IMAS, en particular en cuanto a normativas e impresos normalizados.

f) Establecer los canales y personas de contacto para temporalizar la recepción de información de los diferentes Organismos.

g) Diseñar vías de recepción y coordinación con las unidades administrativas del IMAS que presten servicios a esto colectivos, que permitan conocer el estado de tramitación de sus expedientes de prestaciones, pensiones, acceso a servicios y centros.

h) Determinar el establecimiento de recepción de solicitudes y documentación, sólo para actuaciones relacionadas con los procedimientos tramitados por el IMAS.

i) Establecer protocolos de evaluación de las demandas y consultas realizadas en la Oficina.

j) Facilitar la conexión con el Centro de Documentación de Servicios Sociales, para disponer de listados de bibliografía, artículos científicos, legislación y demás informaciones de interés.

k) Preparar, organizar y coordinar la información enviada temporalizando según recepción y demanda de los usuarios.

1) Prestar información y asesoramiento sobre recursos comunitarios y privados, así como de las ayudas técnicas, en las áreas de Rehabilitación y Formación.

m) Proporcionar a las personas en situación de dependencia y/o discapacidad un asesoramiento tendente a su inserción laboral, como proceso subsiguiente al de evaluación, diagnóstico y calificación de minusvalía.

n) Facilitar a los posibles empleadores un asesoramiento dirigido a un mejor conocimiento de los aspectos profesionales y de las medidas de apoyo a la contratación de las personas en situación de dependencia y/o discapacidad, así como información sobre los organismos competentes, ayudas económicas y tramitación correspondiente.

o) Procurar una atención integral y coordinada para la plena integración social de las personas en situación de dependencia y/o discapacidad, facilitando el acceso a la información sobre Vivienda, Transporte, Autonomía Personal (ayudas técnicas y adaptaciones), Tráfico, Ocio, Deportes, y cualesquiera otras, potenciando la difusión de la misma.

p) Establecer medios para conocer las necesidades y demandas de estos colectivos, mediante la colocación de un Buzón de Quejas y Sugerencias, así como de Libro de Quejas y Sugerencias, pretendiendo así una atención eficaz basada en dos aspectos de calidad: rápida respuesta y profesionalidad.

Artículo 5.- Personal.

Al frente de la Oficina Regional de Información y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad habrá un Coordinador, con nivel orgánico que se determine en la Relación de Puesto de Trabajo, al que corresponderán las funciones de coordinación, organización y supervisión de las actividades de la Oficina y el control y dirección del personal a su cargo. Para el cumplimiento de sus funciones, la Oficina contará con el personal que se determine en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 6.- Organización y funcionamiento.

La organización y el funcionamiento de la Oficina Regional de Información y Atención a la Dependencia ,y a la Discapacidad, se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden y en las disposiciones que para el desarrollo de la misma puedan dictarse.

Artículo 7.- Coordinación.

La Oficina Regional de Información y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, en el ejercicio de sus funciones, tendrá la obligación de coordinar su actuación con la Oficina de Coordinación de Unidades de Información y Atención al Ciudadano de la Subdirección General de la Inspección General y Calidad de los Servicios de la Secretaría Autonómica de Administración Pública, así como con la Sección de Información del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior del IMAS y demás unidades de información que pudieran existir en el Organismo.

Disposición derogatoria única

Queda derogada la Orden de 17 de septiembre de 1998, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 9 de abril de 2007.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**

—

Consejería de Trabajo y Política Social

5900 Orden de 18 de abril de 2007, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se crea la Comisión de Participación Territorial para el Desarrollo e Implantación del Sistema Murciano de Atención a la Dependencia.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas.

Establece la Ley en su Exposición de motivos que la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados añadiendo que el reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Por su parte el artículo 1.2 de la Ley dispone que el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia responderá a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que contemplará medidas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales.

Esa Acción coordinada y cooperativa también debe hacerse efectiva dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre los distintos departamentos de la Comunidad que puedan tener competencias concurrentes o complementarias entre sí y con las Entidades Locales de la Región, en el marco del Sistema Murciano de Atención a la Dependencia (SMAD).

La Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece en su artículo 9 que los servicios sociales de atención primaria constituyen el primer nivel de atención y son en consecuencia, de exclusiva responsabilidad pública añadiendo en el punto 2, que los servicios sociales de atención primaria se organizan territorialmente y se desarrollan en el ámbito local, por medio de los Centros de Servicios Sociales, añadiendo en el artículo 10, que los servicios sociales especializados constituyen el nivel de intervención específico para la programación, implantación y gestión de aquellas actuaciones que, atendiendo a las características concretas de la población a las que van dirigidas, proporcionen, en su caso, prestaciones técnicas y/o económicas a aquellas personas que tengan dificultades físicas, psíquicas o sociales para acceder al uso normalizado de los sistemas ordinarios de protección social, correspondiendo a los sistemas sanitario, educativo y laboral aportar los recursos necesarios para el desarrollo de actuaciones referidas al ámbito de sus respectivas competencias, en coordinación con aquéllos.

Con el fin de lograr el pleno funcionamiento del Sistema Murciano de Atención a la Dependencia, se hace necesario la colaboración de todas las partes implicadas en su desarrollo e implantación, abordando de forma conjunta la planificación, organización, implantación y futuro funcionamiento del sistema.

En su virtud a propuesta de la Dirección Gerencial del IMAS y conforme a las facultades atribuidas en el artículo 24.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1.

Con el fin de reunir y coordinar a todos aquellos agentes cuyas actuaciones tengan un impacto significativo en la atención a la población dependiente de la Región de Murcia, se crea la Comisión de Participación Territorial para el Desarrollo e Implantación del Sistema Murciano de Atención a la Dependencia, que estará integrada por representantes de la Consejería de Trabajo y Política Social, representantes de la Consejería de Sanidad y por representantes de las Entidades Locales de la Región de Murcia.

Artículo 2.

La Comisión se configura como órgano asesor principal, impulsor y de seguimiento, para la creación y puesta en marcha del Sistema Murciano de Atención a la Dependencia (SMAD) con las siguientes funciones:

a) Planificar y organizar las actuaciones a realizar para la implantación del SMAD.

b) Crear grupos de trabajo, especializados según las materias a tratar, para con sus conclusiones contribuir a establecer el sistema.

c) Evaluar, controlar y, en su caso, disponer las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de las conclusiones alcanzadas en los distintos grupos de trabajo.

d) Articular e impulsar la adopción de mecanismos de coordinación entre los miembros integrantes de la Comisión, necesarios para el correcto funcionamiento del SMAD.

Artículo 3. Composición de la Comisión.

1.- La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación de la Consejería de Trabajo y Política Social formarán parte de la Comisión

- La Consejera de Trabajo y Política Social

- El Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)

- El Director General de Personas Mayores del IMAS

- La Directora General de Personas con Discapacidad del IMAS

- El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS.

- La Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.

b) Por la Consejería de Sanidad

- Designados por la Consejera de Sanidad 2 representantes con rango al menos de Director General.

c) Por las Entidades Locales de la Región

- Representantes de tres municipios, que serán designados por la Federación de Municipios, entre los que estará el de Murcia.

2.- La Comisión estará presidida por la Consejera de Trabajo y Política Social, y actuará como secretario el Director General que designe la propia Comisión.

Artículo 4.- Grupos de trabajo.

Para el cumplimiento de sus fines la Comisión podrá constituir los grupos de trabajo que considere oportunos, y en particular se constituirán los siguientes:

a) De Reconocimiento del Derecho de Dependencia

b) De Adaptación Normativa

c) De Configuración de Red de Centros y Servicios para Personas Mayores

d) De Configuración de Red de Centros y Servicios para Atención Temprana

e) De Configuración de Red de Centros y Servicios para Discapacidad Psíquica

f) De Configuración de Red de Centros y Servicios para Discapacidad Física y Sensorial

g) De Configuración de Red de Centros y Servicios para Enfermos Mentales Crónicos

Artículo 5.- Constitución de la Comisión.

La Comisión deberá quedar constituida en el plazo máximo de 15 días, a contar desde la entrada en vigor de esta Orden.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 18 de abril de 2007.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**

Consejería de Trabajo y Política Social

5436 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2007-2008).

Resolución

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2007-2008)., suscrito por la Consejera de Trabajo y Política social en fecha 30 de marzo de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2007-2008).

Murcia, 16 de abril de 2007.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2007-2008).

Murcia a 30 de marzo de 2007

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, como Consejera de Trabajo y Política Social, nombrada por Decreto de la Presidencia n.º 26/2004, de 28 de junio, (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 148, de 29 de junio), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2007; y,

De otra, el señor don Pedro José Pérez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, con C.I.F. P-3003600-H, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2007.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno,

número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tercero.- Que en virtud del Convenio-Programa suscrito entre la Administración Central del Estado, representada en aquel momento por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, se acordó financiar y apoyar proyectos de las Entidades Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Esta posibilidad quedaba establecida para Municipios que no hubieran puesto en funcionamiento tales Servicios o en aquellos que lo hubieran hecho de una manera insuficiente.

Cuarto.- Que habiendo finalizado la vigencia de los Convenios/Ordenes firmados para el periodo 2006, se hace necesario suscribir un nuevo Convenio para el periodo 2007-2008.

Quinto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se recoge en la Ley 3/2003 de 10 de Abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Sexto.- Que la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyectos nominativos:

- 37549, Código de Subproyecto 037549070001
- 34089, Código de Subproyecto 034089070001

La dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, destina al presente Convenio.

Y con tales antecedentes

Acuerdan

Primero: Objeto.

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, a través de:

• El mantenimiento de Centro de Servicios Sociales cuyo campo de acción será el del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, que esté dotado de los equipos técnicos y los medios necesarios que den soporte a las Prestaciones Básicas enumeradas con posterioridad. Este Programa se realiza en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el marco del Convenio-Programa suscrito entre la Administración Central del Estado para el desarrollo de Prestaciones Básicas.

• El desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio Básico, tal cual está configurada en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales desarrollados por las Entidades Locales al amparo del Convenio Programa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscrito en 1988. Dotando a tales efectos al Ayuntamiento de los mecanismos y normativa para la gestión de esta prestación.

Segundo: Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Atención Primaria

A los efectos del Convenio-Programa para desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Entidades Locales suscrito en 1988 con el actual Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, éste define las citadas prestaciones como las Información y Orientación, Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, Prevención e Inserción, Alojamiento y Convivencia, que se llevarán a cabo a través de medios propios o concertados, y el Fomento a la Solidaridad y la Cooperación Social.

• La Información y Orientación irá dirigida a individuos, grupos e instituciones, sobre los derechos que pudieran corresponderles, así como el asesoramiento especializado sobre problemas sociales.

• El Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio cumple la finalidad de prestar una serie de atenciones de carácter personal, psicosocial, educativo y técnico a familias y personas con desajustes convivenciales que impiden un normal desenvolvimiento de la vida cotidiana. Esta prestación es objeto de un desarrollo específico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecido en Decreto 124/2002, de 11 de octubre, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio, entendiéndose como Ayuda a Domicilio “la Prestación Básica del Sistema de Servicios Sociales que tiene por objeto proporcionar, en el propio domicilio, una serie de atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, a los individuos y las familias que lo precisen por no serles posible realizar sus actividades habituales o hallarse en situaciones de conflicto psicofamiliar alguno de sus miembros, facilitando de este modo la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia, contando para ello con el personal cualificado y supervisado al efecto”.

• La Prevención e Inserción Social se referirá a intervenciones realizadas por equipos profesionales de los

Centros de Servicios Sociales, dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o marginación social, con el objetivo de prevenir tales marginaciones y, en su caso, lograr la reinserción familiar y social. Esta prestación es objeto de un desarrollo específico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del "Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social", que tiene como finalidad atenuar los efectos de desventaja social a favor de personas en situación o riesgo de exclusión social y sus objetivos son:

• Detectar y diagnosticar los factores y situaciones de riesgo, tanto en individuos como en grupos.

• Proporcionar el asesoramiento técnico y el apoyo necesario a aquellas personas con dificultad de integración social, favoreciendo la creación de programas específicos que les capaciten para acceder a los recursos.

• Articular un itinerario de inserción que permita la incorporación de la persona al mercado de bienes y servicios.

• Crear, consolidar y fortalecer cauces operativos de cooperación desde los servicios sociales de atención primaria con otros servicios públicos y privados, de modo que complementen y refuercen las actuaciones de integración social.

• La Prestación de Alojamiento y Convivencia supone una alternativa para las personas que carecen de ambiente familiar adecuado.

• El Fomento a la Solidaridad Social y la Cooperación Social tienen como objetivo fomentar la expresión de solidaridad y la responsabilidad social de la comunidad.

Asimismo, estas Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se encuentran recogidas en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en su articulo 9 sobre los Servicios Sociales de Atención Primaria incluyendo como mínimo el Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento a toda la población, el Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario, el Servicio de Inserción Social y el Servicio de Promoción y Cooperación Social, así como cualquier otro que con tal carácter se determine.

Se consideran acciones subvencionables del presente Convenio:

1.- Mantenimiento del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria

Gastos derivados de:

• Coste de Personal que se considera básico de estructura de centro, personal fundamentalmente de Unidades de Trabajo Social, apoyo técnico y administrativo, dirección y responsables de programas.

• Coste derivado del desarrollo de los programas, tales como personal específico para el desarrollo de actividades, actuaciones y atenciones.

• Mantenimiento de los equipamientos y locales desde donde se prestan las prestaciones básicas.

2.- Desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio

Gastos derivados de:

• Coste de la atención directa (facturación del Servicio o coste de Auxiliares de Hogar).

• Gastos ocasionados por adquisición de material necesario para el desarrollo de la prestación.

• Gastos ocasionados por las tareas de coordinación

• Gastos ocasionados por formación.

• Trabajador/es Social/es asignados al Servicio de Ayuda a Domicilio, cuando se establezca el compromiso en el Acuerdo sexto de este convenio.

Del total de la aportaciones para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio, el 95% como mínimo tendrán que ser destinadas a la financiación del coste de la atención directa de los usuarios (facturación del servicio o coste de Auxiliares de Hogar), pudiendo emplear el resto en otros gastos como formación, tareas de coordinación del servicio y otros gastos de la prestación (adquisición de material necesario…). En el supuesto de tener asignados Trabajadores Sociales para la gestión del Servicio (establecido en el compromiso del Acuerdo sexto), el coste del mismo se incluirá en el coste de atención directa (95%).

Aquellas Entidades Locales que tengan previsto destinar más del 2% de las aportaciones totales en los otros gastos especificados anteriormente, deberán presentar, previamente, un proyecto motivado y presupuestado a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, quien valorará su viabilidad.

En caso de valoración negativa se informará por parte de la Secretaría Autonómica en el plazo de un mes desde su recepción.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, podrá subcontratar total o parcialmente la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por el importe de la actividad subvencionada, a excepción del importe de los profesionales recogidos en el compromiso sexto, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Tercero: Compromisos económicos y pago.

Las aportaciones para los fines de este Convenio durante el año 2007 serán:

1.- Para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:

• La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ochenta y cinco mil quinientos noventa (85.590,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 37549, Código de Subproyecto 037549070001, de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007. La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Acuerdo anterior, exceptuada la Ayuda a Domicilio y Programa de Acompañamiento para la inclusión social.

• El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como mínimo, veintiocho mil quinientos treinta (28.530,00) euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos

económicos contraídos o, para el caso de que no estuviese aprobado, compromiso formal aprobado por el Pleno de la Entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

2.- Para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

• La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, treinta y nueve mil nueve (39.009,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 34089, Código de Subproyecto 034089070001, de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007.

• El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como mínimo, trece mil tres (13.003,00) euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en el Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos o, para el caso de que no estuviese aprobado, compromiso formal aprobado por el Pleno de la Entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

El pago anticipado al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por el importe de las dos subvenciones se efectuará a la firma del presente Convenio, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

En el caso de que la consignación presupuestaria del concepto sea ampliada, la aportación correspondiente a la Comunidad Autónoma, podrá ser aumentada mediante Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Cuarto: Soportes documentales, sistemas de información y remisión de información a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.

Sobre la base del Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece la implantación de un Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, el Ayuntamiento se compromete a su aplicación en los siguientes términos:

a) Utilizar el modelo de informe social del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.), en todas aquellas prestaciones de competencia de la Comunidad Autónoma. utilizando para este fin la opción específica de que dispone el programa informático.

b) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

c) Implantar las futuras versiones y módulos de la aplicación informática. Gestionar la Ayuda a Domicilio mediante el módulo establecido a tal efecto en el programa del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S).

d) Remitir a la Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia en el periodo que se establezca por ésta, y al menos anualmente, la información recabada mediante esta aplicación.

Remisión de información a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia:

La Entidad Local está obligada a remitir a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia la siguiente información:

• En el plazo de un mes desde la firma del convenio, información del personal del Centro de Servicios Sociales, con los datos de identificación del profesional, puesto de trabajo, titulación, y programa y convenio de referencia para su financiación. El modelo será facilitado por la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.

• En el mismo plazo de un mes desde la firma del convenio, la Entidad Local deberá remitir el documento anexo de equipamientos del Centro de Servicios Sociales, con los datos de la sede principal del Centro, así como de las Unidades de Trabajo Social (contemplando, entre otros aspectos información del ámbito territorial, dirección, teléfono, modalidad de acceso…). El modelo será facilitado por la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia

• Mensualmente, datos sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio (entre otros el número de usuarios, número de horas por colectivos, criterios de copago, número de auxiliares de hogar, etc…), según modelo facilitado por la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia

Quinto: Información.

El Convenio-Programa entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece la obligación de Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de facilitar al Ministerio el acceso a la información necesaria para la ejecución del Convenio, y la obligación de la Comunidad de remitir una Memoria técnica anual sobre las acciones del Convenio.

Sexto: Profesionales.

Para garantizar la calidad y la estabilidad de las actuaciones del Centro de Servicios Sociales, el Ayuntamiento se compromete:

1. Al mantenimiento como mínimo del personal del Centro que aparece en la Memoria del año anterior. En caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.

2. Al mantenimiento del/os trabajador/es social/es adscrito/s al Servicio de Ayuda a Domicilio durante el tiempo de vigencia del convenio y, en caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata. A este proyecto se podrá adscribir a profesionales del Centro de Servicios Sociales, cuando se considere adecuado para la finalidad del mismo, debiendo ser cubierto el puesto de trabajo vacante:

Estos profesionales tendrán dedicación exclusiva, en jornada completa, al servicio de ayuda a domicilio y dependerán funcionalmente del Director del Centro de Servicios Sociales o en su defecto del Responsable del Programa de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.

La Entidad Local facilitará la asistencia de los profesionales a sesiones informativas, cursos de formación y seminarios relacionados directamente con el puesto de trabajo, que sean promovidos por la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.

Un representante, al menos, designado por la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia participará cuando sea preciso establecer procesos de selección de personal para la contratación indefinida de profesionales vinculados a este Convenio.

El Director del Centro, que deberá tener la titulación correspondiente al grupo A o B, cumplirá funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la Entidad Local y la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de todas las prestaciones; será también responsable de suministrar toda la información precisa tanto al Ayuntamiento/Mancomunidad como a la Comunidad Autónoma y colaborará técnicamente en la planificación de los servicios de la Entidad Local. La totalidad del personal dependerá funcionalmente del Director del Centro.

En el supuesto de que no exista la figura de Director/Coordinador, la Entidad Local deberá designar un profesional, que realizará las funciones técnicas de intermediación entre la Entidad Local y la Comunidad Autónoma, así como será también responsable de suministrar toda la información precisa tanto a la Entidad Local como a la Comunidad Autónoma.

Séptimo: Equipamientos.

La organización territorial de los Servicios Sociales de Atención Primaria, según la Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se desarrolla en el ámbito local, mediante los Centros de Servicios Sociales de titularidad pública, dotados de equipos técnicos así como de los medios necesarios para dar soporte al desarrollo de las prestaciones básicas a través de las Unidades de Trabajo Social. Éstas constituyen la estructura básica que garantiza el acceso a los Servicios Sociales en el entorno más próximo al ciudadano, atendiendo una zona geográfica determinada con al menos un profesional diplomado en trabajo social.

Octavo: Comisión Regional de Seguimiento.

El seguimiento de las acciones de éste Convenio en Atención Primaria, se llevará a cabo a través de la COMISIÓN REGIONAL DE SEGUIMIENTO presidida por la Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia y compuesta por los Alcaldes de los Ayuntamientos o Presidentes de las Mancomunidades, o personas en quienes deleguen, y dos representantes de la Administración Regional designados por la Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia. Esta Comisión se reunirá al menos una vez al año.

Serán funciones de la citada Comisión Regional de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio, el estudio y propuesta de actuaciones regionales en el ámbito de los servicios sociales de atención primaria, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

El seguimiento técnico del convenio, se realizará mediante el GRUPO DE TRABAJO constituido desde el ámbito regional, en el que esté representada la Comunidad Autónoma, a través de la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, y los Centros de Servicios Sociales de las Entidades Locales. Las funciones de este grupo de trabajo son:

• La elaboración de documentos técnicos relacionados con el desarrollo de competencias de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

• Seguimiento y propuestas de modificación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.

• Seguimiento de las acciones de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria

• Elevación de propuestas técnicas a la Consejería de Trabajo y Política Social.

El grupo de trabajo estará compuesto de la siguiente manera:

• Por parte de las Entidades Locales, por los directores y/o Coordinadores de los Centros de Servicios Sociales de Planificación y Evaluación, donde no exista esta figura, por la personas designada por la Entidad Local.

• Por parte de la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, por los técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación que sean designados.

El análisis y realización de documentos técnicos se realizará a través de las Comisiones de Trabajo constituidas para tal fin y serán las siguientes:

1. Ayuda a Domicilio, Servicios Complementarios y Dependencia.

2. Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, (SIUSS).

3. Los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.

4. Inclusión Social.

La Entidad Local se compromete a facilitar la participación y asistencia de los profesionales al Grupo de trabajo y a las Comisiones Trabajo en las que participen.

Noveno: Coordinación.

El Ayuntamiento se compromete a:

a) Ajustar el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales a las normas legales establecidas para los Servicios Sociales en la Región de Murcia.

b) Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la Planificación de la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, así como la de los demás Centros Directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social, adecuando el funcionamiento de los programas a las orientaciones técnicas de estos centros directivos.

c) Colaborar con la Administración Regional en la prestación de servicios para la atención a la dependencia, en aplicación del artículo 12.1 y 14.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

d) Colaborar con la Administración Regional en la información y tramitación administrativa de las ayudas económicas periódicas y no periódicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema Servicios Sociales de la Región de Murcia en su artículo 24. Esta función la realizará el Ayuntamiento a través de los Centros de Servicios Sociales, especialmente en lo correspondiente a la tramitación de las Pensiones no Contributivas, subsidios y a las ayudas, prestaciones y medidas regionales en materia de inserción y protección social.

Décimo: Memoria Justificativa e información financiera

El Ayuntamiento, remitirá a la Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia al concluir cada ejercicio, en el plazo de dos meses:

• Certificado de incorporación del crédito de la subvención de la Comunidad Autónoma para el desarrollo del convenio en la Entidad Local, en el Modelo que se facilitará por la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.

• Memoria técnica-financiera sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos según modelo facilitado por la Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.

• Relación de ingresos obtenidos por tasas, precios públicos, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

• Certificación y relación de gastos y pagos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio, tanto de personal, desarrollo de prestaciones y mantenimiento, según modelo facilitado por la Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.

La Entidad Local está obligada a comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social, la percepción de fondos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para la misma finalidad.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Así mismo, deberá disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control, así como conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Undécimo: Modificaciones.

La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y como mínimo con dos meses de antelación al plazo otorgado para la finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación acaezca durante estos dos últimos meses. En este caso, la solicitud deberá presentarse necesariamente con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado y dentro de los cinco días siguientes a la producción del hecho que la motiva.

En ella se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como de la fecha concreta de finalización del mismo.

Duodécimo: Facultad inspectora.

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Decimotercero: Normativa aplicable.

Al Convenio es aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimocuarto: Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, (Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales).

Decimoquinto: Causas de resolución del Convenio.

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

• Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

• Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del mismo.

• Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Entidad Local, ésta deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas, incrementadas con el interés legal del dinero.

Decimosexto: Naturaleza administrativa.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo del mismo.

Decimoséptimo: Vigencia.

El presente Convenio estará vigente durante los años 2007 y 2008 de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluyen las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Entidad Local, a través del correspondiente Protocolo anual.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo bianual, con la misma precisión, en cuanto a las aportaciones económicas de las partes, prevista en el apartado anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, **Pedro José Pérez Ruiz.**

—

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

6091 Corrección de errores de la Resolución de 27 de marzo de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de marzo de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales, publicada en el BORM n.º 82, de 11 de abril, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 11197, primera columna, último párrafo, artículo 1, apartado 1.2:

Donde dice: “Asimismo, se efectúa la convocatoria de subvenciones respecto del programa denominado «Cultura Empresarial», … con la finalidad de despertar el espíritu empresarial y fomentar el autoempleo.”

Debe decir: “Asimismo, se efectúa la convocatoria de subvenciones respecto del programa denominado «Cultura Empresarial», cuya finalidad es promover la difusión de la cultura empresarial, preferentemente entre los estudiantes que se encuentren finalizando sus estudios o programas: universitarios, de formación profesional reglada de cualquier ciclo formativo o de programas mixtos de empleo-formación, con la finalidad de despertar el espíritu empresarial y fomentar el autoempleo.”

En la página 11199, segunda columna, artículo 6, apartado 2, subapartado a.1):

Donde dice: “treinta mil doscientos un mil euros con quince céntimos de euro (30.113,18.- €) por año”,

Debe decir: “treinta mil ciento trece euros con dieciocho céntimos de euro (30.113,18.- €) por año”.

En la misma página y columna, artículo 6, apartado 2, subapartado a.2):

Donde dice: “veinte un mil ciento cuarenta euros con ochenta céntimos de euro (21.079,23.- €) por año”,

Debe decir: “veintiún mil setenta y nueve euros con veintitrés céntimos de euro (21.079,23.- €) por año”.

Murcia, a 20 de abril de 2007.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Ginés A. Martínez González.**

4. Anuncios

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5410 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo denominada “Quinquilla”, situada en paraje Jurramienta (diputación Barranco Hondo), término municipal de Lorca, con número de expediente 70/07 de AU/AI, a petición de Juan Jiménez García, S.A., con CIF A30127849.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a información pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad estará a disposición del público, durante el plazo de treinta días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Murcia, 7 de marzo de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental. P.D., el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, **José Antonio Rubio López.**

——

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5427 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de cancelación de la cantera de la sección A) nombrada "Campo de San Juan" en término municipal de Moratalla (Murcia) cuyo titular es Jesús Sánchez García.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992. (BOE de 27 nov. 92), que de oficio va a dictar propuesta de resolución de cancelación por paralización del expediente por causa imputable al titular, de la cantera de la Sección A) denominada "Campo de San Juan" en término municipal de Moratalla (Murcia), cuyo titular es Jesús Sánchez García.

Por lo que los interesados, en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 16 de marzo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

——

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5428 Edicto. Resolución de iniciación de expediente sancionador 3C06PS0239.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 3C06PS0239

- Presunto Responsable: Andrés Vivancos e Hijos, S.L.

- Último domicilio: C/ Trafalgar, bajo – Puerto de Mazarrón (Murcia)

- Normas Infringidas:

- Incumplimiento del artículo 17 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas y su concordante artículo 28 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 28 de marzo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

——

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5429 Edicto de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte "Prado Chico-Las Lagunicas" del término municipal de Mula (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia la tramitación del expediente de Declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte "Prado Chico-Las Lagunitas", sito en el término municipal de Mula (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia (C/ Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte

antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, a 27 de marzo de 2007.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz.**

ANEXO:

Monte “Prado Chico-Las Lagunicas”, sito en el término municipal de Mula, provincia de Murcia.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Límites: El monte se forma por agrupación (administrativa) de las fincas “Prado Chico” y “Las Lagunicas”, presentando la finca resultante los siguientes límites:

· Norte.- Monte Público n.º 79 del Ayuntamiento de Mula.

· Este.- Monte Público n.º 79 del Ayuntamiento de Mula.

· Oeste.- Monte Público n.º 79 del Ayuntamiento de Mula.

· Sur.- Monte Público n.º 79 del Ayuntamiento de Mula.

Superficie: La superficie de las dos fincas que componen el monte y que se agrupan administrativamente, es la siguiente:

- Finca “Prado Chico”: 236,0521 Has

- Finca “Las Lagunicas”: 33,5400 Has

Superficie Total del Monte: 299,6079 Has.

Superficie Pública: 269,5921 Has.

Enclavados: De la finca “Prado Chico” se segregaron os trozos del resto de la matriz que es la finca registrad 547. Un trozo pasó a formar un enclavado del monte (enclavado 1), y el otro quedó en la zona perimetral sin llegar a formar enclavado en el mismo.

Enclavado 1: (Trozo 2 en el plano de adquisición y escritura)

- Pertenencia: José Aliaga Merino

- Superficie: 30,0158

Se considera incluido en los apartados a), b), c) y g) del artículo 24 y a), b) y d) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

——

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5430 Edicto de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte “El Cantar” del término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia la tramitación del expediente de Declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte “El Cantar”, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Al objeto de identificar el citado monte, se adjunta con el presente edicto, anexo descriptivo de las características fundamentales del mismo.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia (C/ Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia a 27 de marzo de 2007.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz.**

ANEXO:

Monte “El Cantar”, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Límites:

· Norte.- Monte público n.º 11 del CUP denominado “Casa Alta” (parcela 20 del polígono 41) y, en su extremo noreste, finca particular de doña Josefa Melgarés Aguilar (parcela 19 del polígono 41);

· Este.- Monte público n.º 146 del CUP denominado “Periago” (parcela 22 del polígono 41);

· Sur.- Límite con el Término Municipal de Vélez Blanco perteneciente a la provincia de Almería;

· Oeste.- Rambla de El Cantar y fincas particulares de don José María López López (parcelas 27 y 28 del Polígono).

Superficie: Total: 375,9880 Hectáreas

Pública: 375,9880 Hectáreas

Enclavados: No existen

Se considera incluido en los apartados a) y b) del artículo 24 y en el apartado a) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5431 Edicto de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte "La Bragaica y Los Coloraos" del término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia, la tramitación del expediente de Declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte "La Bragaica y Los Coloraos", sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Al objeto de identificar el citado monte, se adjunta con el presente edicto, anexo descriptivo de las características fundamentales del mismo.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia (C/ Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia a 27 de marzo de 2007.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz.**

ANEXO:

Monte "La Bragaica y los Coloraos", sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Límites: El monte se forma por agrupación (administrativa) de las fincas "La Bragaica" y "Los Coloraos", presentando la finca resultante los siguiente límites:

Norte.- Finca particular de Don José Marial Carreño Marín (parcela 49 del polígono 42) y Rambla Bermejo;

Este.- Rambla El Cantar y Monte Público n.º 11 denominado "Casa Alta", propiedad de esta Comunidad Autónoma (parcela 46 del polígono 42)

Sur.- Monte Público n.º 11 del CUP denominado "Casa Alta", propiedad de esta Comunidad Autónoma en el tramo comprendido entre los mojones 68 y 75 (parcela 47 del polígono 42, y parcelas 13 y 15 del polígono 43) y finca particular propiedad de Pedro Andrés Fernández Jiménez (parcela 51 del polígono 42);

Oeste.- Finca particular de José Manuel Lag Rubio y Juan Cava de la Cerda (parcela 16 del polígono 42 y parcela 17 del polígono 43).

Superficie: La superficie de las dos fincas que componen el monte, cuya inclusión en el Catálogo se propone, y que se agrupan administrativamente, es la siguiente:

- Finca "La Bragaica": 20,5707 Ha.

- Finca "Los Coloraos" 94,3701 Ha

Superficie Total del Monte: 114,9408 Ha

Superficie Pública del Monte: 114,9408 Ha

Enclavados: No existen

Se considera incluido en los apartados a) y b) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

———

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5432 Edicto de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte "La Verdeja y El Campanero" del término municipal de Moratalla (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia la tramitación del expediente de Declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte "La Verdeja y El Campanero", sito en el término municipal de Moratalla (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia (C/Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, a 27 de marzo de 2007.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz.**

ANEXO:

Monte “La Verdeja y el Campanero”, sito en el término municipal de Moratalla, provincia de Murcia.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Límites: El monte se forma por agrupación (administrativa) de las fincas “La Verdeja” y “El Campanero”, presentando la finca resultante los siguientes límites:

· Norte.- Fincas particulares de D. Diego Luis de Assin Chico de Guzmán (parcela 1 del polígono 138) y Doña María Casacales Sánchez (parcelas 16 y 17 del polígono 108 y parcelas 2 y 4 del polígono 138);

· Este.- Fincas particulares de Doña María Cascales Sánchez (parcela 16 del polígono 137 y parcela 22 del polígono 108) y Don Antonio Cascales Sánchez (parcela 01 del polígono 137), Barranco del Campanero y Camino de la Piedra Atravesada;

· Oeste.- Fincas particulares de Don Antonio Cascales Sánchez (parcela 27 del polígono 108), Don Francisco Lozano Martínez (parcela 28 del polígono 108) y Doña María Martínez Martínez (parcela 14 del polígono 108)

· Sur.- Finca particular de Don Antonio Cascales Sánchez (parcelas 23 del polígono 108), parte segregada de la parcela 19 del polígono 108, finca particular de Don Ramón García Sánchez (parcela 26 del polígono 108) y Camino del Taibilla.

Superficie: La superficie de las dos fincas que componen el monte, cuya inclusión se propone, y que se agrupadan administrativamente, es la siguiente:

- Finca “La Verdeja”: 61,2809 Has

- Finca “El Campanero”: 41,3054 Has

Superficie Total del Monte: 102,5863 Has

Superficie Pública del Monte: 102,5863 Has

Enclavados: No existen

Se considera incluido en los apartados a) y b) del artículo 24 y a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5439 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de cancelación del permiso de investigación de la sección C) Nombrado “Salmerón” n.º 22.045-2 en términos municipales de Moratalla (Murcia) y Hellín (Albacete).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 de noviembre 92) que ha cancelado el permiso de investigación de la Sección C) nombrado “Salmerón” n.º 22.045-2 en términos municipales de Moratalla (Murcia) y Hellín (Albacete), cuyo titular es Luis Sánchez Muñoz, mediante resolución de fecha 20 de noviembre de 2006.

Por lo que los interesados, en un plazo de quince dias a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 16 de marzo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

___

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6093 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de cancelación de la solicitud de permiso de investigación denominado “Celia” n.º 22.045-3 en término municipal de Jumilla (Murcia) cuyo titular es Luis Sánchez Muñoz.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 nov 92), que de oficio va a dictar propuesta de resolución de cancelación de la solicitud de Permiso de Investigación denominado “Celia” n.º 22.045-3 en término municipal de Moratalla (Murcia), cuyo titular es Luis Sánchez Muñoz.

Por lo que los interesados, en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 16 de marzo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5384 Notificación de la declaración de caducidad del procedimiento de nulidad de pleno derecho de permiso de conducir español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la declaración de caducidad del procedimiento de nulidad de pleno derecho de permiso de conducir español procedente de canje que se indican, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 14 de febrero de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

Expediente: X4182197-S

Denunciado/a: Andriy Lyaskovsky.

Localidad: Molina de Segura.

Fecha Canje: 17-08-2005.

Precepto: Ley 30/92.

Artículo: 62.1.f)

—

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5387 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 23 de febrero de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300450176175	A MORENO	29014198	ALBATERA	24.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450149020	M FRANCES	21605236	ALCOY	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450149652	J RUZ	21656058	ALCOY	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450174270	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	02.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450176394	HERRAJES ALICANTE S L	B03069630	ALICANTE	29.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450162486	COMERCIAL ETI MARK S L	B03262516	ALICANTE	18.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450173526	AUT MEDITERRANEA AUTO SALO	B53492484	ALICANTE	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450140673	M OUNABI	X1384310D	ALICANTE	14.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300404920690	K BOUKHIT	X2908949R	ALICANTE	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450151970	A GRICHI	X3276570J	ALICANTE	09.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450163193	D LOPEZ	X4391658S	ALICANTE	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055374518	A STOYANOVA	X4749366G	ALICANTE	04.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055508523	N COSTIN	X4861287F	ALICANTE	24.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404816138	A CARRASCO	05476704	ALICANTE	06.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450172455	J SEQUERA	09005965	ALICANTE	24.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450148003	R GARBERI	21384374	ALICANTE	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450160507	J VALDES	21488487	ALICANTE	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450162243	J BALBOA	21508954	ALICANTE	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404905070	J DIAZ	27475451	ALICANTE	27.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300450123146	J VIDAL	29002360	ALICANTE	10.07.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450147448	J HERNANDEZ	52763122	ALICANTE	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450176837	A CORTES	52776582	ALICANTE	19.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054590992	S ROMERO	53233703	ALICANTE	20.10.2006	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
300450173071	R FERNANDEZ	53233704	ALICANTE	19.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450168464	R VILLATORO	53232323	ALICANTE	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450175213	SERVICLASS INVEST SL	B54047949	ALICANTE	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450169237	R OURAGHENE	X2979579K	ALMORADI	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450159864	M MAKHLOUFI	X3111364Q	ALMORADI	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450175250	E EL KBIBA	X4800348H	ALMORADI	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056666720	R FERNANDEZ	48555206	ALMORADI	23.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450149822	J BELCHI	74431535	ALMORADI	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450159748	KUZH ALACANT SL	B53071908	ALTEA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450158227	KUZH ALACANT SL	B53071908	ALTEA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450153217	O HEREDIA	23035671	ALTEA	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450148120	E NADAL	34860874	ALTEA	02.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450148210	E ORTEGA	74624597	ALTEA	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450161093	G SCULLY	X0837383E	BENIDORM	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450148829	J SARRIA	25129817	BENIDORM	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450178123	R OSUNA	48298117	BENIDORM	01.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450177945	L SANCHEZ	76141271	BENIDORM	28.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450152821	UNION BROTHERS SL	B53467841	CALLOSA DE SEGURA	11.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450174063	B ABOUTALEB	X2075430W	CALLOSA DE SEGURA	22.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450154908	S ATTARI	X3961401L	CALLOSA DE SEGURA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450154003	F CORBALAN	21431844	CALLOSA DE SEGURA	12.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450175924	J RISCO	21968538	CALLOSA DE SEGURA	20.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450158756	L REDONDO	22421131	CALLOSA DE SEGURA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450151129	M YADIZI	X4019994P	COCENTAINA	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450169730	J BELSO	33485073	CREVILLENT	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450157259	J MONTES	07927794	DENIA	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450148386	C BORDEHORE	28991631	DENIA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450151300	M MARTIN	28992441	DENIA	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450167678	N MARTINEZ	48558493	DOLORES	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404756629	M GUTIERREZ	74236886	DOLORES	02.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450170057	AUTOMOVILES ROMAUTOS SA	A03261740	ELCHE	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450159128	CALZADURAS IBERICAS S L	B03975604	ELCHE	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450154684	GENERACION MODA SL	B03991379	ELCHE	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300450169766	CALZADOS CAMBEL SL	B53089454	ELCHE	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450147217	INERZIA AUTOMOCION S L	B54042510	ELCHE	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404818548	A MIHIT	X2810922T	ELCHE	08.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404741080	A GONZALEZ	X6727531P	ELCHE	26.12.2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
300055657050	M SAMPERE	21966861	ELCHE	01.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450143698	F GEA	21972439	ELCHE	16.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450150733	A BRU	21977363	ELCHE	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404808816	E PARDO	21989172	ELCHE	09.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300450160313	M GALIANA	22001869	ELCHE	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450157041	M GALIANA	22001869	ELCHE	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450166261	L GARCIA	22003965	ELCHE	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450153539	A DIAZ	26204774	ELCHE	09.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450151543	R MENDEZ	33481026	ELCHE	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450146997	M GARCIA	48367609	ELCHE	04.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450163740	M GARCIA	48367609	ELCHE	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404915323	M FERRANDEZ	48373180	ELCHE	05.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450145117	R BELMONTE	74226879	ELCHE	08.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450148143	A ROMERO	74231569	ELCHE	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450144873	L RUIZ	74237038	ELCHE	02.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450150824	D ARAGON	74244168	ELCHE	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450159608	J FLORES	22133336	ELDA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055656019	A BELARAIBI	X4358019W	GUARDAMAR DEL SEGURA	03.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054622087	W JIMENEZ	X4460821V	IBI	05.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450170513	PROLIMIA SL	B53829784	JAVEA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450155184	M WIRTH	X2651693T	LA NUCIA	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450149378	J LOPEZ	29023831	LA NUCIA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450163521	MARMOLES COALMAR SL	B03500303	NOVELDA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450167514	N KRAYEM	48351354	NOVELDA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450152225	J CHECA	52524143	ONDARA	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450177131	L HIDALGO	X3334507J	ORIHUELA	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450175638	I PAVLYK	X3749901G	ORIHUELA	18.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450167411	L RUMBLE	X4900414B	ORIHUELA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450177234	M BUTSYSHYN	X6650032L	ORIHUELA	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404904787	A VEGARA	29004862	ORIHUELA	26.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300450171475	A SORIANO	74179474	ORIHUELA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450153230	J BALLESTER	74186520	ORIHUELA	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404817477	D CHARLES	X2797219M	ORIHUELA	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450177295	A PEREZ	77569365	ORIHUELA	27.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404809791	A MORRISON	X7495186S	ORIHUELA	17.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450163223	PREMIER IBERIAN SL	B03996469	PILAR DE LA HORADADA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055370975	S JEBBOUR	X2185167Y	PILAR DE LA HORADADA	12.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404903771	P SARANGO	X6392633J	PILAR DE LA HORADADA	21.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404906632	S KHOUADRI	X2970854J	RAFAL	27.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450166479	J BERNAL	X4826970Y	RAFAL	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450170756	F VICENTE	74169391	RAFAL	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055593678	B MORENO	48686833	REDOVAN	20.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450150514	H UIT DEN BOOGAARD	X2217037K	ROJALES	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450147151	M PASTOR	21992403	ROJALES	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450170458	L CASTILLO	52513020	SAN VICENTE RASPEIG	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450150125	MAR SOL Y CIELO S L	B03913787	TORREVIEJA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450164951	MONOPIN TORREVIEJASL	B53688263	TORREVIEJA	20.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404904192	VEHICULOS DE CATEGORIA S L	B81016982	TORREVIEJA	22.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404874450	D LINDEBERG	X1902226B	TORREVIEJA	06.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450162190	D WAITE	X3572441N	TORREVIEJA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054773016	M QUINTERO	X5399754K	TORREVIEJA	28.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054773715	M QUINTERO	X5399754K	TORREVIEJA	28.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300404818860	M KOSTENKO	X6899761Z	TORREVIEJA	10.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450154787	N PIASZCZYNSKA	X7487422W	TORREVIEJA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450150370	B DELGADO	29011625	TORREVIEJA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450155100	M MUÑOZ	74146415	TORREVIEJA	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450150540	M HUERTAS	74194419	TORREVIEJA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300056691258	M SCHMID	X6925849C	TORREVIEJA	26.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
300450151830	C YUSTE	74210405	VILLENA	09.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450155986	L FERNANDEZ	07565955	ALBACETE	15.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450147138	J ZAPATA	27543108	ALBACETE	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450147000	J ZAPATA	27543108	ALBACETE	04.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450165360	J BERMUDEZ	47060382	ALBACETE	21.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450144861	J LOZANO	52755753	ALBACETE	02.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300404816278	R TORRO	44377528	ALBACETE	02.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055376291	J CUENCA	X4429997J	CAUDETE	19.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300404874278	F EGEA	52751797	HELLIN	25.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
309404776859	A OLIVA	52751845	HELLIN	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450168555	J TOUCHARD	52752140	HELLIN	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450159360	A OLIVARES	53144444	HELLIN	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300405057508	E ALLAI	X3635706G	VILLAMALEA	25.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300450168660	J MARTINEZ	74616662	ADRA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450169511	FUNERARIA ALMERIENSE S A	A04011938	ALMERIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450148040	O SGHIAR	X2672237M	ALMERIA	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450168816	M EL BAHRAOUI	X3093483Y	ALMERIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450168282	S ROJAS	X3812507G	ALMERIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450163028	J GARCIA	27489066	ALMERIA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450158719	J VILLALOBOS	27492202	BERJA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450166364	K ZEBBOUDJ	X1985847G	CUEVAS DEL ALMANZORA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054531872	K TABAAOU	X3128078D	EL EJIDO	13.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300450157510	A REBBOUH	X4632885H	EL EJIDO	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450163247	A OMARY	X6220764T	EL EJIDO	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055456810	A MUÑOZ	54095507	EL EJIDO	03.11.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055456808	A MUÑOZ	54095507	EL EJIDO	03.11.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450145040	E MARTINEZ	75247645	HUERCAL DE ALMERIA	07.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450176072	K RADKOV	X4941068R	HUERCAL OVERA	19.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404910945	M GIMENEZ	75225646	HUERCAL OVERA	14.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450161421	L BIELKIS	X3265269M	LA MOJONERA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450172790	N HOLLINSHEAD	X5664751N	LOS GALLARDOS	19.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450163041	K FISCHER	X1246071T	MOJACAR	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404903412	G FORD DUNN	X4337898Y	MOJACAR	21.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450162930	SUPERMERCADOS MERCURIO SL	B04285557	NIJAR	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450174129	SUPERMERCADOS MERCURIO SL	B04285557	NIJAR	20.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450152031	J BLEDA	22999408	OLULA DEL RIO	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450177532	H EL MORABITI	X3774820Z	PULPI	15.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450173216	I FOCUTA	X5913083J	ROQUETAS DE MAR	24.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450167502	E PURICE	X6027589W	ROQUETAS DE MAR	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450157132	R VITCA	X6783404Z	ROQUETAS DE MAR	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450159347	J RAMIREZ	X4176620G	ROQUETAS DE MAR	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450171499	I BRATU	X5904329E	TABERNAS	27.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450146742	D ROOTS PARSONS	X2976164X	VELEZ BLANCO	03.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300054306669	G GHEORGHE	X5617525M	VELEZ RUBIO	01.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450153102	C ANDREWS	X6136195W	VELEZ RUBIO	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404880213	M VALLES	23259780	VELEZ RUBIO	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450155585	PUDIC PROPERTY S L	B04300505	VERA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450165323	V WRIGHT	X4697019M	VERA	21.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404815705	SERVICIOS E INSTALACIONES	B63927941	BADALONA	01.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450168105	A GALLEGO	33876582	BARBERA DEL VALLES	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
309404869059	AMPLIFON IBERICA SA	A59198770	BARCELONA	05.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404845898	A AGUDO	05880293	BARCELONA	22.07.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300450167769	F DEL PINO	36198905	BARCELONA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404800982	D LUPIAÑEZ	44021463	BARCELONA	19.08.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450138915	A MATILLA	75266258	BARCELONA	12.11.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450136785	M DOMINGUEZ	77739058	BARCELONA	01.10.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450152183	A HOUKBAL	X3086365H	CANOVELLES	12.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404801690	J MARTINEZ	23605477	CAPELLADES	22.08.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450160635	URSA INVERSIONS DOS MIL SL	B62069513	CERDANYOLA VALLES	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450143340	A ABDULMUNAM	47237616	CERDANYOLA VALLES	08.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404813733	P DIAZ	73759643	CERDANYOLA VALLES	06.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450144629	R KASSAH	X3546572H	PINEDA DE MAR	30.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404877731	S RODRIGUEZ	33924477	S COLOMA GRAMENET	18.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055657176	PACKARN S A	A5904622	SABADELL	15.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450167782	C TORRES	39038205	SABADELL	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055454691	M EL KHABAT	X2247412J	TERRASSA	28.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404805268	R RAMOUDI	X2845853V	VILANOVA I LA GELTRU	09.09.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404823382	P PRIETO	14698528	BILBAO	19.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404831585	J ARANDIA	14866154	BILBAO	20.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054750650	E GALVEZ	75699858	BILBAO	01.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056125599	E GALVEZ	75699858	BILBAO	26.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450171001	J MADRIGAL	45420106	BURGOS	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450167125	M NOVO	32680324	A CORUÑA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450168610	M ALBENTOSA	21456371	BERGONDO	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450171116	M SANCHEZ	75778647	CADIZ	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055410523	L CHAHLAL	X3367524W	NAVALMORAL DE MATA	13.09.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
309404752429	J FELLAH	X1244725B	TALAYUELA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450168038	A AAOUISSI	X1457358D	TALAYUELA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450148660	L DELGADO	05699496	CIUDAD REAL	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450172212	A GHAYAT	X2713508Z	SANTA CRUZ DE MUDELA	26.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450149159	M HADRI	X0573334J	BENICARLO	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404809961	O SANTANA	42888809	PUERTO DEL ROSARIO	17.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450155093	J PEREZ	27427008	SAN BARTOLOME	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055465603	S ZABDI	X6476716P	BAZA	02.10.2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
300450148106	R BEDMAR	52514312	CORTES DE BAZA	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450160880	J HEREDIA	24075690	GRANADA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450155512	M MARTIN	24105232	GRANADA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450154404	M MARTIN	24105232	GRANADA	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450178238	L ROSADO	74652551	GRANADA	01.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450158744	M MARTI	75088133	GRANADA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404829384	A SALAS	24239556	MONACHIL	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404908665	T D S FLUIDOS S L L	B18460147	PELIGROS	12.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450155913	ESTUDIO DE ARTE MORENO SA	A18219832	SANTA FE	15.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055374490	A ALVAREZ	52344556	GUADALAJARA	25.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055374488	A ALVAREZ	52344556	GUADALAJARA	25.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450151968	INVERHOL S L	B25205618	LLEIDA	09.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450130874	M TODOROVA	X6060242H	LLEIDA	30.08.2006	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	
300450155305	A UPIAROVETS	X5451089C	PONTS	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055577077	M CARRILLO	34046009	ALCALA DE HENARES	08.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309404802925	P BERLINCHES	70032640	ALCALA DE HENARES	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404753379	J HERRERO	05429165	ALCOBENDAS	26.12.2006	760,00		RDL 339/90	072.3		
300450158148	M LORENTE	08030267	ALCORCON	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450161792	E ORTEGA	33506214	COLLADO VILLALBA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300053152816	A POLO	26441282	LOZOYA	02.10.2006			RD 1428/03	118.1		(1)
300450174555	GRUPO INTER GESACO SA	A80879331	MADRID	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404855284	JUEGOS Y ESTRUCTURAS CONTA	B83145805	MADRID	18.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300450162000	SCOPE PRODUCCIONES SLL	B83813063	MADRID	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404856276	V SEITZ	X1412887C	MADRID	20.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404741808	Z ZHANG	X2237412H	MADRID	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450153072	E CHAKKAF	X4136395Y	MADRID	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404909724	R RIVERA	02259983	MADRID	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404784650	M DIAZ MARTA	02851218	MADRID	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450132858	J LOPEZ	05286560	MADRID	12.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450123298	O MOLINA	06196633	MADRID	14.07.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300054772838	O MOLINA	06196633	MADRID	09.06.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
300450178305	M AYALA	51373983	MADRID	05.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404915529	J FERNANDEZ	52377841	MADRID	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309450130778	F NOGALES	52880445	MADRID	20.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450154817	J TORRES	02263634	VALDEMORO	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450164460	D BOARD	X1199121Q	FUENGIROLA	19.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450151488	M DOS SANTOS	X1850472F	FUENGIROLA	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450144848	A SANCHO	14097003	FUENGIROLA	02.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450165736	J NIETO	25562869	FUENGIROLA	22.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450164800	UEDA EUROPA SA	A29092327	MALAGA	20.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450143005	B MIRCHEV	X4340893B	MALAGA	12.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450166650	M RUIZ	24823460	MALAGA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404810094	N GONZALEZ	33392063	MALAGA	19.09.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300450145178	B MOLINA	45106947	MALAGA	08.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404844701	AUTOS SIERRA BLANCA SA	A29660784	MARBELLA	09.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055486722	AUTOMOVILES YOLANDA SL	B92649995	MARBELLA	12.10.2006	60,00		RD 2822/98	032.1		
300055548030	I BOUKHAREVA	X3597172H	MARBELLA	30.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450135806	R HEREDIA	78964309	MARBELLA	19.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450151270	I WARNER	X4915511C	MIJAS	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450150472	J FINCH	X5430712K	MIJAS	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300056727617	SUPERMERCADO TENZA LUCAS S	B30525950	ABANILLA	23.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055366959	M EL KARNI	X6912220F	ABANILLA	01.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300450155640	E TORNERO	34813513	ABARAN	15.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300054551147	D ESTEVE	48493628	ABARAN	20.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054551135	D ESTEVE	48493628	ABARAN	20.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404816631	SANCHEZ Y PIANELO SEGUROS	B30433791	AGUILAS	11.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404777347	PROD CONSO AGUILAS S L	B73296451	AGUILAS	26.12.2006	760,00		RDL 339/90	072.3		
300404816620	D MEDIAN	X2377257T	AGUILAS	11.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404816370	M MOSQUERA	X4138697P	AGUILAS	11.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404916224	M SANCHEZ	13705265	AGUILAS	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404816497	J PEREZ	21455943	AGUILAS	11.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404910660	M LOPEZ	23103949	AGUILAS	14.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404913405	M MUNUERA	23198052	AGUILAS	18.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055656081	C GARCIA	23224436	AGUILAS	24.08.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
300055360210	P VERA	23262980	AGUILAS	11.09.2006	60,00		RD 1428/03	015.6		
300404910830	K RODRIGUEZ	23276206	AGUILAS	14.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054420260	J GARCIA	23290352	AGUILAS	30.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055656056	A NIETO	23292087	AGUILAS	30.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404910908	R PELLIN	33490123	AGUILAS	14.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404915670	F PASTOR	33883370	AGUILAS	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404910623	C GARCIA	74430002	AGUILAS	14.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404913466	D NAVARRO	74436841	AGUILAS	18.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450163119	INSTALACIONES MYM S L	B30562250	ALCANTARILLA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450165207	DECRI NOVENTA Y NUEVE S L	B73055733	ALCANTARILLA	21.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450138447	R BIANTE	X4639663B	ALCANTARILLA	14.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300055651617	R PERALTA	X6877018H	ALCANTARILLA	11.08.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309404743982	J ESTEVE	21383438	ALCANTARILLA	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055487337	A LOPEZ	22471466	ALCANTARILLA	06.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300450150927	M MARTINEZ	22482036	ALCANTARILLA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055579797	J FERNANDEZ	23757216	ALCANTARILLA	01.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300404817430	A CANOVAS	27443219	ALCANTARILLA	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404915372	M ZUÑEL	27446911	ALCANTARILLA	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404915645	M NICOLAS	48425515	ALCANTARILLA	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450139142	D MANZANO	48432198	ALCANTARILLA	10.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450146869	D MARTINEZ	48546881	ALCANTARILLA	03.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300054593683	E GARCIA	48549016	ALCANTARILLA	12.03.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
300450147047	S CERON	52802613	ALCANTARILLA	04.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404818020	J LOPEZ	52804660	ALCANTARILLA	08.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450150253	A LOPEZ	52825239	ALCANTARILLA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450165414	P ASHWELL	X4831711D	ALEDO	21.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055486515	J GALLEGO	38424342	ALEDO	12.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450159979	M TERUEL	74256039	ALHAMA DE MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055481104	R BATCHELOR	X1322430E	ALHAMA DE MURCIA	11.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404772337	S SANDU	X5633738A	ARCHENA	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300054499174	V LOPEZ	X6482723N	ARCHENA	01.10.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300054499186	M ERRAGRAGUY	X6811299X	ARCHENA	06.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300450164707	M ABAD	22429457	ARCHENA	20.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450141963	J LUNA	22432827	ARCHENA	17.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300450169377	R CEREZO	22447107	ARCHENA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450163302	J GARRIDO	29063325	ARCHENA	18.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055593113	J GARCIA	29063591	ARCHENA	23.10.2006	150,00		RD 1428/03	087.1		
300056719852	J GARCIA	34788102	ARCHENA	04.09.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300056680080	O GARCIA	48420835	ARCHENA	03.09.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450164550	E BERNABE	48424439	ARCHENA	19.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054624813	A MARTINEZ	48454208	ARCHENA	10.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300404816795	FRUTAS BERI S A	A30070742	BENIEL	13.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055408814	J JARA	48501201	BENIEL	02.10.2006			RD 1428/03	003.1		(1)
300450172418	I RUIZ	74148778	BENIEL	20.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404806025	VALEMUR SL	B30317689	BULLAS	27.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450153837	P GARCIA	22454594	BULLAS	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300056711695	A HUESCAR	74338728	BULLAS	21.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056706067	P TADAY	X4272735W	CALASPARRA	13.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450132039	P JUNCEIRA	X6275393G	CALASPARRA	18.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300052673912	S PAREDES	X6609012P	CALASPARRA	12.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056707916	J GOMEZ	37786814	CALASPARRA	02.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300404908689	J PEREZ	23173415	CARAVACA DE LA CRUZ	12.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450174701	A LOPEZ	74429352	CARAVACA DE LA CRUZ	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450175018	M MARTINEZ	77705077	CARAVACA DE LA CRUZ	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404816916	PUERTAS CARTHAGO SL	B30721468	CARTAGENA	14.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055648394	K ENEKA	X5461323L	CARTAGENA	06.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054844874	F AMARA	X6908853K	CARTAGENA	26.09.2006	450,00		RD 2822/98	011.19		
300404851254	J VICENS	21356490	CARTAGENA	11.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300054896758	R GARRIDO	21627553	CARTAGENA	08.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450174774	B LOPEZ	22853366	CARTAGENA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450168749	J GUTIERREZ	22853657	CARTAGENA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450138460	A MADRIGAL	22890554	CARTAGENA	14.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300404903564	P JIMENEZ	22950558	CARTAGENA	21.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056677171	M MARTINEZ	22955131	CARTAGENA	01.10.2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300054509854	G MARTIN	22955870	CARTAGENA	18.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054879682	E HERNANDEZ	22961026	CARTAGENA	11.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055481736	F MORALES	22968475	CARTAGENA	29.09.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056059633	J AZNAR	22971313	CARTAGENA	07.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450163510	J CELDRAN	22981270	CARTAGENA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404900216	J SACRISTAN	22981402	CARTAGENA	23.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
309404832243	M RUIZ	22992189	CARTAGENA	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300404808877	F CEREZO	23001654	CARTAGENA	09.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450146304	C CARRETERO	23006308	CARTAGENA	01.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055368415	P VILLAR	23014105	CARTAGENA	09.09.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300055368397	P VILLAR	23014105	CARTAGENA	09.09.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054427140	P VILLAR	23014105	CARTAGENA	09.09.2006	310,00		RD 2822/98	001.1		
300450169470	L LOPEZ	23022445	CARTAGENA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054879864	J GUILLEN	23026108	CARTAGENA	08.10.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054894713	M PEREZ	23035346	CARTAGENA	12.07.2006	150,00		RD 2822/98	018.1		
300055535484	A CANTERA	23038409	CARTAGENA	11.09.2006			RD 1428/03	031.		(1)
300056674480	P MORALES	23054810	CARTAGENA	29.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
300054919734	J SANTIAGO	23056042	CARTAGENA	13.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450164835	F LASTRA	23336016	CARTAGENA	20.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450169640	J MANCEBO	24305130	CARTAGENA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404815973	I EXPOSITO	53464860	CARTAGENA	02.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300055587526	VEYCHA SL	B30741243	CARTAGENA	21.09.2006	60,00		RD 2822/98	045.1		
300450168830	M CIGUELA	39886070	CARTAGENA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404905081	G SANCHEZ	08111943	CARTAGENA	27.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300054774306	M EL HADRI	X4266437Y	CARTAGENA	15.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
300404852404	T GIMENEZ	22944995	CARTAGENA	17.10.2006			RD 1428/03	050.		(1)
309054602140	P LOPEZ	22948468	CARTAGENA	19.12.2006	900,00		RDL 339/90	072.3		
300404852337	J HERNANDEZ	27199709	CARTAGENA	17.10.2006			RD 1428/03	050.		(1)
300404854565	A CASTILLO	X5985985M	CARTAGENA	12.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055485341	M PEDREÑO	22988685	CARTAGENA	08.09.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
300056121922	F MOGHLI	X3141324F	CARTAGENA	22.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300053676325	F MOGHLI	X3141324F	CARTAGENA	22.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300404855030	J DOMINGUEZ	22964487	CARTAGENA	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404905986	M GARCIA	23049039	CARTAGENA	27.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055373708	S GABZDYL	X4920441M	CARTAGENA	07.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300404803636	S GARCIA	23043447	CARTAGENA	24.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300054772899	H GUERROUJ	X4808074Q	CARTAGENA	05.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300450166352	A CARMONA	23018077	CARTAGENA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055646166	J GARCIA	X3279650B	CARTAGENA	06.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055488561	L MOSCOSO	X6384519H	CARTAGENA	28.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300404904052	C LUJAN	22914714	CARTAGENA	21.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300055646660	F CEGARRA	22958111	CARTAGENA	03.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405462804	M MUÑOZ	22959473	CARTAGENA	18.11.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300404905690	M SANCHEZ	22969843	CARTAGENA	27.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056675459	J GARCIA	22973799	CARTAGENA	27.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404853330	P CONESA	23054902	CARTAGENA	28.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055490087	J VARGAS	28446218	CARTAGENA	13.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450177465	J BAENA	23012560	CARTAGENA	29.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404855107	L GONZALEZ	X3655320E	CARTAGENA	18.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055486400	P SANCHEZ	22971149	CARTAGENA	29.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055486412	P SANCHEZ	22971149	CARTAGENA	29.09.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
300450162735	BIOCAMPO GANADERA S L	B30764336	CARTAGENA	18.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055647122	M FERNANDEZ	22910287	CARTAGENA	25.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450173101	D VILLEGAS	22941559	CARTAGENA	22.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450152109	P MARTINEZ	22985328	CARTAGENA	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404902353	D LOPEZ	22918093	CARTAGENA	06.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404902067	PAVIMENTOS CAMPOVERDE SL	B30766604	CARTAGENA	02.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450172169	J MORENO	23027602	CARTAGENA	23.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404904477	J SANCHEZ	22889623	CARTAGENA	22.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450171578	M LIZON	22932754	CARTAGENA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055372194	R SAMPEDRO	23017959	CARTAGENA	20.08.2006	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
300450154647	V NOVOSELOV	X3218485A	CARTAGENA	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300404915980	J MUÑOZ	38798259	CEHEGIN	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056707904	J CARMONA	48495718	CEHEGIN	24.09.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300054627670	D MARTINEZ	22477802	CEUTI	21.09.2006			RD 1428/03	117.1		(1)
300054628673	D MARTINEZ	22477802	CEUTI	21.09.2006			RD 1428/03	143.1		(1)
300404908070	I PIDVALNYY	X4332499N	CIEZA	10.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055586110	L CAJAS	X4353799Z	CIEZA	24.09.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300055555768	J DIAZ	22913371	CIEZA	22.10.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
300450155780	A MORENO	29040639	CIEZA	15.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300450172376	T MORENO	74334327	CIEZA	01.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404750457	A ORTEGA	74344978	CIEZA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405057491	M UGART	75131790	CIEZA	25.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300054721909	C ORTIN	77716130	CIEZA	09.10.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300055419848	C ORTIN	77716130	CIEZA	09.10.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450164914	J PEREZ	77570752	CIEZA	20.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055610858	L MAYLLAZHUNGO	X3625700A	FUENTE ALAMO	27.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055657103	G LAZO	X5089742A	FUENTE ALAMO	05.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404854711	J BAILEY	X5441183G	FUENTE ALAMO	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055490907	S ROSADO	X6649515P	FUENTE ALAMO	16.10.2006	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
300404855533	M ERRMILI	X6840717B	FUENTE ALAMO	19.11.2006			RD 1428/03	050.		(1)
300404915682	J PEREZ	22923370	FUENTE ALAMO	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404902316	PULIDOS BRILLOLUX SL	B30694400	FUENTE ALAMO	06.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450162980	O BENZAYLOUL	X5705975C	FUENTE ALAMO	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055619783	A YANZA	X3301752X	JUMILLA	05.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404773901	L DELGADO	X3576124S	JUMILLA	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450153187	C HUIRACOCHA	X3580675N	JUMILLA	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450167654	A ZAMBRANO	X3634648G	JUMILLA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055461361	R LOJA	X4284200J	JUMILLA	27.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300055461350	R LOJA	X4284200J	JUMILLA	27.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055461373	R LOJA	X4284200J	JUMILLA	27.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450156164	F CHICAIZA	X4295851A	JUMILLA	15.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404774360	J DUTAN	X4322749Z	JUMILLA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055481426	V GURSKIS	X4325317Y	JUMILLA	14.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054626032	J YUICELA	X6476601P	JUMILLA	28.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300450155457	W POMAVILLA	X6840338T	JUMILLA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404773913	F LOPEZ	04932313	JUMILLA	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404775764	P TRIGUEROS	29047604	JUMILLA	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450152559	J BAÑOS	48468259	JUMILLA	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300056719037	P GUARDIOLA	74335542	JUMILLA	06.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
300450156292	P SANZ	77516570	JUMILLA	15.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404752971	J TOMAS	77712868	JUMILLA	26.12.2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
300450138435	O MEJIAS	23013495	LA UNION	13.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300054773272	A GARRIDO	23030787	LA UNION	12.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054774410	F CERVANTES	23066549	LA UNION	15.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300450149007	OBRAS ESTRUCTURAS Y CIMIEN	B73333072	LAS TORRES COTILLAS	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055589950	B GUEYE	X1540234Q	LAS TORRES COTILLAS	02.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055589961	A NGOM	X2996527H	LAS TORRES COTILLAS	02.10.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
300054925266	H EL FIRAOUI	X4310161F	LAS TORRES COTILLAS	14.07.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300053656478	H EL GAITTAY	X6598700T	LAS TORRES COTILLAS	30.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
300450148957	C YLLAN	22463972	LAS TORRES COTILLAS	06.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300055575410	J MANZANERA	48422775	LAS TORRES COTILLAS	22.09.2006	150,00		RD 2822/98	011.16		
300055589444	J MANZANERA	48422775	LAS TORRES COTILLAS	22.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450148490	V PUCHE	48540844	LAS TORRES COTILLAS	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300054681420	F MESEGUER	52276177	LAS TORRES COTILLAS	29.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300450150654	B LOPEZ	52817944	LAS TORRES COTILLAS	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055503100	I DESIDERIO	52827859	LAS TORRES COTILLAS	04.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404812560	J MARIN	77566843	LAS TORRES COTILLAS	22.09.2006	100,00		RD 1428/03	052.		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300404808889	P BERMEJO	52816831	LORQUI	13.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	3	
300055488664	FRANCISCO FLORES HERNANDEZ	B30045462	LOS ALCAZARES	10.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450152973	C SIGUENCIA	X3210913K	LOS ALCAZARES	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055658247	J DIAZ	X3228347K	LOS ALCAZARES	21.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404817337	G REGALADO	X4571140M	LOS ALCAZARES	14.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404903746	F GARCIA	23014453	LOS ALCAZARES	21.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055543160	A SANCHEZ	23024222	LOS ALCAZARES	21.08.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055456687	A AKHAZZAN	X5112885P	MAZARRON	21.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055483733	S SANCHEZ	23029019	MAZARRON	22.09.2006	150,00		RD 2822/98	012.4		
300055368257	J OTALORA	27439431	MAZARRON	27.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055368245	J OTALORA	27439431	MAZARRON	27.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055360222	EXCAVACIONES LAS MORERAS S	B30595714	MAZARRON	11.09.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
300055364963	M BAQDID	X3525488W	MAZARRON	08.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055605383	A FADEL	X6047323W	MOLINA DE SEGURA	08.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055644935	M ATARIGUANA	X6598729Y	MOLINA DE SEGURA	30.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300450144241	C SANCHEZ	05117768	MOLINA DE SEGURA	25.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309054563212	L JIMENEZ	48416857	MOLINA DE SEGURA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404808336	A PEREZ	48421974	MOLINA DE SEGURA	30.09.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300054628375	L HERNANDEZ	48630590	MOLINA DE SEGURA	03.10.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300450148520	C LOPEZ	74330107	MOLINA DE SEGURA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450155342	J PAEZ	27446032	MOLINA DE SEGURA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450147084	F CASCALES	74425473	MORATALLA	04.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055378913	R LOPEZ	77515472	MORATALLA	04.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054753248	J MARTINEZ	77709979	MORATALLA	02.10.2006	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
300054753250	J MARTINEZ	77709979	MORATALLA	02.10.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300055552652	SORIANO Y MOLINA TRANS SL	B73019549	MULA	31.07.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
300404909633	MARSAVAL S L	B73111635	MULA	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450176941	H YE	X2512457Y	MULA	21.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056044022	S BOUSSATA	X3795958S	MULA	23.07.2006	150,00		RD 1428/03	146.1		
300054678196	C TIGRE	X3919900X	MULA	05.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056044770	O FEREZ	48546158	MULA	07.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300404850134	B PASCUAL	48546771	MULA	24.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300054681584	F SANCHEZ	74286303	MULA	22.09.2006			RD 1428/03	010.2		(1)
300054682140	D BOLUDA	74337408	MULA	22.09.2006			RD 1428/03	090.1		(1)
300054914797	M MORENO	77501389	MULA	25.06.2006	150,00		RD 2822/98	012.		
300450152328	AZULEJOS ESTEBAN S A	A30025050	MURCIA	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055486631	EMPRESA DE AUTOBUSES FIDEL	A30083984	MURCIA	25.09.2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
309404830106	FRIO MUÑOZ S L	B30300123	MURCIA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450172406	INGENIERIA DE SISTEMAS APL	B30470694	MURCIA	19.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450196939	AUTORRECAMBIOS LACARCEL S	B30492060	MURCIA	30.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300450174865	AUTORRECAMBIOS LACARCEL S	B30492060	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450195790	AUTORRECAMBIOS LACARCEL S	B30492060	MURCIA	31.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300056717405	EUROINEL SL	B30539498	MURCIA	02.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450166133	ALFESERMA SL	B73041352	MURCIA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450168270	INTER CARN 2000 SL	B73087207	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450172807	INTER CARN 2000 SL	B73087207	MURCIA	19.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450173708	INTER CARN 2000 SL	B73087207	MURCIA	27.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450170914	PANADERIA CUESTA BLANCA SL	B73088296	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450162954	PANADERIA CUESTA BLANCA SL	B73088296	MURCIA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055583338	HIERROS Y FERRALLA DE FORT	B73121238	MURCIA	29.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450177088	GESIN HIPOTECARIOS SL	B73140600	MURCIA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450164215	INGES GENERIC S L	B73213092	MURCIA	19.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404789131	LOZADA Y CARRILLO SL	B73249435	MURCIA	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450167745	ANTIOQUIA ESTRUCTURAS SL	B73321689	MURCIA	23.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055519168	ARTEDECOR REFORMAS S L	B73331068	MURCIA	19.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450158835	HORTOFRUTICOLA Y CARNICAS	B83566307	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300450169330	H EL KANOUZI	X3031331T	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055547516	M GARCIA	X3291143G	MURCIA	29.09.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300055368865	N PLAZA	X4114215K	MURCIA	25.09.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055368014	G MIRANDA	X4245776E	MURCIA	06.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300450169067	A KHORONZHAK	X6160390R	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055590392	M ILIAN	X6339517G	MURCIA	18.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450162036	D LOPEZ	X6489966X	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450174506	J GAIBOR	X6499487D	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404917125	A REBORIO	00247381	MURCIA	09.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450164604	J BUENDIA	02072602	MURCIA	20.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055587216	T SALAMANCA	11722240	MURCIA	21.09.2006	60,00		RD 1428/03	014.2		
300450145130	J SANCHEZ	21413730	MURCIA	08.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300450170446	S SANTIAGO	22293151	MURCIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450172765	R PAREDES	22452316	MURCIA	20.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450175407	A MARTINEZ	22460965	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404817489	G SORIA	26216519	MURCIA	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450169122	A SALAZAR	27429535	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450163442	A SALAZAR	27429535	MURCIA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404822304	J VALLE	27434628	MURCIA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450173563	M VERA	27447324	MURCIA	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404821490	A BERNAL	27447395	MURCIA	19.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450160970	M MURCIA	27450070	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055591037	R MARTINEZ	27450146	MURCIA	10.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
300450143455	J ABENZA	27450769	MURCIA	08.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055351634	A VERA	27455003	MURCIA	11.10.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450164665	C BELMAR	27456560	MURCIA	20.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450159244	J LOPEZ	27465039	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450150745	M SANCHEZ	27473487	MURCIA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450161639	J RUIZ	27476356	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450169286	F ZARAGOZA	27483324	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055408589	D MADRID	34787194	MURCIA	13.10.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
309404780190	J FERNANDEZ	34791071	MURCIA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450137839	A MARTINEZ	34825078	MURCIA	02.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450143923	J MARTINEZ	48393786	MURCIA	24.11.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300055611024	J MUÑOZ	48398075	MURCIA	06.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450153205	M HERNANDEZ	48482653	MURCIA	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450160052	A MARTINEZ	48483497	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450177611	J MIRA	48483954	MURCIA	19.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055400608	D MORENO	48501375	MURCIA	01.09.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300055514330	A MOLINA	48522407	MURCIA	19.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055584720	R SEGURA	48613895	MURCIA	26.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300450169869	E RUIZ	52777578	MURCIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450165773	A RUBIO	52818497	MURCIA	22.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450170136	A GOMARIZ	74432358	MURCIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450150393	M LOPEZ	77502851	MURCIA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450148428	J ILLAN	74279678	MURCIA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450169389	J LUJAN	27449502	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450143406	F LOPEZ	34794240	MURCIA	05.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309054605097	J MARCOS	34817926	MURCIA	19.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404817027	M MECA	48391054	MURCIA	14.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404871472	I PIÑEIRO	78787968	MURCIA	05.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300450171220	C CARRILLO	27487559	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054416475	S JARA	48655234	MURCIA	26.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
309450133925	F TOVAR	77507226	MURCIA	24.11.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300404854784	STELL FRAMING SL	B73166449	MURCIA	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055591153	L JUMBO	X4233155M	MURCIA	18.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300055589766	F TORNEL	27474727	MURCIA	21.09.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
300055361690	J LUCAS	27487860	MURCIA	07.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055408528	M RUIZ	34795427	MURCIA	12.10.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300450162759	L Y L MONTAJES DE APARATOS	B73235061	MURCIA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450171268	H AZZAOUI	X4157969Y	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404786180	A ZOMEÑO	22437046	MURCIA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404871745	A LOPEZ	34784711	MURCIA	06.09.2006	120,00		RD 1428/03	052.		
300055361202	J PEREZ	48694814	MURCIA	30.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055408723	J NICOLAS	74305718	MURCIA	18.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055547759	S ALCARAZ	48635523	MURCIA	17.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054826951	F LARRALDE	X0704873S	MURCIA	04.10.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450165748	G SANCHEZ	48487440	MURCIA	22.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404908446	S MARTINEZ	22217533	MURCIA	12.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055576358	M MORALES	48500737	MURCIA	02.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450177003	J TORRECILLAS	22427591	MURCIA	24.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450172601	J TORRECILLAS	22427591	MURCIA	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056668601	F BRAVO VILLASASANTE	27455355	MURCIA	21.09.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
300450159530	TALLERES MONTEAGUDO S L	B30353270	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404746326	ESTUDIO DE INGENIERIA Y DE	B73324303	MURCIA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404905160	A AGUILLI	X2228600S	MURCIA	27.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404827569	J ETTOUIL	X2452477X	MURCIA	26.12.2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
300054921250	T BOUCHAIB	X3826518P	MURCIA	15.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055488688	A FATHI	X6512680T	MURCIA	16.10.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
300404809420	A SANCHEZ	07953203	MURCIA	17.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300450172900	P FERNANDEZ	22463565	MURCIA	18.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450149470	I MARIN	27450766	MURCIA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055559038	C GUILLEN	34788508	MURCIA	01.08.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
309404743696	M GONZALEZ	34807465	MURCIA	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450158380	P VELASCO	48390654	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450169894	L URREA	48391191	MURCIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404764754	F LARGO	48434794	MURCIA	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056682191	D CALDERON	48495176	MURCIA	09.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300055351622	S PALENCIA	71666444	MURCIA	04.10.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450153576	P REQUIEL	77510970	MURCIA	09.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450165906	J RUS	26452136	MURCIA	22.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450168968	M FENOR	22444919	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450141471	S CARRILLO	34805696	MURCIA	01.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300450163818	M LOPEZ	48478926	MURCIA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055488925	REDYSER TRANSPORTE SL	B30304562	MURCIA	16.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056721445	J PELLICER	22431194	MURCIA	26.08.2006			RD 1428/03	146.1		(1)
300404802802	F ONIEVA	52804685	MURCIA	20.08.2006	200,00		RD 1428/03	052.		
300054556418	J PELLICER	52828548	MURCIA	18.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450169468	W ZAGAL	X4257423P	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055491717	J BRINI	X6784960Y	MURCIA	24.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
300055582899	A RUIZ	48543365	MURCIA	13.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055582887	A RUIZ	48543365	MURCIA	13.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450170550	A BEKKAL	X4214058K	MURCIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450170434	CESAR TORRES MARTINEZ SL	B30321970	MURCIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404828409	J GALERA	22163456	MURCIA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056055421	J MORENO	27441116	MURCIA	10.09.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300056055433	J MORENO	27441116	MURCIA	10.09.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450171657	J AGUILAR	27468091	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450169699	J PADILLA	27469063	MURCIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450155536	S BERENGUER	27487296	MURCIA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300054144761	P CONTRERAS	34806247	MURCIA	15.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300450165232	J LOPEZ	34808450	MURCIA	21.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300450153930	J LOPEZ	34808450	MURCIA	12.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450162681	J CONESA	48476677	MURCIA	18.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450149597	A SANTIAGO	48519392	MURCIA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450163259	FCO JOSE PEREZ R Y FCO ORT	E73467052	MURCIA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450167964	J LIZA	74329627	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450171062	J LIZA	74329627	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404917216	M GOMEZ	34802248	MURCIA	09.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450173435	F HERNANDEZ	22466529	MURCIA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056723089	J LOPEZ	48429663	MURCIA	25.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300404815894	TECNOLOGIAS EN SISTEMAS CO	B73395071	MURCIA	02.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450175274	F ESPINOSA	27425174	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055549355	A MARTINEZ	34819135	MURCIA	10.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055482285	D MOUHOUB	X2606574F	MURCIA	09.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055482297	L BENADDON	X3228015B	MURCIA	09.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
300450177623	R CORNEJO	80120594	MURCIA	20.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055487714	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	MURCIA	20.10.2006	60,00		RD 2822/98	048.4		
300055487726	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	MURCIA	20.10.2006	60,00		RD 2822/98	048.4		
300054681237	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	MURCIA	01.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055361871	K PEREZ	34820685	MURCIA	08.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055366601	L GUARDIOLA	34828903	MURCIA	18.09.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
300055486620	T ZAMORA	22860427	MURCIA	25.09.2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
300054895699	J CELDRAN	22943553	MURCIA	11.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450174634	N PANALES	27483668	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404817209	M MARTINEZ	74248031	MURCIA	14.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309054765015	A EL ALAOUI	X4310192S	MURCIA	19.12.2006	900,00		RDL 339/90	072.3		
300450163314	UNICAPA SL	B30598270	MURCIA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055613641	F TORRALBA	22422490	MURCIA	14.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450167435	J ROS	27465061	MURCIA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404799657	F ORTEGA	48487380	MURCIA	28.06.2006	200,00		RD 1428/03	052.		
300405454819	M DE VAAL	X5683857M	MURCIA	19.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450166558	I HERBAIN	X2742439B	MURCIA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450175821	J SOLANO	48425102	MURCIA	27.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450154234	F PUJANTE	48426747	MURCIA	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055486930	J ORTIZ	48549150	MURCIA	22.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055486941	J ORTIZ	48549150	MURCIA	22.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
300055342803	AUTODESGUACES JULIAN SL	B73183394	MURCIA	28.10.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300404916467	G MONTOYA	X3595433G	MURCIA	09.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056677985	A NICOLAS	27462463	MURCIA	09.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450158483	C MARTINEZ	34794263	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450152444	G HURTADO	34815904	MURCIA	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055503203	F MARTIN	48651195	MURCIA	21.09.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
300450148052	M NAIM	X5066650A	MURCIA	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450145002	A RUIPEREZ	27430716	MURCIA	06.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
309054244192	J HERNANDEZ	34786676	MURCIA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054807105	A SOLANO	48549547	MURCIA	05.08.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300054539676	J CRESPO	75797744	MURCIA	19.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055587952	J BERNAL	34825987	MURCIA	06.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450150691	J ROMAN	27472603	MURCIA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404774735	INSTITUTO PUBLICITARIO SL	B73247215	MURCIA	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055579864	F RUBIO	48542353	MURCIA	05.10.2006	60,00		RD 1428/03	012.1		
300055361627	R TORTOSA	34835851	MURCIA	04.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300450173794	M DURA	33477667	MURCIA	27.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056712274	F MORENO	48913147	MURCIA	29.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055584008	F ALCARAZ	52801287	MURCIA	21.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055351040	S MONTOYA	22375585	MURCIA	17.08.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450148350	A LOPEZ	27469196	MURCIA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300055548788	SAGOMETAL SL	B30453443	MURCIA	06.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450162711	J IBAÑEZ	22365605	MURCIA	18.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450176254	M LOPEZ	34813924	MURCIA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450161780	A JIMENO	74325598	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450176205	C MORENO	27480913	MURCIA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055549938	G HERNANDEZ	34825657	MURCIA	21.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405458795	G AVILES	22992223	MURCIA	11.10.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300055587848	M KHAYALI	X1470263B	MURCIA	27.09.2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
300055361846	A FERNANDEZ	22268302	MURCIA	15.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055361834	L FERNANDEZ	34786370	MURCIA	15.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055585499	A BOUJAKHROUT	X2802215X	MURCIA	03.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055590525	TRANSPORTES PEREZ Y MARTIN	B30109946	MURCIA	05.10.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
300450156243	ELECTRO INDUSTRIAL DE LEVA	B30355143	MURCIA	15.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056046213	G ROMERO	X3550365Q	PUERTO LUMBRERAS	22.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054897702	M NASSER	X2964380W	SAN JAVIER	07.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054883314	M LEMNAGGAD	X3066403C	SAN JAVIER	10.10.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
309404753331	M AISSAQUI	X4360258X	SAN JAVIER	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055491675	C BRAVO	X6739062Q	SAN JAVIER	21.10.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300404815146	F MARTINEZ	22969657	SAN JAVIER	18.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300054921960	M VILLENA	27455923	SAN JAVIER	27.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055486424	N ORTEGA	34833520	SAN JAVIER	30.09.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300055487374	M PORTILLO	77709311	SAN JAVIER	18.10.2006	150,00		RD 2822/98	012.		
300055491341	M PORTILLO	77709311	SAN JAVIER	18.10.2006	150,00		RD 2822/98	012.		
300055491330	M PORTILLO	77709311	SAN JAVIER	18.10.2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
300450166601	E NCD AGR TRANSF DOS MIL CU	F30054860	SAN PEDRO PINATAR	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404771758	S GOSHEV	X4334424M	SAN PEDRO PINATAR	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300404909517	R CABALLERO	46845111	SAN PEDRO PINATAR	16.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404826371	A DIAZ	77568753	SAN PEDRO PINATAR	26.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300053666514	A ALONSO	77717398	SAN PEDRO PINATAR	06.09.2006	400,00		RD 772/97	001.2	4	
309054014411	A ESSABEK	X1330081Z	SANTOMERA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450155524	A GHOUFAIRI	X2521347H	SANTOMERA	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404907788	A BEN BATI	X2551586N	SANTOMERA	07.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055588270	L PENHA	X4175048L	SANTOMERA	17.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055590100	E BEBDA	X6314136S	SANTOMERA	08.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300450168520	A QUEREDA	22442045	SANTOMERA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055549021	J GIL	27475237	SANTOMERA	04.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300404907764	J PARRAGA	27477500	SANTOMERA	07.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056719876	J GOMARIZ	34802315	SANTOMERA	05.09.2006			RD 1428/03	117.1		(1)
300450163478	C SAEZ	48478424	SANTOMERA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404814609	A ESCOLAR	77506329	SANTOMERA	26.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404907363	ECOLOGICA DEL SURESTE S L	B73054454	TORRE PACHECO	05.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055485730	M EL AOUFI	X1067032Q	TORRE PACHECO	24.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055489360	S CHIMBORAZO	X2886817H	TORRE PACHECO	05.10.2006	60,00		RD 1428/03	014.2		
300054887502	T MOUTAWAKIL	X4223348L	TORRE PACHECO	02.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404854917	L BENTAAIB	X4313874V	TORRE PACHECO	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055487260	E NOLIVOS	X6055518D	TORRE PACHECO	20.09.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300054916484	A SERRANO	22922710	TORRE PACHECO	22.09.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309404754827	J ALCARAZ	23024747	TORRE PACHECO	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450176217	CONSTRUCCIONES FECASAN S L	B73164519	TOTANA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054726920	J SUAREZ	X3971611V	TOTANA	02.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
300055645710	J LOZA	X5107937M	TOTANA	22.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450152961	N ATKINSON	X5648745Z	TOTANA	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055367757	U AGZENAY	X6354687V	TOTANA	27.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
300404920082	P SMITH	X6466487Z	TOTANA	20.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404916819	H ORTIZ	X6551694Y	TOTANA	09.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300053530756	M ROJO	23223245	TOTANA	13.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300055355895	S RODRIGUEZ	23234257	TOTANA	27.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056043868	B ANDREO	74432756	TOTANA	23.08.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300054664483	C ARTIÑANO	01363270	PAMPLONA	11.10.2006	150,00		RD 1428/03	046.1		
300404910714	M EL YADARI	X4319821F	TUDELA	14.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404906218	P COBOS	53539112	GIJON	27.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450169160	J GARCIA	13786965	SANTANDER	24.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404833065	A ORTEGA	74260797	SALAMANCA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404800829	P SOLDAN	28614963	DOS HERMANAS	19.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450173496	E EMPRESA PUBLICA PARA DESA	A41386400	SEVILLA	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450143972	A CHAABAN	X1385932K	VILASECA	24.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450176345	G TIRADO	52956080	UGENA	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450161755	J DOLZ	29167567	ALBUIXECH	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450171888	I BELDA	20785631	ALCIRA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404811130	A INFANTE	22674430	ALMASSERA	02.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300450152596	A KRASSIMIROV	X3988716X	CARCAIXENT	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404741353	R PIQUERAS	79170379	CULLERA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450155615	A MENDOUB	X2154339K	GANDIA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450174040	M ALMEIDA	X3628019E	GANDIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450152675	A PANDELE	X4805883X	GANDIA	07.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450148740	J MARTINEZ	19994638	GANDIA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404821609	M JAIME	20039025	GANDIA	19.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450150873	M SALVADOR	38358874	LA ELIANA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300405053084	F SERRA	73653272	LA ELIANA	13.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300450177120	C SELLHORN	X3507236N	MARINES	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404814567	E FERNANDEZ	73498054	MASAMAGRELL	24.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450150060	PROMOCIONES FRADERI SL	B97382956	MASSANASSA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450150885	FRISERVICE VALENCIA SL	B96492434	PAIPORTA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404830780	Y RAHOUI	X3892407W	PICASSENT	16.04.2006	200,00		RD 1428/03	052.		
300450147539	S MARTINEZ	22567527	PUZOL	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450149391	W SANZ	X4241228M	ROCAFORT	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300053157152	OCOTE S A	A08331308	VALENCIA	17.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054621447	CHAMPION TRANS SL	B96416268	VALENCIA	10.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450152304	AZTESS CONGRESOS SL	B96809579	VALENCIA	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404751772	M HENRIQUEZ	X1744895T	VALENCIA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404790406	R GABARRI	22579708	VALENCIA	20.12.2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
300450169808	J CASTRO	24369619	VALENCIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450149410	P SANCHEZ	24393824	VALENCIA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450150990	G PONSODA	53208691	VALENCIA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404775879	D WANG	X3118107C	XATIVA	20.12.2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
300450173654	I NGONERA	X2233628Y	VALLADOLID	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450164173	KITS Y CARROCERIAS S L	B50791235	UTEBO	19.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055589535	D LO	X3703369R	ZAMORA	20.10.2006	90,00		RD 1428/03	130.1		
300450152560	E NOGUEIRAS	11728114	ZAMORA	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450146924	E NOGUEIRAS	11728114	ZAMORA	04.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5389 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Pro-

vincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 2 de marzo de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300404913673	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	20.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404909670	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404818627	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	10.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450152407	CONTINENTAL HISPANA DE COM	B28274363	ALICANTE	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404908008	M MATEOS	22481200	ALICANTE	10.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450156190	L ALONSO	27460022	ALICANTE	15.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450172133	E IBIZA	37743465	ALICANTE	24.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450139208	J HERNANDO	48345432	ALICANTE	12.11.2006	140		RD 1428/03	048.	2	
300054550672	G PECOV	X5739751D	ALICANTE	21.10.2006	150		RD 772/97	001.2		
300450155720	L PIQUERAS	21933323	ALMORADI	15.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450168774	S CELDRAN	48551829	BENFERRI	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450160593	R BENLLOCH	29020647	BENIDORM	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450160581	A GARCIA	52524833	BENIDORM	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450157144	S NINI	X3116919M	BENISSA	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450159165	K ELASERY	X1822235Z	CALLOSA DE SEGURA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450154106	P RYAN	X5312807Z	CATRAL	12.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404915451	B HALLIOUI	X0172282N	CREVILLENT	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450143250	N ANDREU	74179265	CREVILLENT	08.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450150411	CALZADURAS IBERICAS S L	B03975604	ELCHE	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404776185	D TURNER	X5352695C	LLIBER	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300404853226	J NOGUERA	48557741	ORIHUELA	25.10.2006	100		RD 1428/03	052.		
300450165487	M VEGARA	74172734	ORIHUELA	22.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404916923	F RUIZ	29005104	ORIHUELA	09.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055367812	J GARCIA	45569631	PILAR DE LA HORADADA	19.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300054665360	H LMAAROUFI	X2678129D	REDOVAN	22.06.2006	150		RD 2822/98	019.1		
300450163090	L TARRY	X4704878K	ROJALES	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450171219	A PRATT	X1026438V	SAN FULGENCIO	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450176096	W NAGELS	X1321002C	SAN FULGENCIO	21.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450137546	C MARTINEZ	48461247	SAN FULGENCIO	01.11.2006	100		RD 1428/03	048.		
300404853238	R SANTONJA	21355773	SAN VICENTE RASPEIG	25.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450144708	R SANTONJA	21355773	SAN VICENTE RASPEIG	05.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450173356	MAR SOL Y CIELO S L	B03913787	TORREVIEJA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404904830	P GERADZE	X4199499K	TORREVIEJA	26.10.2006	100		RD 1428/03	052.		
309404829888	M HERNANDEZ	22475135	TORREVIEJA	20.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300055485377	J DIAZ DEL CAMPO	22995162	TORREVIEJA	10.09.2006	10		RD 772/97	001.4		
300056681629	J DIAZ	22995165	TORREVIEJA	10.09.2006	310		RD 1428/03	038.1	4	
300404815742	O FERRER	X6028112L	TORREVIEJA	02.11.2006	100		RD 1428/03	052.		
300450176448	F BASANTA	05405888	ADRA	18.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404855790	A GUERROUJ	X3867863E	EL EJIDO	20.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300055598100	S EL AMRANI	X6767663M	EL EJIDO	01.11.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300056732807	L DICHEV	X3955472R	HUERCAL OVERA	24.10.2006	10		RD 2822/98	026.1		
300450152614	M CRESPO	27517264	NIJAR	06.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450152122	M RAJIL	X3874412Q	NIJAR	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300056100918	N NACIRI	X3826152X	NIJAR	05.10.2006	150		RD 2822/98	012.5		
300054860533	D RON	X5396960X	PULPI	16.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300450148775	DYEP3 INVERSIONS STUDIO SL	B64044142	BARCELONA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450139464	M CUADROS	43440623	BARCELONA	02.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450188001	E VELINOV	X3648829V	HUERTA DEL REY	09.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450161408	J GONCER	27258453	CACERES	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309054651083	A ARAB	X3302951J	NAVALMORAL DE MATA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300055579633	M MOUSSA	X1340230C	TALAYUELA	19.10.2006	150		RD 1428/03	049.1		
300450172029	H XIA	X3000400G	CEUTA	22.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404914975	J MADRIGAL	22999461	CEUTA	30.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450182047	Z BENELHAJ SOULAMI	74695848	CEUTA	01.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450169328	J FERNANDEZ	05916399	PUERTOLLANO	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404916297	L NAVARRO	42772770	LAS PALMAS G C	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450164495	E AOUN	44260757	GRANADA	19.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404902810	E RUIZ	44263234	GRANADA	18.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450157600	J CIFUENTES	74689324	GRANADA	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450126410	A GIL	24228281	MONACHIL	05.08.2006	520	1	RD 1428/03	048.		6
300450124783	A RUIZ	24263421	ZUBIA	23.07.2006	200		RD 1428/03	048.		3
300404903710	A DAHHAOUI	X5457306G	CORBINS	20.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404790819	PUBLIIMPACTO DIRECTO SL	B82712738	ALCORCON	24.01.2007	310		RD L 339/90	072.3		
300450167897	F GONZALEZ	77716100	BATRES	23.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055645903	N VELASTEGUI	50554767	CIEMPOZUELOS	20.07.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300404855247	J SANCHEZ	01182132	COLMENAR VIEJO	18.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450149123	RMC CENTRAL DE FINANZAS SL	B81978447	LEGANES	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450170148	EL ROBLECILLO S A	A02017960	MADRID	25.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450178482	AGRICOLA FACI SL	B78542453	MADRID	12.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404819577	J BATISTA	X4128604N	MADRID	11.10.2006	100		RD 1428/03	048.		
300450167721	E PALAZON	01935615	MADRID	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055373710	A JIMENEZ	05214290	MADRID	11.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300450140181	J MO	34867427	MADRID	01.10.2006	140		RD 1428/03	048.	2	
300450177969	J ANDUEZA	50161290	MADRID	28.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404871133	J CRESPO	50291309	MADRID	02.01.2007	310		RD L 339/90	072.3		
309404771928	M ESTEBAN	51663728	MADRID	24.01.2007	400		RD L 339/90	072.3		
300450153758	A ALONSO	01772840	RIVAS VACIAMADRID	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055486734	M YORDANOV	X6874909W	ESTEPONA	12.10.2006	150		RD 2822/98	032.3		
300450160532	WORLD TRADE DEVELOPMENT S	B92463736	FUENGIROLA	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404823746	S BELKASSMI	X2225344W	MALAGA	20.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300450145920	M MESA	24895886	MALAGA	26.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450167400	I MATA	45274541	MALAGA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450167356	R ANTEQUERA	73537426	MALAGA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056690850	R RODRIGUEZ	48633462	MALAGA	15.10.2006	600	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450160337	M TERCEIRO	32354889	MARBELLA	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404793242	J JATUM	X4912947D	MIJAS	02.06.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450151397	R AICHA	X1730470L	ABANILLA	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300056660470	F HURTADO	27482079	ABANILLA	26.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300055555719	K OTMANI	X0738357B	ABARAN	21.10.2006	150		RD 1428/03	117.1	3	
300450160738	O GOMEZ	48451438	ABARAN	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404920434	CULMAREX S A	A30106264	AGUILAS	22.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404909232	R BORJI	X3256542H	AGUILAS	15.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404921542	M ARDAYA	X4128579X	AGUILAS	01.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404920409	V URBELIS	X6210725N	AGUILAS	22.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404882295	R PIZARRO	X6592590P	AGUILAS	17.01.2007	310		RD L 339/90	072.3		
300053926986	R ASMANE	X6670942E	AGUILAS	12.11.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300054905670	H HICHAN	X6686263W	AGUILAS	25.07.2006	450		RD 772/97	001.2		
300404921190	J FERNANDEZ	23219241	AGUILAS	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404816461	S RECHE	23219407	AGUILAS	11.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404920185	P RABAL	23227472	AGUILAS	22.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404901725	J PONCE	23228708	AGUILAS	01.11.2006	200		RD 1428/03	052.	3	
300404918713	P PEREZ CASTEJON	23232626	AGUILAS	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404853950	V JIMENEZ	23238711	AGUILAS	29.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054760447	M RABAL	23239234	AGUILAS	28.09.2006	60		RD L 8/2004	003.B		
300054760873	J ASENSIO	23244039	AGUILAS	04.10.2006	60		RD 1428/03	014.2		
300404918427	M ALCALDE	23251241	AGUILAS	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404912644	J RIENDA	23263749	AGUILAS	16.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055656093	J ROBLEDILLO	23281926	AGUILAS	17.10.2006	90		RD 2822/98	049.1		
300404914264	A FERNANDEZ	23283854	AGUILAS	22.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404918579	J NAVARRO	23788612	AGUILAS	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404910647	F PASTOR	33883370	AGUILAS	14.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404856240	F NAVARRO	50669726	AGUILAS	20.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404918488	A MARTINEZ	74410122	AGUILAS	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404920264	J PEREZ	74433512	AGUILAS	22.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054905966	B FERNANDEZ	75174783	AGUILAS	18.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300404921438	L REVERTE	77718020	AGUILAS	01.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450159724	INNOVACIONES AROMATICAS IG	A30016638	ALCANTARILLA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404785629	AISLAMIENTEOS SAURA S L	B30494470	ALCANTARILLA	19.12.2006	600		RD L 339/90	072.3		
300450177805	TRADE NEW GARDEN SL	B73319964	ALCANTARILLA	28.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055481396	N MORGANTI	23047710	ALCANTARILLA	14.09.2006	150		RD 1428/03	118.1		
300404904039	P RAMIREZ	27439798	ALCANTARILLA	22.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055548454	F MARTINEZ	27458026	ALCANTARILLA	04.11.2006	600		1 RD 1428/03	020.1	6	
300055651642	P MONTEAGUDO	48429979	ALCANTARILLA	05.08.2006	310		RD 772/97	001.2		
300450179711	V ALCARAZ	48431588	ALCANTARILLA	01.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450138423	J PUCHE	48544460	ALCANTARILLA	16.11.2006	100		RD 1428/03	048.		
300404903217	M MURCIA	52809355	ALCANTARILLA	21.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450164719	J FEREZ	52826840	ALCANTARILLA	20.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054624667	A PEREZ	52827797	ALCANTARILLA	31.08.2006	90		RD 2822/98	025.1		
300450163648	MARTINEZ CANTERO HERMANOS	B73113953	ALGUAZAS	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056705713	O AKPOGUMA	X2936813N	ALGUAZAS	27.09.2006			RD 1428/03	143.1		(1)
300056055342	M MESEGUER	48452543	ALGUAZAS	24.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300450176539	TALLERES CONSTRUMENT SL	B30505606	ALHAMA DE MURCIA	22.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450138939	J MEDINA	48433040	ALHAMA DE MURCIA	12.11.2006	140		RD 1428/03	048.		2
300450177350	TAMEVI S L	B30121024	ARCHENA	28.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450167046	S GUIRADO	46350118	ARCHENA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450159890	J CARRILLO	74251824	ARCHENA	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450153760	D LOPEZ	74293112	ARCHENA	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450173290	J FERNANDEZ	77516051	ARCHENA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054626846	J SAORIN	27450132	ARCHENA	23.10.2006	310		RD 2822/98	001.1		
300055408516	B NAVARRO	48552663	BENIEL	12.10.2006	150		RD 1428/03	101.1	2	
300450155860	A MARTINEZ	77516718	BENIEL	15.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054625295	E CONESA	29066164	BLANCA	03.10.2006	150		RD 1428/03	117.1		3
300055457242	FRIGORIFICOS CARAVACA SL	B30371314	CARAVACA DE LA CRUZ	20.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300054680385	M BERNAL	X5383389D	CARAVACA DE LA CRUZ	03.09.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300450161123	L BEJARANO	X6489736X	CARAVACA DE LA CRUZ	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309054676614	C GALLARDO	X6635386R	CARAVACA DE LA CRUZ	28.12.2006	900		RD L 339/90	072.3		
300054681936	F MARTINEZ	77508804	CARAVACA DE LA CRUZ	20.10.2006	150		RD 1428/03	151.2	4	
300055460678	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORT	A30628564	CARTAGENA	20.09.2006	150		RD 2822/98	012.5		
309404772131	IBERLAB S L	B30615991	CARTAGENA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300450159086	APIDECO S L	B30619167	CARTAGENA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404831573	ALFEPLAS S L	B30625123	CARTAGENA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
309404750512	ALUMINIOS GARCIA SANCHEZ S	B30693048	CARTAGENA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300054905668	DECORACION BETHENCOURT S L	B30694624	CARTAGENA	25.07.2006	150		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300404851400	D ALEXANDER	X2358536R	CARTAGENA	14.10.2006	100		RD 1428/03	050.		
300055607574	E DANNEY	X3880680M	CARTAGENA	19.07.2006	450		RD 772/97	001.2		
300056733101	R SALAZAR	X4103291E	CARTAGENA	06.11.2006	150		RD 1428/03	117.1		
300056121831	C CUSHCAGUA	X4126131T	CARTAGENA	02.09.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300054461389	W BECERRA	X4196205Q	CARTAGENA	21.07.2006	310		RD 772/97	001.2		
309404830350	Z SIMKUS	X5064794X	CARTAGENA	19.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300404901970	Z SIMKUS	X5064794X	CARTAGENA	02.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056053102	R ALVARADO	X6407910H	CARTAGENA	04.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300450170690	M BOUGHZAL	X6491071B	CARTAGENA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054889225	G VALDIVIESO	X6667927C	CARTAGENA	03.06.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300054890343	E GAVILANEZ	X6683121B	CARTAGENA	30.07.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
300404850237	O GARCIA	02659963	CARTAGENA	03.10.2006	100		RD 1428/03	052.		
300450146298	M LEJARRAGA	05378932	CARTAGENA	01.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300054879074	A PALACIOS	05875358	CARTAGENA	17.07.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300055588701	R MUÑOZ	22420403	CARTAGENA	22.09.2006	150		RD 1428/03	074.2		
309404774425	M ABAD	22451263	CARTAGENA	26.12.2006	600		RD L 339/90	072.3		
300450161068	J LORENTE	22785790	CARTAGENA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404809833	L PEREZ	22835543	CARTAGENA	17.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404852891	P MARTIN	22902654	CARTAGENA	24.10.2006	100		RD 1428/03	052.		
300404847949	G MARTINEZ	22910029	CARTAGENA	14.08.2006	200		RD 1428/03	052.	3	
300055372900	A SANCHEZ DE VAL	22930037	CARTAGENA	29.08.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300055658211	E VEIGA	22931068	CARTAGENA	16.10.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
300404803764	F NUÑEZ	22939257	CARTAGENA	24.08.2006	200		RD 1428/03	052.	3	
300450174579	F HERRERA	22947768	CARTAGENA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300053182729	S BLAYA	22959505	CARTAGENA	16.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300055655003	D CAÑETE	22963788	CARTAGENA	02.08.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300404903254	F PUJANTE	22964318	CARTAGENA	21.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054676746	A BUENO	22966977	CARTAGENA	05.10.2006	150		RD 1428/03	151.2	4	
300404865642	J RODRIGUEZ	22967149	CARTAGENA	23.06.2006	140		RD 1428/03	048.		
309054565609	A BALADO	22971602	CARTAGENA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300054509635	M FERNANDEZ	22972243	CARTAGENA	16.08.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300404903424	A DIAZ DEL RIO	22975726	CARTAGENA	21.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054918500	J GARCIA	22977445	CARTAGENA	15.07.2006	450		RD 2822/98	034.1		
300450162220	A ALONSO	22985493	CARTAGENA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404901403	R PEREZ	22993038	CARTAGENA	01.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450187732	J ROSIQUE	22994696	CARTAGENA	07.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450141770	A OUJO	22996654	CARTAGENA	29.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450142773	C BAÑOS	23005317	CARTAGENA	09.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404850390	P VAZQUEZ DE LA TORRE	23008505	CARTAGENA	03.10.2006	100		RD 1428/03	052.		
300450141677	J MARTINEZ	23010399	CARTAGENA	29.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404851874	S MARTINEZ	23013142	CARTAGENA	15.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404901968	R SANCHEZ BUSTAMANTE	23018976	CARTAGENA	02.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450148982	M GOMEZ	23019676	CARTAGENA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300054889754	J PEREZ	23020593	CARTAGENA	10.08.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300450146584	A HERNANDEZ	23028152	CARTAGENA	02.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300056100268	M DIAZ	23028544	CARTAGENA	22.09.2006	150		RD 1428/03	146.1	4	
300055485407	J RODRIGUEZ	23031695	CARTAGENA	10.09.2006			RD 1428/03	143.1		(1)
309404771990	R SORIA	23049264	CARTAGENA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300054921364	A GARCIA	23059501	CARTAGENA	27.07.2006	310		RD 772/97	001.2		
300054844801	J REYES	23062370	CARTAGENA	18.08.2006	310		RD 772/97	001.2		
300054841940	J REYES	23062370	CARTAGENA	18.08.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
300054774033	F CERVANTES	23066549	CARTAGENA	25.09.2006	450		RD 772/97	001.2		
309404840343	P CAZORLA	27534434	CARTAGENA	17.01.2007	400		RD L 339/90	072.3		
300404903795	S GARCIA SOUZA	32434387	CARTAGENA	21.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404815031	J GARCIA	38396907	CARTAGENA	16.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055646506	R LIARTE	23056050	CARTAGENA	25.08.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300055646956	R LIARTE	23056050	CARTAGENA	25.08.2006	150		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056695689	A LOZANO	22933897	CARTAGENA	15.10.2006	600		1 RD 1428/03	020.1	4	
309404830805	J MARTINEZ	23034218	CARTAGENA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300054921583	A ARMIJOS	X3034626Y	CARTAGENA	31.07.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
300404856264	J DE CAMBRA	37491437	CARTAGENA	20.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404815043	A LIZCANO	23045205	CARTAGENA	16.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054918201	J SALAZAR	X4153191N	CARTAGENA	27.07.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
309404827478	F SANCHEZ	26479724	CARTAGENA	19.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300404902055	FALCONRY SERVICES CB	E30794119	CARTAGENA	02.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054774290	H ABDELHAMID	X4296496G	CARTAGENA	15.09.2006	450		RD 772/97	001.2		
300404843178	I GARCIA	72978456	CARTAGENA	08.06.2006	300		1 RD 1428/03	052.		
300055488779	E ARELLANO	X3298167J	CARTAGENA	27.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300404814634	M SANTIAGO	22957351	CARTAGENA	26.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404815020	M MUÑOZ	23054837	CARTAGENA	16.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450153898	BIOCAMPO GANADERA S L	B30764336	CARTAGENA	13.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404825100	R POLIO	X4445461K	CARTAGENA	19.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300054665116	EXCOCART S L	B30754188	CARTAGENA	02.11.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300405462774	A LINARES	22970042	CARTAGENA	17.11.2006	380		1 RD 1428/03	048.	6	
300052690879	S RAMDANI	X3123271D	CARTAGENA	02.10.2006	300		1 RD 1428/03	087.1	4	
300055488706	A MOLERO	23025685	CARTAGENA	17.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300055481712	E ALAMO	23051965	CARTAGENA	18.09.2006	150		RD 2822/98	012.5		
300450121769	E VISAN	X6569316X	CARTAGENA	01.07.2006			RD 1428/03	048.	(1)	
300055549094	R RUIZ	22473979	CEUTI	07.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300450122555	A RUIZ	52815114	CEUTI	08.07.2006	380		1 RD 1428/03	048.		6
300054701984	M DIAZ	74322850	CEUTI	20.09.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
300054626202	A LIESA	77517800	CEUTI	05.10.2006			RD 1428/03	117.1		(1)
300054626214	A LIESA	77517800	CEUTI	05.10.2006			RD 1428/03	143.1		(1)
309404740324	G BALTINAS	X4188496N	CIEZA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300055587836	A OUTAAZAT	X5853580B	CIEZA	27.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300450150710	Z JAPARIDZE	X6730417L	CIEZA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450164999	M REAL	29064362	CIEZA	20.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404907995	N GUILLEN	48499368	CIEZA	10.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450132998	J IBAÑEZ	48508552	CIEZA	15.09.2006	200		RD 1428/03	048.	3	
300054628302	M PEREZ	74320983	CIEZA	30.09.2006	600		1 RD 1428/03	020.1	6	
300054623640	A MARTINEZ	74326239	CIEZA	30.08.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300450162498	D LOPEZ	77514995	CIEZA	18.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450145798	M AROCA	77515691	CIEZA	22.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300056706146	N YACHELEF	X1393115M	FORTUNA	29.09.2006			RD 1428/03	143.1		(1)
300056706158	N YACHELEF	X1393115M	FORTUNA	29.09.2006			RD 1428/03	117.1		(1)
300055578173	M RABYA	X3481842X	FORTUNA	16.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300450151993	O SKORYNA	X4584347X	FORTUNA	09.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450166157	J GARCIA	27444092	FORTUNA	23.12.2006	300		1 RD 1428/03	052.	4	
300055644273	A FERNANDEZ	29059012	FORTUNA	30.08.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
300055548533	A MARTINEZ	74309165	FORTUNA	02.10.2006	450		1 RD 1428/03	003.1	6	
300055486291	J CUMBICUS	X3967735M	FUENTE ALAMO	09.09.2006	150		RD 1428/03	054.1	3	
300404921074	P TOMALA	X4211429Z	FUENTE ALAMO	27.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055610950	J LOJA	X6928427E	FUENTE ALAMO	23.07.2006	450		RD 772/97	001.2		
300450152067	G MUÑOZ	22997193	FUENTE ALAMO	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404834628	C ORTIZ	74615439	FUENTE ALAMO	19.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300404852647	A FERNANDEZ	22957382	FUENTE ALAMO	22.10.2006	380		1 RD 1428/03	052.	6	
300404852611	A FERNANDEZ	22957382	FUENTE ALAMO	22.10.2006	100		RD 1428/03	052.		
309404876106	C CONESA	22963714	FUENTE ALAMO	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
309404791710	J MARTINEZ	53102665	FUENTE ALAMO	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300056710472	AUTOMOCION JUMILLA S COOP	F30534218	JUMILLA	15.10.2006			RD 1428/03	003.1		(1)
300450152602	A JIMENEZ	77510163	JUMILLA	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300054774057	M RHIYATE	X3485361X	LA UNION	27.09.2006	150		RD 1428/03	003.1		
300054774045	M RHIYATE	X3485361X	LA UNION	27.09.2006	150		RD 1428/03	117.1	3	
300054774010	M MARTINEZ	22915777	LA UNION	12.09.2006	150		RD 1428/03	118.1	3	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300404855041	M FERNANDEZ	22933800	LA UNION	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054918043	F CARRASCO	23006104	LA UNION	02.08.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300054774501	F CERVANTES	23066549	LA UNION	28.09.2006	450		RD 772/97	001.2		
300054774367	F CERVANTES	23066549	LA UNION	27.09.2006	450		RD 772/97	001.2		
300450174671	ABOGADOS Y CONSULTORES DE	B30523237	LAS TORRES COTILLAS	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450162668	OBRAS ESTRUCTURAS Y CIMIEN	B73333072	LAS TORRES COTILLAS	18.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450172984	E YASSINE	X5981964D	LAS TORRES COTILLAS	18.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404790443	I MORA	21996590	LAS TORRES COTILLAS	24.01.2007	310		RD L 339/90	072.3		
300404915785	E SERRANO	22465106	LAS TORRES COTILLAS	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450162656	F TORRES	34790783	LAS TORRES COTILLAS	18.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055578070	J FERNANDEZ	48450568	LAS TORRES COTILLAS	08.10.2006	150		RD 1428/03	118.1	3	
300055576334	M VALLE	48452220	LAS TORRES COTILLAS	01.10.2006	450	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056694776	J PUCHE	48540841	LAS TORRES COTILLAS	20.09.2006	400		RD 772/97	001.2	4	
300404915610	A OTALORA	48549689	LAS TORRES COTILLAS	08.11.2006	100		RD 1428/03	052.		
300450181985	A ALCARAZ	52825372	LAS TORRES COTILLAS	01.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450170185	A RUEDA	74798182	LAS TORRES COTILLAS	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055578082	J FERNANDEZ	77503083	LAS TORRES COTILLAS	08.10.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
300404881696	ZONA ALTA PORCINA S L	B30376354	LORCA	02.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404740026	VASAKI IBERICA SL	B73010258	LORCA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
309404795416	ASOCIACION PROTECTORA DE S	G30033146	LORCA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300405060660	L BEHOT	X2243608G	LORCA	15.11.2006	380	1	RD 1428/03	052.	6	
300056043054	S AGUILAR	X2868212C	LORCA	05.09.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300056046705	P ROGEL	X3179176R	LORCA	01.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300054678081	M ANDRADE	X3566209J	LORCA	06.07.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300404869933	J FRANCO	X3913661G	LORCA	15.06.2006	140		RD 1428/03	052.		
300404905470	W CASTELLANOS	X4175814A	LORCA	27.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055456535	C ARCAYA	X6166820Z	LORCA	10.09.2006	150		RD 2822/98	007.2		
309404831342	B BABAALI	X6811343P	LORCA	20.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
309404743600	J CAMPOY	23179836	LORCA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300450154763	J ORTEGA	23211838	LORCA	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056691611	S GOMEZ	23243982	LORCA	08.09.2006	600	1	RD 1428/03	020.1	4	
300405454649	J MATEO	23251548	LORCA	11.10.2006	140		RD 1428/03	052.	2	
300404908756	S GIMENEZ	23262975	LORCA	11.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055616563	M ARIZA	23282586	LORCA	20.09.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
300054850394	A NAVARRO	23282741	LORCA	25.07.2006	150		RD 2822/98	021.1		
309404740040	D GARCIA	23282798	LORCA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300056046468	I GORDO	23307380	LORCA	27.09.2006	90		RD 2822/98	025.1		
300054712945	I GORDO	23307380	LORCA	27.09.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
300056046481	I GORDO	23307380	LORCA	27.09.2006	310		RD 2822/98	001.1		
300404844109	M RAHAL	3081689	LORCA	02.07.2006	140		RD 1428/03	050.	2	
300054851430	A GARCIA	23295195	LORCA	29.05.2006	150		RD 2822/98	021.1		
300450150496	J SICILIA	23238568	LORCA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450160684	P PICON	23251570	LORCA	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300052925410	R LARGAB	X4702910P	LORCA	27.10.2006	450		RD 772/97	001.2		
300404815791	J SANCHEZ	22456643	LOS ALCAZARES	02.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450161950	M CARRASCO	22479625	LOS ALCAZARES	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450169596	J PEDREÑO	22932735	LOS ALCAZARES	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404828501	M GARCIA	22960023	LOS ALCAZARES	20.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300055410535	R PEREZ	23013377	LOS ALCAZARES	14.09.2006	150		RD 2822/98	018.1		
300055618936	L RODERO	23050687	LOS ALCAZARES	30.07.2006	310		RD 772/97	001.2		
300056100920	A VILLACAMPA	23055320	LOS ALCAZARES	06.10.2006	90		RD 2822/98	049.1		
309404832231	L ED DEMNATI	X3465514N	LOS ALCAZARES	20.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300404914215	JUCASA SDAD COOP	F73229189	MAZARRON	22.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450143893	B RATCLIFFE	X3380630K	MAZARRON	23.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300054782558	M ERROCHDI	X3414098R	MAZARRON	10.10.2006	150		RD 772/97	001.2		
300450153163	M ESSARBOUT	X4229325Q	MAZARRON	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055566500	N CALLE	X6603598E	MAZARRON	05.08.2006	150		RD 2822/98	018.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300053895734	F RAMIREZ	23001735	MAZARRON	28.05.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300055371001	A ACOSTA	23278404	MAZARRON	25.09.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
300404914719	V TOMAS	38804387	MAZARRON	29.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450185899	J HERREROS	75063543	MAZARRON	31.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300054532815	H PALTA	X3588703J	MAZARRON	23.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300056696554	B MOUHAD	X2972606V	MAZARRON	23.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300054782510	N ADIL	X4292712S	MAZARRON	19.10.2006	150		RD 772/97	001.2		
300404910362	C RAJA	74401204	MAZARRON	13.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404917253	R M OFIMATICA S L	B30351415	MOLINA DE SEGURA	09.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404742680	R FONTAINE	X1553517M	MOLINA DE SEGURA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300054701972	Z EL BACHI	X3071388Z	MOLINA DE SEGURA	19.09.2006	450		RD 772/97	001.2		
300056666161	T EL FILALI	X5770583K	MOLINA DE SEGURA	05.09.2006	150		RD 1428/03	101.1	2	
300404818354	H LEMJAAFAR	X6780624V	MOLINA DE SEGURA	07.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450166315	A HERNANDEZ	34829416	MOLINA DE SEGURA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450164513	A HERNANDEZ	34829416	MOLINA DE SEGURA	19.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054626779	H YE	X2512457Y	MULA	22.10.2006	150		RD 1428/03	054.1	3	
300054679486	F TURPIN	22468187	MULA	23.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300404906425	I ABENZA	34801700	MULA	27.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450126470	F PAEZ	48403213	MULA	05.08.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450186673	MHAN HEWER SA	A30087829	MURCIA	12.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
300404814622	AUTOMOVILES CENTER SA	A30225858	MURCIA	26.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404825585	MONTEXPLO SA	A30417497	MURCIA	26.12.2006	600		RD L 339/90	072.3		
300450158501	TICOTEM SA	A30482616	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450176631	CF CIUDAD DE MURCIA SAD	A73305971	MURCIA	27.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404855855	TAMARVER S L	B30067607	MURCIA	20.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404855776	RECTIFICADOS ANJO S L	B30120281	MURCIA	20.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404743842	TECON CONSTRUCCIONES Y PRO	B30208185	MURCIA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300450155810	DIEGO CORBALAN SL	B30396212	MURCIA	15.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404909657	APLICACIONES PERSISTENTES	B30489694	MURCIA	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450157302	AGUAVIVA PAPELERIA SL	B30517916	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404920872	IJK EDICIONES SL	B30571368	MURCIA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450166224	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450171153	DEPORTES RUIZ Y ALARCON S	B30588644	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450157820	ESTRUCTURAS DE ESPINARDO S	B30593743	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450159463	ESTRUCTURAS DE ESPINARDO S	B30593743	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404812250	ALEMAN ARQUITECTOS ASOCIAD	B73018194	MURCIA	14.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055457904	LOGISTICA JUMILLA SL	B73020661	MURCIA	18.09.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300404855600	GRUPO BY ROS MURCIA S L	B73062945	MURCIA	19.11.2006			RD 1428/03	050.		(1)
300404907454	LOPEZ REJAS Y LAS NAVAS DE	B73224057	MURCIA	05.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450172686	KONROPA SL	B73289019	MURCIA	23.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404900940	GESTION Y TRATAMIENTOS MED	B73291718	MURCIA	25.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300053666423	TRAB KAL SL	B73315137	MURCIA	24.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300055371372	SOLANA MOTOR SL	B73329195	MURCIA	22.09.2006	60		RD 2822/98	048.4		
300450169973	INSTITUTO ENDOSCOPICO DIGE	B73352411	MURCIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450166091	U DEININGER	X0054786T	MURCIA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450146717	A FATTEHALLAH	X0152204J	MURCIA	03.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450150812	A GOUAIDA	X1314970Z	MURCIA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450159037	L AZOUZOUT	X1385829X	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450161858	H EL GZOULI	X1983204Y	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450161469	M TISSOT	X2604792L	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054627334	L ZHAO	X2943778P	MURCIA	31.10.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
300054678240	L LING	X2983437S	MURCIA	11.09.2006	150		RD 1428/03	117.1		
300450155937	A BERMEO	X3056844Y	MURCIA	15.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450157831	A BERMEO	X3056844Y	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404764810	J PEREZ	X3123431P	MURCIA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300055355100	A GUEVARA	X3453536V	MURCIA	07.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300450161020	A CARDENAS	X3599381L	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450168762	M CHABAB	X3882366N	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404818056	V MORALES	X4016057G	MURCIA	08.10.2006	140		RD 1428/03	052.	2	
300450162905	M TAMASNA	X4263555E	MURCIA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404930191	R MYKHALCHUK	X4342516R	MURCIA	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055537146	A VELAZCO	X4381085E	MURCIA	14.07.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300450173952	T RUSHCHAK	X4517695N	MURCIA	30.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450173400	F EP NAIMI	X5293805X	MURCIA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450176722	M WAJDA	X5398536E	MURCIA	18.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055504177	I ERAZO	X5975975T	MURCIA	28.08.2006	450		RD 772/97	001.2		
300450165177	J RIBEIRO	X6082056M	MURCIA	21.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450161974	E OÑA	X6327957J	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055378895	O LUTSYUK	X6610228M	MURCIA	02.09.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300055378871	O LUTSYUK	X6610228M	MURCIA	02.09.2006	150		RD 1428/03	003.1		
300056719062	A KASSIMI	X6928484X	MURCIA	21.09.2006			RD 1428/03	003.1		(1)
300450171920	M ZAPLANA	05125124	MURCIA	26.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450166571	M ZAPLANA	05125124	MURCIA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404915220	F ORTUÑO	22320391	MURCIA	05.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450173230	A PUJANTE	22321190	MURCIA	24.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404766570	C MARTINEZ	22376007	MURCIA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
309404745966	J BATALLA	22422497	MURCIA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300450173903	M ALCARAZ	22426306	MURCIA	29.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450130837	J ESPIN	22428765	MURCIA	29.08.2006	380	1	RD 1428/03	048.	6	
300056054167	M HIDALGO	22441119	MURCIA	23.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300450159300	A MATEO	22450536	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404776707	A LOPEZ	22457122	MURCIA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300404912942	J ROMERO	22464988	MURCIA	16.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450145622	M SANCHEZ	22467179	MURCIA	21.11.2006	100		RD 1428/03	048.		
300055640012	Y GARCIA	22473153	MURCIA	27.08.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
309404827879	F HERNANDEZ	22474655	MURCIA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300450153140	F SANCHEZ	22937954	MURCIA	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450163820	A MANRUBIA	23005268	MURCIA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055361512	E MEDINA	23162293	MURCIA	12.09.2006	450		RD 772/97	001.2		
309404777153	A VIDAL	23234056	MURCIA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300450172352	M ROMAN	24065905	MURCIA	01.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
309404782252	G CASTILLO	24296753	MURCIA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300055577065	A DIAZ	27426078	MURCIA	08.10.2006	520	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450187525	A SALAZAR	27429535	MURCIA	06.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
309404843277	M CARLES	27434187	MURCIA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300404818780	A FERNANDEZ	27435068	MURCIA	10.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450167605	M MORENO	27444304	MURCIA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450169742	J BLANCO	27448310	MURCIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404827958	A MARTINEZ	27451789	MURCIA	19.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300405060404	J MONDEJAR	27456795	MURCIA	12.11.2006	140		RD 1428/03	052.	2	
309404776835	A RODRIGUEZ	27458788	MURCIA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300450175328	A LOPEZ	27462292	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404789143	C LORENTE	27463518	MURCIA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300450162061	A MELENDRERAS	27475050	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450173642	J MANCHADO	27479563	MURCIA	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450173370	J MANCHADO	27479563	MURCIA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450143730	A MONTOYA	27480070	MURCIA	16.11.2006	140		RD 1428/03	048.	2	
309404822730	M SANCHEZ	27485044	MURCIA	19.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300404867316	D ZAMORA	27485157	MURCIA	27.08.2006	200		RD 1428/03	052.	3	
300404915270	A GUEVARA	27485236	MURCIA	05.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450165529	M CASTILLO	27487294	MURCIA	22.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055584471	J CARRASCO	27487397	MURCIA	29.09.2006			RD 1428/03	169.D		(1)
309404812232	M MARTINEZ	34783683	MURCIA	08.01.2007	310		RD L 339/90	072.3		
300405053102	J PONTONES	34787279	MURCIA	13.11.2006	200		RD 1428/03	052.	3	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300404922108	M RABASCO	34792506	MURCIA	05.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450186995	A PELLICER	34792980	MURCIA	29.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450184020	A VALLEJO	34795777	MURCIA	02.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300054623894	D SANCHEZ	34802140	MURCIA	07.09.2006	150		RD 1428/03	018.2	3	
300055408796	P BARRERAS	34802491	MURCIA	23.10.2006	450		1 RD 1428/03	003.1	6	
300450174609	V BARBER	34803069	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450173034	J ARANDA	34804124	MURCIA	19.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404834173	J ALBARRACIN	34810682	MURCIA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300450177726	C ACOSTA	34812518	MURCIA	28.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450170872	C MATENCIO	34815268	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450164410	J ALBARRACIN	34815594	MURCIA	19.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450155421	J VALIENTE	34818501	MURCIA	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404809432	S GARCIA	34827367	MURCIA	17.10.2006	200		RD 1428/03	052.	3	
309404743120	P MARIN	34828702	MURCIA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300404880965	A SANCHEZ	34833225	MURCIA	28.09.2006	100		RD 1428/03	052.		
300450161901	M CASCALES	48397195	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450156814	L GARCIA	48399636	MURCIA	15.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055362000	J CASAU	48400088	MURCIA	24.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300055362012	J CASAU	48400088	MURCIA	24.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300055594660	M MARTINEZ	48401716	MURCIA	29.10.2006	90		RD 1428/03	167.		
300055444235	I MEGIAS	48478016	MURCIA	10.09.2006	450		RD 772/97	001.2		
300450160131	R BELANDO	48478383	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450169080	A JIMENEZ	48480484	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056711087	J JIMENEZ	48485387	MURCIA	23.09.2006	600		1 RD 1428/03	020.1	4	
300055547693	B FERNANDEZ	48490395	MURCIA	08.10.2006	600		1 RD 1428/03	020.1	4	
300450172492	A MAS	48495444	MURCIA	24.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404903849	C CANNILLA	48499976	MURCIA	21.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054752189	D ABADIA	48506829	MURCIA	15.10.2006	600		1 RD 1428/03	020.1	6	
300055361706	A MUÑOZ	48516061	MURCIA	07.10.2006	150		RD 1428/03	146.1	4	
300450154969	M FAGET	48522403	MURCIA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404925973	F MUÑOZ	48614026	MURCIA	03.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404932539	A SOLER	48614072	MURCIA	13.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450157650	M PAN	50786070	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450170926	J MORENO	51594192	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450158057	R GARCIA	51650401	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450166236	P CASADO	51697654	MURCIA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450155445	A DIEZ	53133346	MURCIA	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450165566	D HERNANDO	71269051	MURCIA	22.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450166911	P SOLER	74207177	MURCIA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450142244	M LUCAS	74291050	MURCIA	31.10.2006	100		RD 1428/03	048.		
300450165098	A GONZALEZ	74329681	MURCIA	21.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404828331	J PINEDA	74332135	MURCIA	26.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300450157983	C SANCHEZ	74342571	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450187057	M FERNANDEZ	76559290	MURCIA	30.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404903059	J ARIAS	77563627	MURCIA	20.10.2006	140		RD 1428/03	052.	2	
300450170586	G SORIANO	77563200	MURCIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055644765	F MELE	48652952	MURCIA	25.08.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300055593320	FRAGOMUR CONTRATAS S L	B73094641	MURCIA	24.10.2006	150		RD 2822/98	018.1		
300055579682	A NICOLAS	27428622	MURCIA	28.10.2006	600		1 RD 1428/03	020.1	6	
300450187082	J LUJAN	27449502	MURCIA	31.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450160891	S ALFONSO	34815839	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404913648	C COSTA	48485416	MURCIA	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055356528	M BOUGUERRA	X4175104Y	MURCIA	27.08.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300054481900	L MUÑOZ	22456700	MURCIA	27.08.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300404901981	O GALVEZ	27486322	MURCIA	02.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055548521	J HERNANDEZ	48390071	MURCIA	02.10.2006	150		RD 1428/03	018.2	3	
300055551921	F MEDINA	27462337	MURCIA	25.07.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450179085	CANOVAS Y PARDO S L	B30074629	MURCIA	01.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450188219	SOLERA SYSTEM SL	B30578587	MURCIA	11.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300055586492	H GODOY	X3159481V	MURCIA	29.09.2006	150		RD 2822/98	019.1		
300056057119	P GONZALEZ	22191304	MURCIA	24.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300055516295	M TORNEL	22474157	MURCIA	30.08.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300056668704	M TORNEL	22474157	MURCIA	28.09.2006	90		RD 2822/98	049.1		
300055460733	J OLMOS	27431446	MURCIA	10.10.2006	70		RD 1428/03	152.		
300404926023	P MORALES	27477649	MURCIA	03.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450181547	C CAVA	48610445	MURCIA	01.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300055358434	J GONZALEZ	X4128377S	MURCIA	09.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300450154155	O OUZEGZA	X2504600S	MURCIA	12.12.2006	100		RD 1428/03	048.		
300055361329	E MORENO	27445066	MURCIA	06.10.2006			RD 1428/03	003.1		(1)
300450161731	J SANCHEZ	27453041	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054626706	A RUBIRA	29069045	MURCIA	06.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
309404775820	M PEREÑIGUEZ	34795285	MURCIA	19.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
309450132120	J CANOVAS	34798368	MURCIA	20.12.2006	760		RD L 339/90	072.3		
300450156966	A ELHABTI	X2828370Z	MURCIA	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055549057	R ZALZOULI	X6908432Z	MURCIA	04.10.2006	310		RD 2822/98	042.1		
300055589810	C MUÑOZ	48512384	MURCIA	22.09.2006	90		RD 1428/03	118.1		
300054769542	M HMIDACH	X6480031B	MURCIA	16.10.2006	90		RD 2822/98	049.1		
300056669678	I PEINADO	48496690	MURCIA	21.10.2006	600	1	RD 1428/03	020.1	4	
309404789179	C ARANDA	48500642	MURCIA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300055418625	W ELGUEZZARI	48657603	MURCIA	24.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300450175808	D ZAMORA	48491801	MURCIA	27.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404921402	M LOPEZ	22476609	MURCIA	28.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055577843	F LOPEZ	48618215	MURCIA	04.10.2006	150		RD 2822/98	018.1		
300055586194	G PEREZ	22469464	MURCIA	26.09.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300404841091	M CASTAÑO	48541310	MURCIA	06.06.2006	200		RD 1428/03	052.		
300450152869	TALLERES MONTEAGUDO S L	B30353270	MURCIA	11.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404916327	ESTANTERIAS OLIVA Y NICOLA	B30538086	MURCIA	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056718136	B GHAMRASSI	X2157702A	MURCIA	05.09.2006	90		RD 2822/98	049.1		
300055578331	O JIMOH	X2818388Z	MURCIA	27.09.2006	90		RD 1428/03	154.		
300404855340	E MEZIANI	X3071535T	MURCIA	18.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055507312	J CHIRIBOGA	X3643965Y	MURCIA	26.06.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300450153280	S VASYLEVA	X4280836F	MURCIA	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404781661	A PEREZ	27457558	MURCIA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300450160428	M MARIN	34799964	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404911184	M BERNAL	34812600	MURCIA	21.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404913235	J BERNAL	48493816	MURCIA	16.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450168439	A PINA	48496186	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055599954	P GAMBIN	48508416	MURCIA	12.11.2006	150		RD 1428/03	018.2		3
300055461063	B LOPEZ	48521652	MURCIA	01.11.2006	600	1	RD 1428/03	020.1	6	
300404917496	F GARCIA	74328851	MURCIA	16.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404902614	M FERNANDEZ	74417340	MURCIA	13.10.2006	100		RD 1428/03	052.		
300055576176	ARMECON ESTRUCTURAS Y CONS	B73129256	MURCIA	13.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300055360570	J VICENTE	48517210	MURCIA	31.08.2006			RD 1428/03	118.1		(1)
300404814026	A PEREZ	23015546	MURCIA	18.10.2006	100		RD 1428/03	052.		
300055598810	GARCICOM 2000 SL	B73292419	MURCIA	30.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300054751069	J NICOLAS	22464876	MURCIA	08.09.2006	150		RD 1428/03	146.1	4	
300450177374	A ZAHRI	X3311215C	MURCIA	29.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055373800	A SAURA	34793003	MURCIA	25.08.2006	150		RD 1428/03	003.1		
300450159475	A OLMOS	27434247	MURCIA	16.12.2006	140		RD 1428/03	052.	2	
300450175870	J MARTINEZ	27464310	MURCIA	30.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404918750	J ALCARAZ	27485008	MURCIA	27.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450167332	I SANCHEZ	48499690	MURCIA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056680108	A BENDAHOU	X3266019L	MURCIA	12.09.2006	150		RD 1428/03	118.1	3	
300055547607	J SANCHEZ	27440030	MURCIA	05.10.2006			RD 1428/03	094.2		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300404804999	J SANCHEZ	27440030	MURCIA	08.09.2006	100		RD 1428/03	052.		
300055547619	F HERNANDEZ	52802742	MURCIA	05.10.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
300450160155	I FEREZ	52808615	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404915888	J HERNANDEZ	52809283	MURCIA	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404866300	J GONZALEZ	74305901	MURCIA	27.06.2006	200		RD 1428/03	052.		
300055361688	J AGUILERA	X6489749T	MURCIA	05.10.2006	450		RD 772/97	001.2		
300450168312	A VALERA	27472431	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450169262	S LOPEZ	48516518	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404854050	F RAMON	22927580	MURCIA	29.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404855119	M MARTINEZ	48493959	MURCIA	18.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055521990	P MESEGUER	34785205	MURCIA	09.09.2006			RD 1428/03	167.		(1)
300450169304	R SARRIA	33368509	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055534984	G HERNANDEZ	52801173	MURCIA	09.09.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300055590665	CONDUCCIONES CUENCA SL	B73129900	MURCIA	23.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300055486655	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	MURCIA	04.10.2006	310		RD 2822/98	042.1		
300056672677	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	MURCIA	04.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
309404775296	F ZAMBUDIO	74254158	MURCIA	26.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300450160325	M AMEL	X4211336J	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055493660	M GASSA	X4228612Q	MURCIA	03.11.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300051741934	K DAHMANI	X6372736B	MURCIA	05.10.2006	450		RD 772/97	001.2		
300055493842	Y SAIDI	X3836719C	MURCIA	04.11.2006	600		1 RD 1428/03	020.1	4	
300450153151	M MOMPEAN	34835546	MURCIA	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054436905	F GRACIA	48515517	MURCIA	07.11.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300054771986	F MORENO	27454498	MURCIA	10.10.2006	150		RD 1428/03	003.1		
300055362140	P FUENTES	34799191	MURCIA	26.10.2006	450		1 RD 1428/03	003.1	6	
300054921273	E AGUILI	X1354214C	MURCIA	11.10.2006	150		RD 2822/98	012.		
300055577090	M CID	51369647	MURCIA	10.10.2006	450		RD 772/97	001.2		
300055577685	B MOUHANI	X3902312V	MURCIA	30.09.2006	150		RD 1428/03	143.1	4	
300055408838	A RAMOS	48504473	MURCIA	23.10.2006	150		RD 1428/03	106.3	2	
300054681900	M RUIPEREZ	22206975	MURCIA	15.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300450152432	J PARRA	34807354	MURCIA	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404915440	G GARCIA	52825342	MURCIA	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450160866	M EGEA	29075936	MURCIA	17.12.2006	200		RD 1428/03	052.	3	
300055582346	M SALAZAR	34813880	MURCIA	02.09.2006			RD 1428/03	117.1		(1)
300450162322	M EGEA	29075936	MURCIA	17.12.2006	100		RD 1428/03	048.		
300450168026	I HERBAIN	X2742439B	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450177647	M AQILI	X6499608S	MURCIA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450162929	A PUJANTE	22399244	MURCIA	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055513518	M AARAB	X3421698B	MURCIA	28.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300450147953	M FERNANDEZ	27386430	MURCIA	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450175365	J ALMENARA	27448251	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404901269	F GIL	27451185	MURCIA	30.10.2006	100		RD 1428/03	052.		
300404911627	R COLL	34809679	MURCIA	23.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404816345	E LOPEZ	48486103	MURCIA	02.11.2006	100		RD 1428/03	052.		
300404803983	M ABELLAN	48486600	MURCIA	04.09.2006	200		RD 1428/03	052.	3	
300450169407	AISLAMIENTOS Y MONTAJES CA	B73370009	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450165220	A MARIN	34809819	MURCIA	21.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300056671995	B CARBONELL	46528912	MURCIA	08.11.2006			RD 1428/03	018.2		(1)
300404914276	F PASTOR	48394259	MURCIA	22.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055547747	F PASTOR	48394259	MURCIA	10.10.2006	150		RD 1428/03	018.2	3	
300450169456	CARROCERIAS D P SL	B30342901	MURCIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404906115	FRANCISCO VELASCO E HIJOS	B30383418	MURCIA	27.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404814865	ENSA ENVASES Y EMBALAJES S	B30398846	MURCIA	06.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450156085	INSTALACIONES DIMTEC SL	B30569107	MURCIA	15.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450155275	NIRVAUTO MURCIA SL	B46995957	MURCIA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404865551	ALUCAR DOS MIL UNO SL	B73113565	MURCIA	19.06.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404753177	ALUCAR DOS MIL UNO SL	B73113565	MURCIA	11.04.2006			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300404774776	M HERNANDEZ	34809874	MURCIA	03.03.2006	300	1	RD 1428/03	052.		
300055588970	D MORENO	X3584529W	MURCIA	23.09.2006	520	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450176230	C FUENTES	34814637	MURCIA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450181031	D HERNANDEZ	74302844	MURCIA	01.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450190937	D HERNANDEZ	74302844	MURCIA	07.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450178512	M LATORRE	74332629	MURCIA	29.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055597519	G COSTA	48540676	MURCIA	24.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300404817957	A MARTINEZ	27458786	MURCIA	08.10.2006	140		RD 1428/03	052.	2	
300404915608	J MANZANARES	50816368	MURCIA	08.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450170793	D SANCHEZ	22473209	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055354647	S REYES	X3893663Q	MURCIA	16.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300055591712	D PEREZ	74279239	MURCIA	24.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300450170951	J PEREZ	22474108	MURCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450170290	J GARCIA	22919523	MURCIA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450160740	J GARCIA	22919523	MURCIA	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404910556	G BELZUNCES	34798660	MURCIA	13.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404809742	J GIRONDA	34803666	MURCIA	17.10.2006	100		RD 1428/03	052.		
300055549768	G TORRALBA	22309627	MURCIA	14.10.2006	60		RD 1428/03	014.1A		
300450179206	B LOPEZ	48401390	MURCIA	01.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300404814830	J CANOVAS	77511315	MURCIA	06.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450151701	P MARIN	48516377	MURCIA	09.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450153000	L ALEMAN	34787271	MURCIA	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450154799	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055591190	RENT A CAR C K SL	B30452841	MURCIA	20.10.2006	150		RD 2822/98	019.1		
300055504566	J PEÑALVER	34806824	MURCIA	24.08.2006	1.010,00		RD L 8/2004	003.A		
300404918361	J MOYA	22370157	OJOS	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450154970	MURSA S L	B30020226	PUERTO LUMBRERAS	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404921050	ALMERIVELEZ S L	B30465439	PUERTO LUMBRERAS	27.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054679220	SUVEMUR SL	B73062028	PUERTO LUMBRERAS	22.09.2006			RD 1428/03	090.1		(1)
300055459123	F GAZQUEZ	23241521	PUERTO LUMBRERAS	21.09.2006	60		RD 1428/03	155.		
300054712519	D VILLAS	77723644	PUERTO LUMBRERAS	18.09.2006	310		RD 2822/98	001.1		
300404907739	ELECTRICIDAD DICASA S L	B30443774	SAN JAVIER	07.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054405696	M KASSOU	X4479446N	SAN JAVIER	17.10.2006	450		RD 772/97	001.2		
300054769359	J SABIR	X4748190R	SAN JAVIER	29.08.2006	450		RD 772/97	001.2		
300055492084	E BOUCHTA	X6078947R	SAN JAVIER	24.10.2006	150		RD 1428/03	117.1		
300404911159	M NAVARRO	17729804	SAN JAVIER	20.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055488317	F ANDREU	23034478	SAN JAVIER	27.09.2006	150		RD 1428/03	118.1		
300450176280	S TORRES	23035663	SAN JAVIER	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300054915248	J GARCIA	34821084	SAN JAVIER	06.09.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300054915182	J GARCIA	34821084	SAN JAVIER	06.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300054790660	I ROMAN	77711021	SAN JAVIER	08.09.2006	310		RD 2822/98	001.1		
309450135387	J VILLAESCUSA	22997710	SAN PEDRO PINATAR	21.12.2006	600		RD L 339/90	072.3		
300054883211	J SANTIAGO	23031930	SAN PEDRO PINATAR	02.10.2006	310		RD 772/97	001.2		
300054929454	J CARRASCO	74356763	SAN PEDRO PINATAR	21.10.2006	450	1	RD 1428/03	003.1	6	
300054929442	J CARRASCO	74356763	SAN PEDRO PINATAR	21.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300404918180	A LEBRET	X2985638P	SANTOMERA	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055584252	L PENHA	X4175048L	SANTOMERA	17.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300450156954	A ENNASSIRI	X4631176B	SANTOMERA	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404920999	E CHOUGAG	X6801141H	SANTOMERA	27.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450152456	P ARTES	77500772	SANTOMERA	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300055488640	LACADOS TORRE PACHECO SL	B30567515	TORRE PACHECO	09.10.2006	90		RD 2822/98	049.1		
300404913340	LA HITA ALQUILER DE MAQUIN	B73134090	TORRE PACHECO	18.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404920902	CANALIZACIONES EL MURCIANO	B73339079	TORRE PACHECO	25.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450145488	M MAIMOUNI	X3703721P	TORRE PACHECO	19.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404856562	A ROLLA	X4142487A	TORRE PACHECO	22.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404805859	A GOUAD	X4243519L	TORRE PACHECO	22.01.2007	310		RD L 339/90	072.3		
300055487465	F ANDRADE	X4375520T	TORRE PACHECO	08.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300055488275	D SANCHEZ	X4439722D	TORRE PACHECO	23.09.2006	600	1	RD 1428/03	020.1	6	
300054769475	H MANSOURI	X5841031C	TORRE PACHECO	02.09.2006	450		RD 772/97	001.2		
300055379152	O BOUBEKER	X6694238L	TORRE PACHECO	25.09.2006	450		RD 772/97	001.2		
300450163703	A GIMENO	22934926	TORRE PACHECO	18.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404819255	J MEROÑO	23004111	TORRE PACHECO	10.10.2006	140		RD 1428/03	052.	2	
300450161196	S SATOCA	23017324	TORRE PACHECO	17.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055484245	M GARCIA	23035658	TORRE PACHECO	05.09.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300055582218	J FERNANDEZ	27463059	TORRE PACHECO	03.09.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300404818690	J LEON	X4580476A	TORRE PACHECO	10.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450170770	CONSTRUCCIONES FECASAN S L	B73164519	TOTANA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055371013	F NICOLAS	X2580923R	TOTANA	26.09.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300055594282	E YUGUAY	X3727611R	TOTANA	19.10.2006	150		RD 2822/98	009.5		
300055576735	E YUGUAY	X3727611R	TOTANA	19.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300404920148	E VITURCO	X4118777Y	TOTANA	20.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404922303	A PEREZ	23229923	TOTANA	07.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450170343	A GARCIA	23251765	TOTANA	25.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300404907879	J LOPEZ	23254446	TOTANA	07.11.2006	140		RD 1428/03	052.	2	
309404774127	A CLEMENTE	23255025	TOTANA	20.12.2006	400		RD L 339/90	072.3		
300055368464	J MORENO	23258511	TOTANA	19.09.2006	310		RD 772/97	001.2		
309054422392	J MARTINEZ	74406494	TOTANA	10.01.2007	900		RD L 339/90	072.3		
300450185711	M ACHOUR	X2690600Z	ALLO	07.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
309404829220	C ALVAREZ	44450673	OURENSE	19.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300450165165	A LABAJO	76351041	VIGO	21.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300055360271	J GARCIA	76817927	VIGO	11.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300404916674	J CRESPO	13655360	LIMPIAS	09.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
309404744421	N LAKHRISSI	X5627968Y	MOLLEDO	20.12.2006	310		RD L 339/90	072.3		
300450138721	M GARCIA	03881718	TOLEDO	14.11.2006	300	1	RD 1428/03	048.	4	
300404881489	J FLORES	29160995	BETERA	27.09.2006	200		RD 1428/03	052.	3	
300055364380	V BALBASTRE	19455643	GODELLA	23.10.2006	1.500,00		RD L 8/2004	003.A		
300055368555	V BALBASTRE	19455643	GODELLA	23.10.2006	150		RD 2822/98	010.1		
300450145051	G GRAU	48292035	L OLLERIA	07.11.2006	100		RD 1428/03	048.		
300450153436	J ALONSO	09435861	LA POBLA DE VALLBONA	06.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450137443	M FIGUERAS	25375539	PICASENT	01.11.2006	140		RD 1428/03	048.	2	
300450155846	F FERNANDEZ	73768078	SILLA	15.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450184597	INVERSIONES YAP3H SL	B97510564	VALENCIA	02.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450162619	M GARCIA	X3040611B	VALENCIA	18.12.2006	220		RD 1428/03	048.	3	
300450166182	J HURTADO	X3479797N	VALENCIA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450149111	C GUERRERO	19895808	VALENCIA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300450166170	J HERRAIZ	24325157	VALENCIA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450187537	V SORROCHE	37346692	VALENCIA	06.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450171141	A NAVARRO	44850850	VALENCIA	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450156413	A LLIMERA	73531518	VALENCIA	15.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
300404864339	J MOYA	78967558	VALENCIA	13.08.2006	200		RD 1428/03	052.	3	
300450182709	H GOMEZ	48441521	VALENCIA	01.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
300450159580	C MANJON	07845515	LAGUNA DE DUERO	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450155317	ENERHAUS IMPORT SL	B47379359	VALLADOLID	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5393 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por

la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 9 de marzo de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/ euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300055448319	J ESPINOSA	X3112887K	ALICANTE	21.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055427584	D SALCEO	X3107768P	ALICANTE	06.09.2006	60,00		RD 1428/03	077.		
300055585920	E GALLARDO	48325293	ALTEA	24.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300055361214	M DIEGUEZ	33496904	ELCHE	18.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054781300	A TAMAYO	X3548185K	ORIHUELA	11.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054652638	J SEMPERE	29013485	ORIHUELA	02.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054770179	P ANDREU	45560060	ORIHUELA	22.06.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
300054755385	S ALCAZAR	48457925	ORIHUELA	02.06.2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
300055342578	J ROS	34808030	ORIHUELA	23.04.2006	400,00		RD 772/97	001.2		
309404726017	DREEMSCAPE GROUP SL	B53875647	ORIHUELA	02.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056670541	H FARIK	X6392617C	ORIHUELA	22.07.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
300055360696	G CHAMBERS	X3750658W	PILAR DE LA HORADADA	29.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056726285	F ABAD	X6445426K	PILAR DE LA HORADADA	01.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056725463	M RUIZ	48463850	PILAR DE LA HORADADA	01.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
300054650253	A PEREZ	74626677	PILAR DE LA HORADADA	12.04.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055589330	T VIDAL	44768672	PINOSO	17.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
300054923774	N SAHA	X2745774B	SAN VICENTE RASPEIG	06.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054299999	E TAGLIARINI	X3872858A	SAN VICENTE RASPEIG	27.04.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
309404795362	SANTA POLA CARS S L	B53950010	SANTA POLA	06.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055545507	A ENCALADA	X3907770R	TORREVIEJA	30.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300055545490	A ENCALADA	X3907770R	TORREVIEJA	30.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300055502326	A EL AASEMY	X6777912L	EL EJIDO	16.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056695847	L RIVAS	X3823650S	EL EJIDO	27.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
309404719554	C LAHNINI	X3233745Z	NIJAR	18.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055456055	J PRADAS	23273253	PULPI	05.09.2006	150,00		RD 1428/03	072.1		
300054624412	A LUCKACS	X3826142T	ROQUETAS DE MAR	03.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056696803	M SANTIAGO	75716720	VERA	14.10.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
309404636661	B EL AISSAOUI	X0846388B	S ANDREU DE BARCA	16.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055467120	I TAIBI	X5685654P	S COLOMA GRAMENET	13.10.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
309404682233	C QUIRANTE	45491474	TERRASSA	17.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404680625	L EZAHRAOUI	X3235874G	MUNGIA	18.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054679875	B SEGLAR	52946736	VILLARREAL	21.08.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
300054720073	F GARCIA	73374698	VILLARREAL	09.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309054280469	J RODRIGUEZ	78506773	LAS PALMAS G C	18.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055487787	E GHISLAIN	X1733274V	MADRID	20.09.2006	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
300056046183	R MARTINEZ	X7459132W	MADRID	06.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055428679	J ROMERO	50839111	MADRID	01.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054659773	N SANTAMARIA	51672192	MADRID	10.05.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
300054338427	L FERNANDEZ	75138182	MALAGA	13.05.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
300054613580	Z OUBOUCHRIB	X3550806C	ABARAN	07.05.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/ euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300054618655	J MARTINEZ	48420107	ABARAN	25.06.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
300054628806	A AYALA	77566028	ABARAN	02.10.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056157618	A LOPEZ	77708930	ABARAN	26.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054624140	F TOLEDO	77716766	ABARAN	27.08.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300054610863	J SANCHEZ	77722048	ABARAN	28.06.2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
300054877119	C ALVAREZ	X6209740Q	ALCANTARILLA	28.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054877211	J RUIZ	22457903	ALCANTARILLA	22.06.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
309404788862	M GOMEZ	48425440	ALCANTARILLA	19.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055563261	A BLAYA	48426879	ALCANTARILLA	13.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
300055577752	S ZAMORA	48427624	ALCANTARILLA	01.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055554582	P MARIN	52801258	ALCANTARILLA	27.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055526999	N SANCHEZ	48453236	ALGUAZAS	26.06.2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
300056718057	J MARIN	48521316	ALGUAZAS	30.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055576073	J TORRES	48631365	ALGUAZAS	01.10.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300054901833	M MAKEMESA	X3264078X	ARCHENA	30.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054902072	J ZURITA	X6937483Q	ARCHENA	10.09.2006	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
300056670036	F AYALA	22233317	ARCHENA	06.09.2006	150,00		RD 1428/03	057.1	4	
300056706043	J CERVANTES	48450193	ARCHENA	03.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055641168	A MENDOZA	22402660	CALASPARRA	22.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056707862	J BENAVIDES	X3181606Q	CARAVACA DE LA CRUZ	09.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055647547	G OGUN	X4142157H	CARTAGENA	14.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055648175	M YAW	X4908314E	CARTAGENA	30.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056121892	C ARANEDA	X5345704K	CARTAGENA	16.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056121909	H CHINCHAY	X6456712Z	CARTAGENA	19.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055547061	A BENAINNASS	X6503538N	CARTAGENA	31.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300054651210	M KHELLA	X6589317R	CARTAGENA	17.04.2006	60,00		RD 1428/03	002.1		
300054922083	P CLEMENTE	22921616	CARTAGENA	26.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054766401	A LOBATO	22939839	CARTAGENA	19.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055488615	E DE LA COTERA	22973125	CARTAGENA	05.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055371475	E CONTRERAS	23010142	CARTAGENA	12.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054772656	I RIDER	23046350	CARTAGENA	17.06.2006	150,00		RD 1428/03	146.1		
300055490786	L MONTEAGUDO	23046900	CARTAGENA	07.10.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
300055580477	J SANTIAGO	23056042	CARTAGENA	30.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056725906	E MUSTAPHA	X4324952D	CARTAGENA	03.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
309404718562	L RUBIO	22871351	CARTAGENA	17.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055490440	M DEHMANI	X7715960N	CARTAGENA	09.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
300405462798	F SANTIAGO	23036984	CARTAGENA	18.11.2006	PAGADO		RD 1428/03	052.		
300054772759	A HAMANE	X4499390S	CARTAGENA	04.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054920591	M MORHLIA	X2805656R	CARTAGENA	02.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054840881	C CANO	X4340460S	CARTAGENA	11.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300053675930	C CANO	X4340460S	CARTAGENA	30.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054052740	R ROSLI	X3861781N	CARTAGENA	08.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
300405055664	J GONZALEZ	23040970	CARTAGENA	18.09.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300055481025	K LAMRHARI	X6858034D	CARTAGENA	03.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
300055450041	EXCOCART S L	B30754188	CARTAGENA	17.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309404737878	COAGACART SCL	F30725865	CARTAGENA	18.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404663860	M SANABRIA	22974123	CARTAGENA	17.07.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056664681	J PASCUAL DE RIQUELME	50832757	CARTAGENA	06.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054629276	T LOPEZ	77519287	CEUTI	28.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300054738703	A CHAFIK	X3299934D	FORTUNA	02.05.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
300054875974	L GUALAN	X4106937B	FUENTE ALAMO	08.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300055582050	B BOURAZZA	X4210934W	FUENTE ALAMO	01.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055536440	M BRITO	X5697938X	FUENTE ALAMO	25.08.2006	60,00		RD 1428/03	031.		
300054782212	L SAULA	X6864473P	FUENTE ALAMO	21.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056681356	J ZAMORA	22984485	FUENTE ALAMO	05.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450136311	W RAMIREZ	X5076096L	FUENTE ALAMO	30.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
300056681721	M SANCHEZ	22981941	FUENTE ALAMO	15.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/ euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300405457705	C SAURA	23047416	FUENTE ALAMO	04.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300053645407	L MARTINEZ	29047426	JUMILLA	24.06.2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
300055491018	A BOUAZZAOUI	X2435626H	LA UNION	11.10.2006	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
300054666650	B GONZALES	X6726976M	LA UNION	25.06.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
300055366686	J DIAZ	48421432	LAS TORRES COTILLAS	28.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055548144	J MORENO	48429640	LAS TORRES COTILLAS	05.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055579414	J RIOS	48448060	LAS TORRES COTILLAS	04.10.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300055465573	B HERNANDEZ	X3566433F	LORCA	31.08.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
300405062954	A EL FARSAOUI	X6840711M	LORCA	23.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300056709731	J CALLEJA	23256875	LORCA	04.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054852056	C GORDO	43684666	LORCA	14.05.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055579335	M JIMENEZ	X5013379T	LORCA	01.10.2006	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
300056671855	M JIMENEZ	X5013379T	LORCA	01.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300404786869	A MARTINEZ	74421406	LORCA	25.05.2006	200,00		RD 1428/03	050.		
300056691143	A MARTINEZ	23223743	LORCA	01.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055346730	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT	B73152654	LORQUI	26.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054872237	G LATORRE	48447416	LORQUI	07.05.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054625416	J FERNANDEZ	48449588	LORQUI	05.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
300055354933	C MORENO	48618463	LORQUI	25.04.2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
300055354945	C MORENO	48618463	LORQUI	25.04.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056662684	A GARCIA	74328446	LORQUI	22.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055611425	C SUCULANDA	X4066148R	LOS ALCAZARES	18.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055617531	P VILLA	08030464	LOS ALCAZARES	19.07.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
300055618845	P VILLA	08030464	LOS ALCAZARES	19.07.2006	150,00		RD 2822/98	011.19		
300054899383	E RACHDI	SE007937	MAZARRON	27.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405062553	P GARCIA	22998933	MAZARRON	31.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300054913574	L UGIAGBE	X3884657A	MOLINA DE SEGURA	11.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055508146	M MUELA	X4432020N	MOLINA DE SEGURA	17.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056711105	D GUERRERO	48471215	MORATALLA	26.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300054677155	R GUILLEN	52811834	MORATALLA	15.06.2006	70,00		RD 1428/03	090.1		
309404731270	AUTOMOVILES CENTER SA	A30225858	MURCIA	18.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055537687	M LOUM	X1492494R	MURCIA	23.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055591270	J BENITEZ	X3673560T	MURCIA	06.10.2006	310,00		RD 1428/03	038.1	4	
300055607021	G LIZARAZU	X5367245B	MURCIA	30.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404866658	F MUÑOZ	23157070	MURCIA	08.07.2006	PAGADO		RD 1428/03	052.		
300056719955	J MATEO	27430000	MURCIA	21.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055349998	E LUCAS	34813834	MURCIA	07.06.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055578434	J RODRIGUEZ	34814787	MURCIA	05.10.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
309054336001	L ALKURDI	48476007	MURCIA	18.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
309054340510	L ALKURDI	48476007	MURCIA	18.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055548132	E LAZARO	34794442	MURCIA	05.10.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
300056662283	G CANLE	48638430	MURCIA	10.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300405062607	A CARRASCO	74358259	MURCIA	05.11.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300055422173	L FERNANDEZ	52825514	MURCIA	26.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056680881	M GONZALEZ	27443962	MURCIA	26.08.2006	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300055548480	S LOPEZ	48651810	MURCIA	09.11.2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
300054804177	M NADAL	22374088	MURCIA	18.05.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055355226	J DIAZ	48431192	MURCIA	03.06.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450128648	J MARTINEZ	27455020	MURCIA	10.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300055465688	S PINAR	34832857	MURCIA	20.10.2006	150,00		RD 1428/03	082.2		
300055581524	I GUERRERO	48613501	MURCIA	02.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055564708	J GARCIA	22459230	MURCIA	28.07.2006	PAGADO		RD 1428/03	167.		
300055577375	F LOPEZ	50191339	MURCIA	29.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309404863215	I MITA	X3066328Z	MURCIA	31.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056717880	J JIMENEZ	34784373	MURCIA	30.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300055544461	P AVILA	40360726	MURCIA	26.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054873722	J GARRIGOS	77508959	MURCIA	28.06.2006	310,00		RD 2822/98	032.3		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/ euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos.	Req.
300056705750	A SANCHEZ	48434939	MURCIA	02.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300404782864	A MAATALLAOUI	X1343439D	MURCIA	29.04.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
300054861938	A CORDOBA	48505984	MURCIA	08.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
300055584409	E RADRID	X4515369D	RICOTE	23.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300055584410	E RACHID	X4515369D	RICOTE	23.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300404868540	R VIDAL	77504851	SAN JAVIER	07.07.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300053667105	A BLAYA	23052718	SAN PEDRO PINATAR	18.06.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
300055546159	S CAMPAYO	77568769	SAN PEDRO PINATAR	30.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300053974191	A EL GUATRAOUI	X4349498Z	TORRE PACHECO	05.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056677950	T KHARHACH	X5102191D	TORRE PACHECO	09.10.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
300055586133	E AZIZI	X6543425V	TORRE PACHECO	25.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056677870	J DE LA ROSA	22987461	TORRE PACHECO	24.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300404862203	J ROS	23008784	TORRE PACHECO	15.09.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300055489553	F MARIN	34818279	TORRE PACHECO	01.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054808778	M DAHAMANI	X4286588D	TORRE PACHECO	13.06.2006	300,00		RDL 339/90	061.1		
300056100761	Y EL ANZI	X1625981L	TORRE PACHECO	20.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055645381	W ALVAREZ	X3660188Z	TOTANA	10.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056695938	J SANCHEZ	X4179787C	TOTANA	13.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056123918	G LASCANO	X5574204Q	TOTANA	03.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056043935	J PINTO	X5631697D	TOTANA	13.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056124091	L CHUQUIANA	X6491602J	TOTANA	08.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054612756	CLIMACO SERVICIOS S L	B30133672	YECLA	18.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300054926570	R HALLAQUI	X2820328E	YECLA	21.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
309054189776	L CHOGLLO	X3113420W	YECLA	16.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054805200	E YANCHALIQUIN	X3644726P	YECLA	25.03.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056706626	H MORENO	X4191555N	YECLA	04.08.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300054873382	J CACHIMUEL	X4305249V	YECLA	13.06.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054620960	C VILLAVICENCIO	X4801071M	YECLA	29.08.2006	60,00		RD 1428/03	030.1		
309404608318	A FRANKLIN	X6242752T	YECLA	16.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056704435	M ORTEGA	22289383	YECLA	29.07.2006	150,00		RD 1428/03	056.2	4	
300054926921	F SERRANO	22364311	YECLA	11.07.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054910883	A AMADOR	29067525	YECLA	06.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055576840	J MUÑOZ	29069674	YECLA	25.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309404605135	G CARPENA	29069946	YECLA	16.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404605184	M CASTILLO	29070902	YECLA	16.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054873205	J ORTUÑO	29073631	YECLA	28.02.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309404598880	M GUERRERO	48466844	YECLA	16.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300054805728	R CENTENO	48467489	YECLA	31.03.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404597916	J DIAZ	48467687	YECLA	16.05.2006	300,00		RDL 339/90	072.3		
300054926830	E MIÑARRO	48468893	YECLA	01.06.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300054872596	S JIMENEZ	48472746	YECLA	27.04.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056706559	A MARTINEZ	52752646	YECLA	15.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054805996	P MEDINA	74255310	YECLA	16.03.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309404606899	F ORTEGA	74343221	YECLA	16.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300054658331	R LAMRINI	X3060828B	PALMA MALLORCA	13.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404731311	A PETROV	X3071609M	CARCAIXENT	18.07.2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
300054671554	A KRASSIMIROV	X3988716X	CARCAIXENT	01.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404659582	D MOTOC	X3974316P	GANDIA	18.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5395 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 16 de marzo de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300054160833	V LOHUSH	X6635335L	MURCIA	06-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2		

———

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5400 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 23 de marzo de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300055584835	R MARCOS	74222831	ALBATERA	11.09.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300055548806	P MOLINA	21400851	ALICANTE	14.10.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
300055585694	J CONTRERAS	45561342	ALMORADI	22.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300055588877	B MATEO	21498980	CREVILLENT	21.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055486588	J MORETA	X7242830S	DOLORES	23.09.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
309404724859	E HERNANDEZ	22104619	ELDA	18.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404878089	J JIMENEZ	44854974	ELDA	08.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300054662164	M RUMBAVICIUS	X3994093M	ORIHUELA	08.06.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
300055586765	J JUAREZ	29003954	ORIHUELA	11.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055485950	P PEREZ	48568745	SAN MIGUEL SALINAS	01.10.2006	PAGADO		RD 1428/03	117.1	3	
300054781293	R TAMAYO	X2909877D	TORREVIEJA	11.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
309404736837	A RODRIGUEZ	29073221	TORREVIEJA	17.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056716735	J MARTINEZ	07561285	ALBACETE	13.08.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
300055480070	C PAGAN	22993092	ALBACETE	28.06.2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
300056705932	J PARRA	X6226595N	ALBACETE	19.08.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300054629215	S ENCALADA	X5520445P	FUENTE ALAMO	26.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055509722	S GARCIA	53140260	HELLIN	04.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300055538930	F GOMEZ	52755198	TOBARRA	03.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055445148	A MOUSTARIH	X2334082L	ALMERIA	03.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300055465974	J AREVALO	X3324028E	CUEVAS DEL ALMANZORA	20.10.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
300450135859	M CRUZ	27269923	MACAEL	30.09.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300056700272	A ASSERAR	X5942450D	MOJACAR	02.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
300404803260	R BOUJAMAA	X2584072E	VILADECANS	22.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405456877	J MALDONADO	08820583	BADAJOZ	11.08.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300054907409	G GONZALEZ	09168748	VILLANUEVA DE SERENA	19.05.2006	150,00		RD 1428/03	094.2		
300055480318	H MIMOUNI	X2573602V	TALAYUELA	24.06.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
300054788342	P SANCHO	27480887	CEUTA	21.04.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
300056715184	S FADILI	X6374470C	CASTRO DEL RIO	30.08.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300056700235	M LEGHZIQUI	X6467920K	LAS PEDROÑERAS	02.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
300055532483	A PETROV	X6778959P	QUINTANAR DEL REY	28.06.2006	900,00		RD 772/97	001.2		
300056691325	M ATTAR	X3061227L	CALDES DE MALAVELLA	01.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
300056674601	P ADROVER	24162293	GRANADA	14.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300054888166	A RABHI	X4150548Z	HUETOR TAJAR	07.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055367149	M ZIDANI	X3109958J	CALAHORRA	11.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054672110	J JIMENEZ	52879830	MADRID	03.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054425026	M LEON	X2623276B	MADRID	18.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054620728	H OUBOUCHIRIB	X6406893J	ABARAN	30.07.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300405060260	A LOPEZ	29039376	ABARAN	10.11.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300054905103	G PEREZ	77715844	AGUILAS	30.04.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
300054624084	W SANCHEZ	X3627959P	ALCANTARILLA	22.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309404752594	J MARTINEZ	27445734	ALCANTARILLA	11.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056722516	J FERNANDEZ	48392742	ALCANTARILLA	25.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309404723387	J GARCIA	48429817	ALCANTARILLA	17.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055590513	J PALMA	48540418	ALCANTARILLA	05.10.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
309053649524	V LOPEZ	52809368	ALCANTARILLA	16.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054249169	M NICOLAS	77502514	ALCANTARILLA	25.04.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
300054928395	P MALDONADO	X3270615S	ALEDO	05.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055523536	M MALKI	X4019453L	ALHAMA DE MURCIA	01.06.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
300054655585	M AYNAOU	X4211449B	ALHAMA DE MURCIA	27.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055364781	F RUIZ	23294128	ALHAMA DE MURCIA	02.10.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056667724	F MORENO	48431135	ALHAMA DE MURCIA	16.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054783861	M MELGAREJO	77711798	ALHAMA DE MURCIA	14.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300054680312	L JALDIN	X5697403G	ARCHENA	26.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054498935	D AYALA	48504451	ARCHENA	13.06.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054681468	A BOUYAHYI	X6790253D	CARAVACA DE LA CRUZ	01.09.2006	310,00		RD 2822/98	001.1		
300054671761	J SALINAS	23196900	CARAVACA DE LA CRUZ	01.05.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
300054676163	E LOPEZ	77713636	CARAVACA DE LA CRUZ	16.06.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056677961	A MANSOUR	X6491080C	CARTAGENA	09.10.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
300055440540	C GARCIA	22961086	CARTAGENA	19.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404734233	D AMENA	X3934579S	CARTAGENA	18.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055480185	A BLAZQUEZ	22956675	CARTAGENA	22.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056100165	P EGEA	23031950	CARTAGENA	26.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054836531	M PINTADO	X5748716G	CARTAGENA	30.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404733526	A GARCIA	23003810	CARTAGENA	18.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055492291	P SOLANO	22965488	CARTAGENA	20.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056675447	J GARCIA	22973799	CARTAGENA	27.09.2006	60,00		RD 1428/03	029.1		
300056100694	J ZAPLANA	22983256	CARTAGENA	20.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300054621836	H GHALMI	X6007287D	CIEZA	23.08.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
300055377209	M PEREZ	74320983	CIEZA	28.09.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
300054772012	J CAMAS	X4560927G	FUENTE ALAMO	21.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054921868	T COLCHADO	X5358052H	FUENTE ALAMO	21.07.2006	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
300404844018	P MENDOZA	22866460	FUENTE ALAMO	02.07.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
300054744454	G GIMENEZ	23012482	LA UNION	28.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404852430	V SANCHEZ	23034706	LA UNION	17.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
300054626627	F GONZALEZ	27432628	LAS TORRES COTILLAS	29.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054629136	C GARCIA	48549593	LAS TORRES COTILLAS	26.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
300056693188	M CAMACHO	X1988378M	LORCA	08.09.2006	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
300056691192	S HAMDAOUI	X2597585B	LORCA	12.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
300055376187	L PAREDES	X3564283L	LORCA	05.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056691374	R FITAH	X3871798R	LORCA	14.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300051819250	M OUNACER	X4279474W	LORCA	13.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056043248	C ABID	X4325188S	LORCA	05.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054781554	J ABDELMAABOUD	X5743842Y	LORCA	04.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056043820	V PUZMA	X6503631J	LORCA	11.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056125125	W VERA	X6635339T	LORCA	10.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
300056047369	R NAHIR	X6854447X	LORCA	07.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054904305	A VALLE	23236474	LORCA	06.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056689604	B GOMEZ	23236602	LORCA	28.09.2006	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
300054874829	A MELENCHON	23241465	LORCA	05.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055459160	M MARIN	23270491	LORCA	06.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300405075250	J LIDON	23287456	LORCA	30.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
309404786439	J SICILIA	23238568	LORCA	30.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300053699544	C QUIÑONERO	23226587	LORCA	18.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055548740	I DAFFE	X5380285X	LORQUI	05.10.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055613562	J CANO	48453070	LORQUI	20.06.2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
300054771913	M NEMMASSI	X2090499Y	LOS ALCAZARES	30.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054768598	N AIT LAHSEN	X6854545Q	LOS ALCAZARES	24.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055368051	F BAALALLOU	X7895299C	LOS ALCAZARES	17.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056677158	F FERNANDEZ	29058804	LOS ALCAZARES	26.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056100116	G NAVARRO	34835543	LOS ALCAZARES	22.09.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
309404698903	J GRACIA	77503845	LOS ALCAZARES	18.07.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055600804	E AIN ETTOLBA	X5348597Q	MAZARRON	14.06.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
300055600798	C GONZALO	X4304172K	MAZARRON	09.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054898962	R DUKHAIY	X2174361X	MAZARRON	21.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055571622	L SANTIAGO	22986976	MAZARRON	27.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300054778415	R SEGUIRI	X2312288Y	MOLINA DE SEGURA	09.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054619477	N EL HOUSSAINI	X5523083R	MOLINA DE SEGURA	27.09.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
300056703571	M SANCHEZ	27449810	MOLINA DE SEGURA	13.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
309404595853	C GIMENEZ	29060006	MOLINA DE SEGURA	06.03.2006	300,00		RDL 339/90	072.3		
300054786977	R GARCIA	48424347	MOLINA DE SEGURA	19.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055582942	A LOPEZ	48632951	MOLINA DE SEGURA	13.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300054625611	J CARBOENLL	52818421	MOLINA DE SEGURA	21.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309404698836	GEMUR SA	A30031553	MURCIA	18.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055580866	M BENAMARA	X3476859H	MURCIA	01.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300055481128	J RINCON	X3547453W	MURCIA	11.09.2006	60,00		RD 1428/03	009.1		
300055481116	J RINCON	X3547453W	MURCIA	11.09.2006	60,00		RD 1428/03	010.2		
300055532471	A ALLOUL	X4854977E	MURCIA	28.06.2006	150,00		RD 2822/98	032.3		
300054864812	I NAGUA	X6864114V	MURCIA	27.06.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300054307078	R PUELLES	X7385539D	MURCIA	02.05.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
309404659648	M MUÑOZ	22964235	MURCIA	17.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056663688	C GIL DE PAREJA	27426481	MURCIA	10.08.2006	60,00		RD 1428/03	032.		
300054346680	M BELMONTE	27434212	MURCIA	29.04.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
309404727423	M CANTO	27437600	MURCIA	18.07.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056671594	C BALIBREA	27477309	MURCIA	11.08.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055487969	J ROLDAN	27479644	MURCIA	28.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300054625398	P LOPEZ	27484232	MURCIA	05.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056674431	F BAÑON	34790011	MURCIA	22.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300054857339	J ROSIQUE	34804055	MURCIA	06.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404659806	V MEDINA	34807184	MURCIA	18.07.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056707229	M ARQUES	34807197	MURCIA	24.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055583120	M LARA	48391241	MURCIA	07.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055588324	F LOPEZ	48483210	MURCIA	21.09.2006	60,00		RD 1428/03	030.1		
300055583351	I LOPEZ	48503350	MURCIA	29.09.2006	150,00		RD 1428/03	056.2	4	
300054624801	N BENET	X5017529X	MURCIA	10.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309404788886	A JIMENEZ	22351088	MURCIA	19.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404738019	M GRACIA	48524963	MURCIA	17.07.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300055576140	C BERNABE	48651740	MURCIA	02.10.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055358422	J GONZALEZ	X4128377S	MURCIA	09.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055548193	J BENITEZ	X3673560T	MURCIA	06.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300054857200	J PARDO	27452199	MURCIA	02.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055342414	J SANCHEZ	34824265	MURCIA	20.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054852950	J SANCHEZ	34824265	MURCIA	20.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
300054645464	R JIMENEZ	48502051	MURCIA	30.05.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054249650	I MORENO	48510497	MURCIA	03.05.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
300055588609	R LEON	27454916	MURCIA	18.09.2006	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
300055346262	V BELMONTE	48478418	MURCIA	09.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056664670	J PUCHE	48495295	MURCIA	03.10.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300054624564	J POMAQUIURA	X6107292X	MURCIA	22.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055538357	H MACHADO	X7350951J	MURCIA	01.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056679180	L MORENO	34796444	MURCIA	20.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056681642	J PEDREÑO	22997070	MURCIA	12.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300055588038	A OLMOS	48403020	MURCIA	12.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055590781	A OLMOS	48403020	MURCIA	19.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055585724	J PASTOR	77505375	MURCIA	22.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055539234	M CID	51369647	MURCIA	10.10.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
300054867308	M EL AMRANI	X7199930X	MURCIA	01.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
309404731219	P CULEBRAS	04582502	MURCIA	17.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404736990	P CULEBRAS	04582502	MURCIA	17.07.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056705762	M MARTINEZ	48493147	MURCIA	02.10.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
300055589250	G FERNANDEZ	34806040	MURCIA	06.10.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
300055515503	D HARCHI	X3551544E	MURCIA	18.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300405075092	M MARIN	34793123	MURCIA	26.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300056685052	D PATASANU	X6188159D	MURCIA	27.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300055589985	F VALVERDE	27470008	MURCIA	06.10.2006	150,00		RD 1428/03	082.2		
300056719440	F PEREZ	22303455	MURCIA	24.08.2006	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
300405075067	R FENOLL	34809155	MURCIA	26.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300055427602	D AYACH	X6814819B	MURCIA	20.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
300054825820	M CHIBOUBI	X4329409G	MURCIA	07.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300405075109	J SAEZ	48402016	MURCIA	26.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300055491031	M BOUSSEKKINE	X3286830S	SAN JAVIER	13.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054782303	A KASMI	X5002172V	SAN JAVIER	31.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056677470	R ZAPATA	23044007	SAN JAVIER	09.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054889778	M TORRES	41369208	SAN JAVIER	30.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300054881238	J MOLINA	77706922	SAN JAVIER	09.05.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300056717211	Y DRAHUSHCHAK	X6610251M	SAN PEDRO PINATAR	26.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055640668	I ARCE	15419466	SAN PEDRO PINATAR	01.09.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
300054665347	M URREA	23210890	SAN PEDRO PINATAR	22.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
300054403055	J FERNANDEZ	77717241	SAN PEDRO PINATAR	25.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055422331	C BOUHANI	X3068774E	SANTOMERA	30.04.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
300054617341	N CHAABI	X4240137H	SANTOMERA	30.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055433213	A VINADER	22312968	SANTOMERA	16.05.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
309404837599	INSAL ELECTRICIDAD Y AUTOM	B73259665	TORRE PACHECO	19.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056100128	W GUZMAN	X2622726J	TORRE PACHECO	23.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300055487702	A MAALLAOUI	X2984321W	TORRE PACHECO	20.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055554727	A CHAZI	X4176605N	TORRE PACHECO	31.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056675757	V MARTINEZ	15480418	TORRE PACHECO	23.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300055488524	J HERNANDEZ	23041091	TORRE PACHECO	23.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300054916745	S ENCALADA	X3744630T	TORRE PACHECO	15.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404818962	K IORDANOV	X3129012T	TORRE PACHECO	10.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300055645873	G PULLUTASIG	X4181680G	TOTANA	05.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055645708	N CALI	X4327663Y	TOTANA	08.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055645915	E GUILLEN	X5440075T	TOTANA	10.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056123621	H ORTIZ	X6551694Y	TOTANA	02.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300405075213	F GINER	23237048	TOTANA	30.10.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056688077	A BLAZQUEZ	74425851	TOTANA	14.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300055467170	A WOODS	X5894169M	TOTANA	22.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
300054658021	J ALCAZAR	52751566	CALVIA	30.04.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056100967	A JDAINI	X2443574P	LA RINCONADA	09.10.2006	60,00		RD 1428/03	098.2		
300054721880	R ANILEMA	X3659450N	VALENCIA	24.09.2006	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
300056689896	F GARRIDO	00267761	VALENCIA	02.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

5365 Demanda 1084/2006. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0100953/2006

N.º Autos: Demanda 1084/2006.

Demandante: José García Vila

Demandado: Isotec Instalaciones, S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a nueve de abril de dos mil siete.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Isotec Instalaciones,S.L por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1084/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jose Garcia Vila contra la empresa Isotec Instalaciones, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José García Vila, condeno a la empresa "Isotec Instalaciones, S.L." a pagar al demandante la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta y ocho euros (5.858 €), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isotec Instalaciones S.A , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a nueve de abril de dos mil siete.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

5366 Demanda 1059/2006. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0100993/2006.

N.º Autos: Demanda 1059/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Javier García Pérez

Demandado/s: Isotec Instalaciones,s.l., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a nueve de abril de dos mil siete.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Isotec Instalaciones, S.L por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1059/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier García Pérez contra la empresa Isotec Instalaciones, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Javier García Pérez, condeno a la empresa "Isotec Instalaciones, S.L." a pagar al demandante la cantidad de ocho mil quinientos ochenta y cuatro euros (8.584 €), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isotec Instalaciones, S.A , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a nueve de abril de dos mil siete.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

5355 Autos 80/07.

N.º autos: 80/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: Francisco Juan Martínez Maestre.

Demandado: Pedro Rambla Arjona, FOGASA.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 80/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Juan Martínez Maestre, contra la empresa Pedro Rambla Arjona y FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal refiere:

Por repartida la anterior demanda, fórmense autos, se admite a trámite y regístrese en el libro registro correspondiente.

Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 2-5-2007, a las 11,20, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, número 21, planta 1.ª, Sala Uno, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL, en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Pedro Rambla Arjona, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena a 9 de abril de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

5358 Ejecución 38/07.

Ejecución 38/07

Maeria: Cantidad

Demandante: M. Luz Gomariz Navarro

Demandado: Residencia Virgen de los Llanos de la 3.ª Edad S.L.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los ejecución 38/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M. Luz Gomariz Navarro contra la empresa Residencia Virgen de los Llanos de la 3.ª Edad S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Parte dispositiva

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de doña María Luz Gomariz Navarro contra Virgen de los Llanos Residencia de la Tercera Edad, S.L. y Fogasa por un importe de 482,47 euros de principal más 48,24 euros que se presupuestan para costas y 48,24 euros que se presupuestan para intereses.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución, con el apercibimiento de continuar de oficio la vía de apremio. Y obtenido del R. Mercantil por vía telemática, que el Administrador de la empresa es don Diego Torralba Fernández, practiquese también el requerimiento en su persona.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la ejecutada mediante edictos toda vez que se ignora su paradero e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y, quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª Ilma, de lo que yo la Secretaria Judicial Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial. Firmado y rubricado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas Contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Residencia Virgen de los Llanos Residencia de la 3.ª Edad S.L.en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a cuatro de abril de dos mil siete.

La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

——

Primera Instancia número Dos de Cieza

5419 Expediente de dominio. Exceso de cabida 173/2007.

N.I.G.: 30019 1 0201308/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 173/2007

Sobre: Otras materias

De: David Walter Bexon

Procurador: Mariano Montiel Molina

Contra: Ministerio Fiscal

Procurador: Sin profesional asignado

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Juicio expediente de dominio. Exceso de cabida 173/2007

Parte demandante: David Walter Bexon

Parte demandada: Ministerio Fiscal

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia del Juez don Joaquín María Coromina Casas

En Cieza a tres de abril de dos mil siete.

Dada cuenta; recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador don Mariano Montiel Molina incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de David Walter Bexon entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a los siguientes colindantes: Excmo. Ayuntamiento de Abanilla, don Diego Luis Rico Calpena y don José Rico Albert, y como últimos dueños que fueron a don Diego Luis Rico Calpena, don Juan Rico Pastor y doña Concepción Rico Jiménez, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Abanilla y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento de Abanilla y del Juzgado de Paz de dicha localidad y se publicarán en el Boletín oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y citaciones y exhortos al Juzgado de Paz de Abanilla, Pinoso y Alicante.

La finca de que se trata es la siguiente: registral 23.668, folio 157 del Tomo 908, libro 200, situada en el término municipal de Abanilla, paraje de Macisvenda, y casa de los Frailes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así manda y firma, doy fe.—El/la Juez. El/la Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a los colindantes y últimos dueños que arriba se mencionan y al Ministerio Fiscal, a los fines arriba expresados.

En Cieza a tres de abril de dos mil siete.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Cieza

5418 Expediente de dominio. Exceso de cabida 751/2006.

N.I.G.: 30019 1 0304727 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 751/2006

Sobre: Otras materias

De: Carmen Fuensanta Riquelme Marco, Antolina Riquelme Marco, Tomás Riquelme Alvarado

Procurador: Mariano Montiel Molina,

Contra: Ministerio Fiscal

Procurador: Sin profesional asignado

Don Roberto Fernández Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 751/2006 a instancia de Carmen Fuensanta Riquelme Marco, Antolina Riquelme Marco, Tomás Riquelme Alvarado expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

En el término de Abanilla, partido de Barinas, sitio del Reñal un trozo de secano, rasa, de cabida; un áreas ochenta y seis centiáreas, dentro del perímetro se enclava una cada de medida superficial: ciento veinte metros. Linda: saliente, Francisco Riquelme; Mediodía, Ginés Tora Perea, camino por medio; Poniente, Josefa Alvarado Tora y al Norte, Monte de los Martínez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cieza a diez de abril de dos mil siete.—El Juez.—El/la Secretario

——

Primera Instancia número Tres de Cieza

5420 Autos 144/2007.

N.I.G.: 30019 1 0300920/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 144/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Manuel Reyes Lozano Rocamora.

Procurador: Mariano Montiel Molina.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 144/2007, a instancia de Manuel Reyes Lozano Rocamora expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica. En el partido de Campules, trozo de tierra secano con algunos almendros. Linda, Saliente, senda que la separa de las parcelas de esta procedencia que donan a su hermana Teresa María y su sobrina María Nieves Lozano; Sur, Agustín Rubira; Oeste, Rambla Cantaelgallo, y Norte, Cayetano Marco Peñaranda. De cabida una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y cinco centiáreas, con aljibe. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza 2, finca registral número 17.300, en el folio 172, del tomo 677, libro 128, situada en el término municipal de Abanilla, partido de Campules.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a los colindantes Cayetano Marco Peñarada y Agustín Rubira, cuyos domicilios se desconoce, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cieza a 4 de abril de 2007.—El Secretario.

——

De lo Social número Uno de Murcia

5360 Autos n.º 219/2007. Cédula de citación.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia ,

Hago saber: Que en autos n.º 219/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nelson Hernán Ramón González contra la empresa Fogasa, Construcciones y Mantenimientos de Gasolineras S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de mayo de dos mil siete a las 10 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Mantenimientos de Gasolineras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a doce de abril de dos mil siete. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a doce de abril de dos mil siete.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

——

De lo Social número Uno de Murcia

5367 Demanda 138/2007. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0001046/2007 38800

N.º Autos: Demanda 138/2007

Materia: Ordinario

Demandante: Félix Artemio Torres Castro

Demandados: Fogasa, José Luis Tirado Sanz

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 138/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Artemio Torres Castro, contra la empresa José Luis Tirado Sanz, sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintinueve de mayo de dos mil siete a las 9:50 horas de su mañana, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Murcia) y n° de teléfono 968/817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de la asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial, bajo apercibimiento de poder tenerlo por confeso en caso de incomparecencia, de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L.

Para que le sirva de citación en legal forma a José Luis Tirado Sanz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, en Murcia a once de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revista forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a once de abril de dos mil siete.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Dos de Murcia

5411 Demanda 128/2007. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0000962/2007 01000

N.º Autos: Demanda 128/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sebastián Raúl Gudiño

Demandado: Fogasa, Limpiezas y Servicios Travel S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 128/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sebastián Raúl Gudiño contra la empresa Fogasa, Limpiezas y Servicios Travel S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a veintiocho de febrero de dos mil siete .

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n, el día treinta y uno de mayo de dos mil siete a las 10.15 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco dias, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado. El Secretario Judicial

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascón Valero

En Murcia, a veintiocho de marzo de dos mil siete

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Limpiezas y Servicios Travel S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítesele nuevamente en el domicilio obrante en autos y “ad cautelam” por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Magistrado-Juez. Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Limpiezas y Servicios Travel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a veintiocho de marzo de dos mil siete.— El Secretario Judicial

——

De lo Social número Tres de Murcia

5356 N.º Autos: Dem 400/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002514/2006.

36000.

N.º Ejecución: Ejecución 80/2006.

Materia: Despido.

Demandado/s: Breyconst, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número ejecución 80/06, seguido a instancia de Daniel Orlando Maletto, contra Breyconst, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Breyconst, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.352,92 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salaríal.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Breiconst, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 9 de abril de 2007.—La Secretaria.

——

De lo Social número Tres de Murcia

5357 Autos 503/2006.

N.º autos: Dem. 503/2006.

N.º ejecución: Ejecución 108/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Movieshop, S.L.

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número ejecución 108/06, seguido a instancia de Dolores Pérez López, contra Movieshop, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Movieshop, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.267,22, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Movieshop, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 9 de abril de 2007.—La Secretaria, M.ª del Carmen Ortiz Garrido.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

5359 Demanda 909/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 909/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio García Cano, contra la empresa Línea Piscinas, S.L., Mariano Gil de Pareja Manzanera, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Estimar la demanda promovida por don José Antonio García Cano, y en consecuencia, procede condenar solidariamente a la empresa Línea Piscinas, S.L. y a don Mariano Gil de Pareja Manzanera a que abone a aquél la cantidad de 804,36 euros, más 32 euros de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Línea Piscinas, S.L., Mariano Gil de Pareja Manzanera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 27 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

5361 Demanda 8/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000079/2007 07410

N.º Autos: Demanda 8/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: Edwin Alex Cevallos Riofrio

Demandado: Construcciones Ingesmur, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Edwin Alex Cevallos Riofrio contra Construcciones Ingesmur, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 8/2007 se ha acordado citar a Construcciones Ingesmur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo del 2007 a las 10.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Ingesmur, S.L., se expide la presente cédula par su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a veintisiete de marzo de dos mil siete.— El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

5396 Demanda 713/2006. Ejecución 49/2007. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0004438/2006 01000

N.º Autos: Demanda 713/2006.

N° Ejecución: 49/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Saturnino López Cedrán

Demandado: Ta´Mayma Tapizados S.L.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Saturnino López Celdrán contra la empresa Ta´Mayma Tapizados S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de 9 de abril de 2007, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Propuesta de auto S.S.ª Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia, a nueve de abril de dos mil siete.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre don Saturnino López Celdrán como demandante y Ta Mayma Tapizados S.L.L. como demandada consta sentencia n.º 475/06 de 22 de noviembre condenando a esta última.

Segundo.- Que dicha resolución es firme.

Tercero.- Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Saturnino López Celdrán contra Ta"Mayma Tapizados S.L.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.752,87€ de principal más 307,00 € para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.- Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes es ten gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 23.9.

Segundo.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en al art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.- Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia. Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme. El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ta'Mayma Tapizados S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a nueve de abril de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que as siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

5362 Demanda 926/2006.

N.I.G.: 30030 4 0006127/2006.

Número autos: Demanda 926/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: José Moreno López.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 926/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Aneta Gladys contra la empresa José Moreno López, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 19 de junio de 2007 a las 12,00 horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Moreno López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia a 28 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

5363 Demanda 136/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001015/2007.

Número autos: Demanda 136/2007.

Materia: Despido.

Demandado: Husan Limpiezas, S.L., Netta Aplicaciones Especiales de Limpieza, S.L., FC Ibérica Logística de Servicios, S.L., Ramel, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 136/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Catalina Martínez López contra la empresa Netta Aplicaciones Especiales de Limpieza, S.L., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 11 de mayo de 2007 a las 12,30 horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Netta Aplicaciones Especiales de Limpieza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia a 2 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

5364 Demanda 887/2006. Ejecución: 35/2007. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0005822/2006 01000

N.º Autos: Demanda 887/2006.

N.º Ejecución: 35/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Ignacio Sánchez Molina

Demandado: Navarro Porteros S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 35/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Ignacio Sánchez Molina contra la empresa Navarro Porteros S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de 27-03-07, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"**Primero.-** Despachar la ejecución solicitada por don José Ignacio Sánchez Molina contra Navarro Porteros S.L. por un importe de 1.355,87 euros de principal mas 230,50 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la que se sigue en este Juzgado con el n.º 1/07 frente a la común deudora Navarro Porteros S.L., dándose por reproducidas todas las actuaciones practicadas en dicha ejecución , siguiéndose la misma por un total de 6.199,51 euros de principal, más 1.076,80 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal) . Sin perjuicio de su ejecutividad."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Navarro Porteros S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a veintisiete de marzo de dos mil siete.— La Secretaria Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

5392 Demanda 599/2006. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 599/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Pedro Rosado Palacios contra la empresa Joaquín Andrés López, Juan José Andrés López Construcciones Ingesmur S.L., Construcciones López Nicolás CB., sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas planteadas por José Pedro Rosado Palacios y otros, contra las empresas Construcciones López Nicolás 2005, C.B., Joaquín Andrés López, Juan-José Andrés Lopez, Construcciones Ingesmur, S.L. y Obofisa, S.A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a los actores las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 1.280 € para José-Pedro Rosado Palacios, 1.360 € para Washington-Gastón Cedeño Mero 1.440 € para Yonne-José-Ramón Velásquez Bazurto, 1.020 € para John-Humberto Bajanna Piguave, y 1.880 € para Juan-Bosco Velásquez Bazurto; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidad que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ingesmur S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a trece de abril de dos mil siete .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

5368 Demanda 46/2007. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0000348/2007 13100

N.º Autos: Demanda 46/2007.

Materia: Despido.

Demandado: Uranio Investiments, S.L., Construcciones Accesorios Turbopaconsa S.A., Lorfrisa S.L., Transporte Tranalca S.L., Transportes El Gran David S.L., Transportes Transcobéjar S.L., Transportes Rinalca S.L., Transportes La Peña de Béjar, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Gea García contra la empresa "Transportes Tranalca, S.L.",

"Transportes Rinalca, S.L.", Transportes El Gran David, S.L.", Transportes Transcobéjar, S.L." y "Transportes La Peña de Béjar, S.L.", se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que desestimando la demanda formulada por don Antonio Gea García contra "Construcciones y Accesorios Turbopaconsa, S.A.", "Lorfrisa, S.L.", "Transportes La Peña de Béjar, S.L.", "Transportes el Gran David, S.L.", "Transportes Rinalca, S. L.", "Transportes Tranalca, S. L.", "Uranio Investments, S.L." y "Transportes Transcobéjar, S.L.", debo declarar y declaro procedente el despido del demandante, convalido la extinción del contrato de trabajo, sin derecho a indemnización ni a salarios de tramitación, y absuelvo a las empresas demandadas de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Transportes Tranalca, S.L.", "Transportes Rinalca, S.L.", Transportes El Gran David, S.L.", Transportes Transcobéjar, S.L." y "Transportes La Peña de Béjar, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a tres de abril de dos mil siete.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

5369 Demanda 283/2006.

N.I.G.: 30030 4 0001789/2006.

N.º Autos: Demanda 283/2006

I.N.R. 11/06.

Materia: Despido.

Demandante: Kada Fattah Serir

Demandado: Tovarplastic Sociedad Cooperativa

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el incidente de no readmisión arriba expresado se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, a doce de marzo de dos mil siete.

Hechos

Primero.- En este Juzgado de lo Social número Siete de los de Murcia se siguen autos bajo el número 283/06 a instancia de Kada Fattah Serir frente la mercantil Tovarplastic, Sociedad Cooperativa y FOGASA, en reclamación por despido.

Segundo.- En fecha 24-5-06 se dictó sentencia cuyo fallo se da por reproducido.

Tercero.- Una vez notificada la sentencia a las partes y no siendo recurrida por ninguna de ellas, se presentó escrito de 25-7-06 por la parte actora interesando se citara a las partes a comparecencia y se dictara auto en el que se declarara extinguida la relación laboral entre las partes, con abono de la indemnización y salarios de trámite correspondientes.

Cuarto.- El 23-10-06 se celebró comparecencia con la sola asistencia de la parte actora, quien aportó vida laboral del trabajador.

Quinto.- De la vida laboral aportada se desprende que Kada Fattah Serir, tras el despido, trabajó para la empresa Select Recursos Humanos en dos periodos:

- Del 25-5-06 al 23-6-06

- Del 24-6-06 al 30-6-06

Comenzando a trabajar de nuevo para otra empresa el 10-10-06 donde continua a la fecha de la comparecencia.

Sexto.- En fecha 23-10-06 se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "PRIMERO.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.- SEGUNDO.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 LPL en relación con el art. 279-2 LPL y que asciende a la suma de 956,76 euros desde el 6-3-06 hasta el 23-10-06.- TERCERO.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (6-3-06) hasta el 25-5¬06 fecha en que encontró nuevo empleo y que ascienden a la cantidad de 2.709,45 euros.".

Séptimo.- Mediante escrito de 10-11-06 se interpuso recurso de reposición contra el auto de 23-10-06 por el letrado de la parte actora, el que fue admitido a trámite el 5-2-07, ya que hasta ese momento no constaba la fecha de notificación del mencionado auto a la parte actora, y se dio traslado a la parte contraria para su impugnación sin que por la misma se haya presentado escrito alguno.

Razonamientos Juridicos

Único.- La parte actora recurre en reposición el auto de 23-10-06 por considerar que al trabajador sólo se le pueden descontar de los salarios de trámite los días que

consta en la vida laboral unida a autos que trabajó para otras empresas.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en sentencia de 11-7-05 resuelve el problema planteado por la representación del trabajador al interpretar el art. 56.1.b del ET en su fundamento de derecho tercero, en el sentido de que "este precepto, en los supuestos en que el despido sea declarado improcedente, obliga al empresario a abonar al trabajador una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia que declara la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de lo salarios de tramitación.

La claridad con que esta redactado este precepto obliga a rechazar por infundada la interpretación que realiza el recurrente. La frase "o encontrado otro empleo" hace referencia a una situación "alternativa". De tal manera que los llamados salarios de tramitación (que se prolongan hasta la notificación de la sentencia) cesan o se extinguen una vez que el actor, iniciado ya el proceso pero antes de la sentencia, encuentra colocación.. La interpretación que sostiene el recurrente, de reanudarse el plazo para el caso de extinguirse su nueva relación laboral hasta la finalización del proceso por despido, no tiene cabida en el precepto en que se ampara. Los salarios de tramitación dejan de devengarse cuando el trabajador inicia, durante su litigio, nueva relación laboral". Por todo ello y con base en la doctrina de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, procede desestimar el recurso de reposición interpuesto por la parte actora y mantener el auto de 23-10-06.

Parte dispositiva

Que procede desestimar el recurso de reposición interpuesto por el letrado de la parte actora y mantener íntegramente el auto de 23-10-06.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de suplicación a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. El Magistrado-Juez. La Secretario Judicial

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Tovarplastic S.C. expido el presente que firmo en Murcia a doce de marzo de dos mil siete.—El Secretario.

De lo Social número Siete de Murcia

5409 Autos 846/06.

Autos: 846/06

Incidente: 8/07

Materia: Despido

Demandado: Manuel Heredia Nozaleda

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la demanda arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de Providencia que formula la Secretaria de este Juzgado doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a doce de abril de dos mil siete.

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 277 y 278 de la T.A. de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos del despido improcedente haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día veintitrés de mayo, a las nueve treinta horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrara el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola ínterposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez. La Secretaria.

Y a fin de que sirva de notificación y citación en forma a la demandada Creditassistan, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a doce de abril de dos mil siete.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

———

De lo Social número Cinco de Granada

5413 Despidos 189/2007.

Procedimiento: Despidos 189/2007 Negociado: MJ

N.I.G.: 1808744S20070001581

De: Miguel Ángel Orihuela Orihuela

Contra: Contrataciones y Ventas Padilla Especialistas en Construcción S.L. y Fondo de Garantía Salarial

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 189/2007 se ha acordado citar a Contrataciones y Ventas Padilla Especialistas en Construcción S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día quince de mayo de 2007 a las 10,25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesion judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Contrataciones y Ventas Padilla Especialistas en Construcción S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Granada, a once de abril de dos mil siete.—El/la Secretario/a Judicial.

IV. Administración Local

Águilas

5416 Bases de la convocatoria del Concurso-Oposición por Promoción Interna para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Local aprobada, mediante resolución de alcaldía de fecha 10 de abril de 2007, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2007, y vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este ayuntamiento.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2007, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según art. 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Subinspector de Policía Local.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia", y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera.- Participación en la convocatoria..

A.- REQUISITOS

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario.

- Estar en posesión del título de Doctor, licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

- Llevar más de 2 años efectivos ostentando el empleo de Oficial de la Policía Local de Águilas.

- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.-INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán tramitarse conforme a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal, la cantidad 15 €, en concepto de derechos de examen, en concepto de derechos de examen.

A la instancia, en la que se enumerarán los méritos, se acompañará en sobre cerrado certificado del historial profesional expedido por el Secretario del Ayuntamiento, así como de los documentos acreditativos de otros méritos alegados mediante originales o fotocopias compulsadas. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

Los aspirantes que acrediten en el plazo de presentación de instancias haber superado en anterior convocatoria algunos de los temas que dan opción para participar en la presente convocatoria quedarán exentos de su examen.

C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación Municipal dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

f) Composición del Tribunal calificador.

Cuarta.- Tribunal.

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, o Concejal en quien delegue.

Vocales

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un Subinspector de la Policía Local de cualquier Municipio de la Región de Murcia, designado por el Presidente de la Corporación.

- Un policía local perteneciente a igual o superior grupo de titulación al de la plaza convocada, propuesto por los sindicatos, que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Águilas.

- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario:

Lo será el de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que tendrá la condición de vocal.

Cada grupo municipal podrá designar un titular y un suplente, que tendrán voz, pero no voto.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio y Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 29 de febrero de 2000, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del Servicio.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra A, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas, aplicando los sistemas establecidos por el Departamento de Personal, o en su defecto, los sistemas que estime oportunos.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, Plaza de España, 14.

B.- FASE DE CONCURSO (MAXIMO 10 PUNTOS).

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

B1.- Experiencia profesional (máximo 4 puntos)

1.- Por cada año de servicios prestados en el empleo de Oficial de Policía Local: 0.75, hasta un máximo de 2,50 puntos

2.- Por años de servicio prestados en otros empleos de Policía Local, 0.45 por cada año hasta un máximo de 1,50 puntos.

B2 Titulaciones (Máximo 3 puntos)

1.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas a la que da acceso a participar en la convocatoria, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo:

- Ser Doctor en derecho 2,50 puntos.

- Ser Licenciado 2,00 puntos.

- Ser Diplomado Universitario 1,50 puntos

B3 Cursos de formación (Máximo 2 puntos)

Por la realización de cursos de formación, especialización o perfeccionamiento como mando (excluidos los cursos selectivos de aptitud) con relación directa de la materia con las funciones policiales:

- De hasta 20 horas……..	0,02 puntos.
- De 21 a 40 horas……	0,04 puntos.
- De 41 a 100 horas……	0,06 puntos.
- De 101 a 200 horas……..	0,08 puntos.
- Más de 200 horas…….	0,10 puntos.

2.- Por la realización de otros cursos de interés sobre materias relacionadas con el objeto y funciones del puesto de trabajo.

- De hasta 20 horas……..	0,01 puntos.
- De 21 a 40 horas……	0,02 puntos.
- De 41 a 100 horas……	0,03 puntos.
- De 101 a 200 horas……..	0,04 puntos.
- Más de 200 horas…….	0,05 puntos.

Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas se valorarán con una puntuación de 0.05 puntos cada uno.

B4 Otros méritos (Máximo 1 punto)

1.- Por otros méritos relacionados con el contenido y funciones de la plaza de Subinspector de Policía Local u otra categoría igual o superior a la que se aspira (créditos de estudios universitarios, publicaciones, coloquios, charlas, conferencias, otros méritos académicos, felicitaciones,, condecoraciones o distinciones mediante acuerdos municipales, etc)

C.-FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas eliminatorias, cuya duración será determinada por el Tribunal:

PRIMER EJERCICIO:

Prueba de aptitud psicológica. Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, encaminadas a valorar la aptitud e idoneidad del aspirante para las funciones propias de la plaza a que opta.

Para la realización de esta prueba, el Tribunal contará con la asistencia de personal especializado.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en la realización de un examen oral, sobre el temario de la parte general.

Para cuya realización dispondrá el opositor de 90 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar la prueba, obtener la calificación mínima de 5 puntos.

TERCER EJERCICIO

Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 3 horas, dos temas elegidos por sorteo por el tribunal, uno de la parte general y otro de la parte específica de entre los contenidos en el programa de la convocatoria. (Anexo).

El contenido de la prueba deberá ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto los aspirantes de cuantas preguntas estime necesarias el tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición y los conocimientos de los aspirantes.

CUARTO EJERCICIO

Consistirá en resolver por escrito, en el tiempo máximo de 2 horas, dos supuestos prácticos, a elegir por los aspirantes entre los cuatro que proponga el tribunal, que versarán sobre materias policiales especialmente relacionadas con las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales de los que acudan provistos. Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El contenido de la prueba habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el tribunal, pudiendo ser los aspirantes objeto de cuantas preguntas estime necesario el tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición, los conocimientos de los aspirantes y su capacidad profesional.

QUINTO EJERCICIO

Este ejercicio consistirá en la valoración de la Memoria presentada. Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre el Estudio-Proyecto presentado y los datos curriculares de los mismos. A este respecto, en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado", el aspirante deberá presentar un Estudio-Proyecto inédito de una extensión máxima de 60 folios, mecanografiados a doble espacio sobre: "Organización y funcionamiento del Servicio de Policía Local, en relación a las necesidades y problemática específica del Municipio de Águilas, presentando un Proyecto Estratégico para dicha Policía Local".

D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, y serán calificados separada e independientemente.

El primer ejercicio se calificará como "APTO" o "NO APTO", siendo eliminados los aspirantes calificados como "NO APTOS".

Los ejercicios segundo, tercero, cuarto y quinto se calificarán de cero a diez puntos, resultando eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.

La puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- PERIODO EN PRÁCTICAS.

El aspirante que mayor calificación haya obtenido en el conjunto de los ejercicios y méritos, y tras la realización del preceptivo reconocimiento médico, deberá superar un periodo de práctica no inferior a seis meses de duración. El Tribunal no podrá proponer para la realización del periodo de prácticas a mayor número de aspirantes que plazas convocadas; y previo a su nombramiento como funcionario en prácticas aportará ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal. Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Durante el periodo de prácticas, el aspirante propuesto, ya funcionario en prácticas, desempeñarán el puesto de trabajo para el que ha sido nombrado en el Servicio de Policía Local, bajo la supervisión y tutela del mando, autoridad o ente competente superior, que emitirá un informe sobe la evolución, adecuación, capacidades y adaptación del aspirante al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

En sesión convocada al efecto el Tribunal procederá a valorar de cero a diez puntos el informe emitido por el superior, siendo ésta la calificación del aspirante en el periodo de prácticas. Si el aspirante obtuviera una calificación inferior a cinco puntos, será eliminado del proceso selectivo, sin que le corresponda derecho alguno.

SEXTA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS Y NOMBRAMIENTO.

Con la puntuación resultante del periodo en prácticas, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obteni-

das en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva del aspirante.

Terminada la calificación del aspirante, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 1992.

SÉPTIMA.- INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 10 de abril de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

ANEXO

PARTE GENERAL.

I.- Derecho político y Administrativo.

Tema.1.- Principios generales de la Constitución Española de 1978

Tema 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 3.- La Corona.

Tema 4.- El Poder Legislativo.

Tema 5.- El Gobierno.

Tema 6.-La Administración del Estado.

Tema 7.- El Poder Judicial.

Tema 8.- Organización Territorial del Estado Español. Administración Central, Autonómica y Local.

Tema 9.- La Organización Territorial aplicada a la Región de Murcia. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a su Estatuto de Autonomía.

Tema 10.- El Administrado. Derechos y deberes del mismo. Colaboración y participación del ciudadano en las funciones administrativas.

Tema 11.- El Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 12.- El Acto Administrativo. Procedimiento Administrativo. Principios generales.

Tema 13.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. Español.

Tema 14.- Constitución Europea: de la definición y los objetivos de la Unión. De los derechos fundamentales y de la ciudadanía de la Unión. De las competencias de la Unión. De las instituciones y órganos de la Unión. Del ejercicio de las competencias de la Unión. Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.

Tema 15.- Sistema español de empleo público. La Ley de Medidas de 2 de agosto de 1984 y reformas posteriores. Clases de empleo público. Empleo público y estado autonómico. Gestión del sistema de empleo público. Función pública y régimen laboral ante la Constitución. La laborización del régimen funionarial.

Tema 16.- La relación funcionarial. Concepto y naturaleza de la relación funcionarial. Los derechos adquiridos. Selección y formación de funcionarios. Condiciones y procedimientos de ingreso. Ordenación de las funciones en cuerpos, grupos niveles y relación de puestos de trabajo. La promoción profesional, provisión y remoción de puestos de trabajo. Situaciones de los funcionarios.

Tema 17.- El contenido de la relación funcionarial. Derechos de los funcionarios. Inamovilidad y derecho al puesto de trabajo. Planes de empleo y reasignación de efectivos. El sistema de retribución. La Seguridad Social de los Funcionarios Públicos. Los derechos pasivos. Deberes de los funcionarios. La obligación de imparcialidad: politización e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios. Los obstáculos tradicionales a la responsabilidad penal de los funcionarios. La responsabilidad disciplinaria. Potestad disciplinaria y responsabilidad penal.

Tema 18.- Derechos colectivos de los funcionarios: sindicalismo y Función Pública. Constitución de sindicatos de funcionarios. Sindicato más representativo y tutela de la acción sindical. Participación sindical y de los representantes de personal en la gestión de la función pública. Órganos de representación del personal. Delegados y juntas de personal. Participación sindical en los órganos colegiados de gestión de personal. La negociación colectiva en la función pública. El derecho de reunión. El enfrentamiento con la administración, la huelga de funcionarios. La huelga de funcionarios en el derecho español.

II.- Régimen jurídico Municipal.

Tema 19.- Principios constitucionales y regulación jurídica del Régimen Local

Tema 20.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 21.- Organización municipal. Competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 22.- Ordenanzas municipales.

Tema 23.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes del funcionario público local. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 24.- El Policía Local como funcionario local: especialidades en su régimen de personal: formación, selección, promoción y movilidad. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 25.- El Servicio Público Local. Formas de prestación. Especial referencia a la gestión directa de los servicios públicos.

PARTE ESPECÍFICA.

I.- Derecho penal y procesal.

Tema 1.- Delitos contra las personas: homicidio, asesinato, infanticidio, aborto, lesiones y disposiciones generales.

Tema 2.- Delitos contra la libertad sexual: violación y agresiones sexuales, exhibicionismo y provocación sexual; estupro, rapto; prostitución.

Tema 3.- Delitos contra la propiedad: Robos. Hurtos. Utilización Ilegítima de vehículos a motor.

Tema 4.- Delitos contra la salud pública.

Tema 5.- Delitos cometidos con vehículos a motor: Conducción en estado de embriaguez o influencia por drogas. Delitos cometidos con vehículos a motor: conducción temeraria, creación de grave riesgo para la circulación.

Tema 6.- Delitos contra la libertad y seguridad: Estructura. Especial referencia a algunos de estos delitos: Detenciones ilegales; allanamiento de morada. Omisión del deber de socorro. Amenazas. Coacciones.

Tema 7.- Delitos contra las relaciones familiares. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Intervención policial en casos de violencia familiar.

Tema 8.- Delitos contra la Autoridad y sus agentes: Atentados, Resistencia y desobediencia. Desacato.

Tema 9.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: Prevaricación. Infidelidad en la custodia de presos. Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos.

Tema 10.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Cohecho. Malversación de caudales públicos.

Tema 11.- Las faltas.

Tema 12.- Ley Orgánica 6/84, de 24 de mayo, de “habeas corpus”.

Tema 13.- La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

Tema 14.- De la entrada y registro en lugar cerrado. De la comprobación del delito y averiguación del delincuente.

Tema 15.- El atestado policial. Concepto, diligencias, requisitos formales, aspectos jurídicos del atestado, carácter de denuncia, ratificación, declaraciones testificales.

Tema 16.- Las garantías penales y la aplicación de la Ley Penal. La infracción penal. Delitos y faltas. Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad criminal. Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.

Tema 17.- Las penas y las medidas de seguridad. Extinción de la responsabilidad criminal.

Tema 18.- Delitos contra la seguridad del Tráfico.

II.- Derecho de Tráfico y Seguridad Vial.

Tema 19.- Normativa de Seguridad Vial: Estudio general del R.D. Legislativo 339/1990, 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Tema 20.- Normativa de Seguridad Vial: Estudio general del R.D. 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico. Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, y del R.D. n.º 2822 de 23 diciembre 1998 del Reglamento General de Vehículos. Estudio general de los preceptos vigentes del Código de la Circulación. Reglamento General de Circulación: Ámbito de aplicación. Normas generales de comportamiento en la circulación (Título I, capítulos I a III).

Tema 21.- Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación: competencias estatales y competencias municipales.

Tema 22.- Alcoholemia. Concepto de alcoholemia. Tasa de alcoholemia. Efectos generales de las diferentes tasas de alcoholemia. Alcoholímetros: descripción general y forma de actuar. Investigación de la alcoholemia. Personas obligadas. Pruebas de detección alcohólica mediante el aire expirado. Práctica de las pruebas. Diligencias del agente de la Autoridad. Inmovilización del vehículo. Obligaciones del personal sanitario.

Tema 23.- Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas en la legislación de tráfico.

Tema 24.-El procedimiento sancionador. Problemática en torno a las denuncias por infracciones a la normativa de seguridad vial.

Tema 25.-Vehículos abandonados. Normativa de aplicación.

Tema 26.- Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se modifica el Reglamento General de Circulación. Estructura. Contenido. Normas generales (Título I, Capítulo Unico).

Tema 27.- El Reglamento General de Conductores, RD 772/1997 de 30 de mayo. Estructura. Contenido.

Tema 28.- Transporte de mercancías. Normativa de aplicación. Especial mención a las mercancías peligrosas.

Tema 29.- Transporte público de viajeros. Normativa de aplicación.

Tema 30.- Transporte escolar. Normativa de aplicación.

Tema 31.- Inspección Técnica de Vehículos. Normativa de aplicación.

III.- Derecho Policial y policía administrativa.

Tema 32.- La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Estructura, contenido y. Análisis de los principios básicos de actuación. Análisis de los principios estatuarios comunes. Análisis de las funciones de la Policía Local. La colaboración y la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la Ley Orgánica 2/86.

Tema 33.- La seguridad ciudadana. Autoridades competentes. Funciones de la Policía Local. Actuaciones de la Policía Local en colaboración con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 34.- La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Competencias administrativas. Medidas de acción preventiva y vigilancia. Actuaciones para el restablecimiento y mantenimiento de la seguridad ciudadana. Régimen sancionador.

Tema 35.- La Ley de Coordinación de Policía Locales de la Región de Murcia. Precedentes. Contenido. Desarrollo reglamentario.

Tema 36.- Establecimientos y espectáculos públicos. Legislación actual. Lugares, recintos e instalaciones destinados a espectáculos y recreos Públicos. Ubicación, salidas y puertas de acceso, puertas de emergencia, vestíbulos, escaleras, ascensores, pasillos, aseos, alumbrado. Elementos personales que intervienen en los espectáculos o actividades recreativas. Libro de reclamaciones. Infracciones y sanciones en el Reglamento de Espectáculos. Prohibiciones. Suspensiones. Derecho de admisión.

Tema 37.- El régimen de entrada y permanencia de extranjeros en España. Actuación de la Policía Local como colaboradora de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Normativa de Aplicación.

Tema 38.- Derecho de reunión. Legislación vigente. Reuniones en lugares cerrados. Manifestaciones y reuniones en lugares de tránsito público.

Tema 39.- Venta ambulante. Real Decreto 1.010/1985, de 5 de junio. Modalidades de venta ambulante. Requisitos.

Tema 40.- Normativa de Protección Civil. Competencias municipales. El papel de los Policías locales en esta materia.

Tema 41.- Objetos perdidos. Su problemática y legislación aplicable.

Tema 42.- Problemática en torno a la actuación policial en casos de mendicidad y con perturbados mentales. Legislación aplicable.

Tema 43.- Uso de armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

Tema 44.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Medio Ambiente. Referencia a la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Tema 45.- Documento nacional de identidad. Legislación aplicable.

IV.- Criminología.

Tema 46.- Métodos de Investigación Criminal I: Consideraciones generales. El objeto de la investigación. Tema, teoría y método. Métodos de investigación. Tipos de datos. La observación documental. Los objetos documentales. El análisis de datos documentales. La estadística. Orígenes de la estadística criminal. Reacción frente al método estadístico. Funciones actuales de la estadística criminal. El proceso de composición de la estadística criminal.

Tema 47.- Métodos de Investigación Criminal II: Encuestas. Encuestas y entrevistas. La muestra. Distintos modos de realización de la encuesta. Principales encuestas en criminología. La observación participante. La observación directa. Investigación criminalística.

Tema 48.- Psicología jurídica I: Concepto de psicología jurídica. Entrevistas a niños testigos. Cuando se debe realizar. Las cuatro fases.

Tema 49.- Psicología jurídica II: La conducta engañosa. La psicología del engaño. La detección del engaño. El problema de los falsos inocentes y de los falsos culpables. La mentira y su detección.

Tema 50.- Psicología jurídica III: Técnica de entrevista cognitiva a víctimas y testigos de crímenes. La entrevista cognitiva. Técnicas mnemónicas específicas. Técnicas de entrevista. Evaluación de declaraciones de testigos víctimas y sospechosos.

V.- Sociología y organización Policial.

Tema 51.- El grupo de trabajo. Dinámica de grupos. Técnicas de dirección de equipos humanos.

Tema 52.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local.

Tema 53.- Deontología policial. Normas que la establecen.

Tema 54.- Motivación y comportamiento: Los estilos de mando. Funciones de los mandos. Dirección participativa. El liderazgo. Mando y liderazgo. Reconocimiento y motivación. Comportamiento del mando, errores virtudes.

VI.- Ordenanzas Municipales.

Tema 55.- Ordenanza Municipal de Medio Ambiente: Ruidos y Vibraciones.

Tema 56.- Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos.

Tema 57.- Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares.

Tema 58.- Ordenanza Municipal de Mercados.

Tema 59.- Ordenanza relativa a la Venta, Dispensación y Suministro de Bebidas Alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas.

Tema 60.- Ordenanza sobre Instalación de Mesas y Sillas en la Vía Pública.

Tema 61.- Ordenanza Municipal sobre el absentismo escolar.

Tema 62.- Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía.

Tema 63.- Ordenanza reguladora de la publicidad en el término municipal de Águilas.

Tema 64.- Ordenanza reguladora de la tasa por retirada de vehículos y similares de la vía pública, traslado depósito y custodia de los mismos.

Tema 65.- Ordenanza Municipal del servicio de regulación y control del estacionamiento en diversas vías públicas de la ciudad de Águilas.

——

Águilas

5421 Bases del concurso-oposición para la provisión, mediante promoción interna, de 2 plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este ayuntamiento, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2007.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, para promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de diciembre de 2007 dotada con emolumentos correspondientes al grupo C, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007 con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Cabo (Art. 19 Ley 4/1998 de 22 de julio)

Denominación: Cabo de la Policía Local.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

1.º - Desempeñar como funcionario de carrera plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, con un mínimo de 2 años de antigüedad en dicha categoría.

2.º - Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.º - Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B (motocicletas de todas las cilindradas y turismos) y de vehículos prioritarios, en el momento de presentación de instancias.

4.º - No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este período.

5.º - Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones. A tal efecto, los aspirantes podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de la selección final.

B) INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 15 €, en concepto de derechos de examen. A la instancia, en la que se enumerarán los méritos, se acompañará en sobre cerrado certificado del historial profesional expedido por el Secretario del Ayuntamiento, así como de los documentos acreditativos de otros méritos alegados mediante originales o fotocopias compulsadas. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación Municipal dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

f) Composición del Tribunal calificador.

Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

 Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

 El Jefe de la Policía Local, o, en su defecto, mando intermedio designado por el Presidente de la Corporación.

 Un Cabo de la Policía Local o miembro de la misma categoría designado por el Presidente de la Corporación.

 Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación al de la plaza convocada, designado por el Presidente de la Corporación.

 Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por cien o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Águilas.

Secretario: Lo será el de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que tendrá la condición de vocal.

Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá designar, miembros de su grupo, titular y suplente, que podrán asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio y Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 29 de febrero de 2000, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del Servicio.

Quinta.- Pruebas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez haya transcurrido al menos 1 mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, como regla general.

El concurso-oposición constará de tres fases diferenciadas: a) fase de concurso, b) fase de pruebas físicas, y c) fase de oposición. Las fases de concurso y de pruebas físicas, no tendrán carácter eliminatorio, ni podrán tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Asimismo, se realizará un curso selectivo de Formación Teórico-Práctica.

A) FASE DE CONCURSO.

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, mediante original o fotocopia compulsada, serán valorados con arreglo al siguiente baremo.

1.- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Águilas, en la plaza de Agente que le da opción a participar en la convocatoria, a razón de 0.25 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por historial profesional hasta un máximo de 3 puntos. Se valorará por el Tribunal el trabajo desarrollado, la experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad y otros aspectos, a través de los siguientes criterios objetivos:

• Felicitaciones: 0´05 puntos cada una.

• Informes con mención especial: 0´10 puntos cada uno.

• Condecoraciones, premios y recompensas: 0´15 puntos cada una.

• Por consolidación del grado personal igual o superior al de la plaza convocada, 1 punto.

3.- Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento, en materias relativas o relacionadas con el área de conocimientos de la actividad policial, a razón de 0´10 puntos por cada 30 horas de curso o fracción, hasta un máximo de 0´40 puntos por curso. La puntuación máxima alcanzable será de 2,75 puntos.

Para determinar el cómputo de las horas residuales se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0´10 puntos por cada treinta horas.

Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas se valorarán con una puntuación de 0´02 puntos cada uno.

4.- Por otras titulaciones académicas, hasta un máximo de 1 punto:

- Por titulación universitaria media: 0´50 puntos.

- Por titulación universitaria superior: 1 punto.

5.- Otros méritos a valorar discrecionalmente por el Tribunal hasta un máximo de 0,25 puntos.

Si el Tribunal lo considera conveniente podrá realizar entrevista curricular a los aspirantes.

B) FASE DE PRUEBAS FÍSICAS.

El desarrollo de las pruebas físicas, que no tendrán carácter eliminatorio ni servirán para superar la fase de oposición, aunque sí para incrementar la puntuación global del concurso-oposición, tendrá lugar de acuerdo con la siguiente tabla:

LONGITUD HOMBRES								
GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 AÑOS	ENTRE 26 Y 30	ENTRE 31 Y 35	ENTRE 36 Y 40	ENTRE 41 Y 45	ENTRE 46 Y 50	ENTRE 51 Y 55	MÁS DE 55 AÑOS
1 PUNTOS	1.96-2.05	1.80-1.90	175-1.85	1.70-1.80	1.65-1.75	1.60-1.70	1.50-1.60	1.40-1.50
2 PUNTOS	1.96-2.05	1.91-2.00	1.86-1.95	1.81-1.90	1.76-1.85	1.71-1.80	1.61-1.70	1.51-1.60
3 PUNTOS	2.08-2.15	2.01-2.10	1.96-2.05	1.91-2.00	1.86-1.95	1.81-1.90	1.71-1.80	1.61-1.70
4 PUNTOS	2.16-2.25	2.11-2.20	2.06-2.15	2.01-2.10	1.96-2.05	1.91-2.00	1.81-1.90	1.71-1.80
5 PUNTOS	2.26 ó más	2.21 ó más	2.16 ó más	2.11ó más	2.06 ó más	2.01 ó más	1.91ó más	1.81 ó más

LONGITUD MUJERES					
GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 AÑOS	ENTRE 26 Y 30	ENTRE 31 Y 35	ENTRE 36 Y 40	MAS DE 40
1 PUNTOS	1.60-1.70	1.55-1.65	1.50-1.60	1.40-1.50	1.30-1.40
2PUNTOS	1.71-1.80	1.66-1.75	1.61-1.70	1.51-1.60	1.41-1.50
3 PUNTOS	1.81-1.90	1.76-1.85	1.71-1.80	1.61-1.70	1.51-1.60
4PUNTOS	1.91-2.00	1.86-1.95	1.81-1.90	1.71-1.80	1.61-1.70
5PUNTOS	2.01ó más	1.96 ó más	1.91ó más	1.81ó más	1.71 ó más

FLEXIONES BRAZOS HOMBRES								
GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 AÑOS	ENTRE 26 Y 30	ENTRE 31 Y 35	ENTRE 36 Y 40	ENTRE 41 Y 45	ENTRE 46 Y 50	ENTRE 51 Y 55	MÁS DE 55 AÑOS
1 PUNTOS	6	6	4	3	3	1	1	1
2 PUNTOS	7	6	5	4	3	2	2	2
3 PUNTOS	8	7	6	5	4	3	3	3
4 PUNTOS	9	8	7	6	5	4	4	4
5 PUNTOS	10 ó más	9 ó más	8 ó más	7 ó más	6 ó más	5ó más	5 ó más	5 ó más

FLEXIONES BRAZOS MUJERES					
GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 AÑOS	ENTRE 26 Y 30	ENTRE 31 Y 35	ENTRE 36 Y 40	MAS DE 40
1 PUNTOS	4	3	2	1	1
2 PUNTOS	5	4	3	2	2
3 PUNTOS	6	5	4	3	3
4 PUNTOS	7	6	5	4	4
5 PUNTOS	8 ó más	7 ó más	6 ó más	5 ó más	5 ó más

60m. LISOS HOMRES								
GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 AÑOS	ENTRE 26 Y 30	ENTRE 31 Y 35	ENTRE 36 Y 40	ENTRE 41 Y 45	ENTRE 46 Y 50	ENTRE 51 Y 55	MÁS DE 55 AÑOS
1 PUNTOS	8.41-8.60	8.61-8.80	9.01-9.20	9.51-9.70	10.11-10.3	10.81-11.0	11.71-11.90	12.81-13.0
2 PUNTOS	8.21-8.40	8.41-8.60	8.81-9.00	9.31-9.50	10.91-10.1	10.61-10.8	11.51-11.7	12.61-12.8
3 PUNTOS	8.01-8.20	8.21-8.40	8.61-8.80	9.11-9.30	10.71-10.9	10.41-10.6	11.31-11.5	12.41-12.6
4 PUNTOS	7.91-8.00	8.11-8.20	8.51-8.60	9.01-9.10	9.61-9.7	10.31-10.4	11.21-11.3	12.31-12.4
5 PUNTOS	7.90 ó menos	8.10 ó menos	8.50 ó menos	9.00 ó menos	9.60 ó menos	10.30 ó menos	11.20 ó menos	12.30 ó menos

60M.LISOS MUJERES					
GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 AÑOS	ENTRE 26 Y 30	ENTRE 31 Y 35	ENTRE 36 Y 40	MAS DE 40
1 PUNTO	10.41-10.60	10.61-10.80	10.81-11.00	11.31-11.50	11.81-12.00
2 PUNTOS	10.21-10.40	10.41-10.60	10.61-10.80	11.11-11.30	11.61-11.8
3 PUNTOS	10.01-10.20	10.21-10.40	10.41-10.60	10.91-11.11	11.41-11.60
4 PUNTOS	9.91-10.00	10.11-10.20	10.31-10.40	10.81-10.90	11.31-11.40
5 PUNTOS	9.81 ó menos	10.01 ó menos	10.21 ó menos	10.71 ó menos	11.21ó menos

1000 m- LISOS HOMBRES								
GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 AÑOS	ENTRE 26 Y 30	ENTRE 31 Y 35	ENTRE 36 Y 40	ENTRE 41 Y 45	ENTRE 46 Y 50	ENTRE 51 Y 55	MÁS DE 55 AÑOS
1 PUNTOS	4.01-4.15	4.16-4.30	4.31-4.45	446-5.00	5.01-5.15	5.16-5.30	5.31-5.45	5.46-6.00
2 PUNTOS	3.46-4.00	4.01-4.15	4.16-4.30	4.31-4.45	4.46-5.00	5.01-5.15	5.16-5.30	5.31-5.45
3 PUNTOS	3.31-3.45	3.46-4.00	4.01-4.15	4.16-4.30	4.31-4.45	4.46-5.00	5.01-5.15	5.16-5.30
4 PUNTOS	3.16-3.30	3.31-3.45	3.46-4.00	4.01-4.15	4.16-4.30	4.31-4.45	4.46-5.00	5.01-5.15
5 PUNTOS	3.15 ó menos	3.30 ó menos	3.45 ó menos	4.00 ó menos	4.15 ó menos	4.30 o menos	4.45 ó menos	5.00 ó menos

1000 M. LISOS MUJERES					
GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 AÑOS	ENTRE 26 Y 30	ENTRE 31 Y 35	ENTRE 36 Y 40	MAS DE 40
1 PUNTO	4.46-5.00	5.26-5.45	5.51-6.15	6.16-6.45	6.41-7.15
2 PUNTOS	4.31-4.45	5.06-5.25	5.26-5.50	5.46-6.15	6.06-6.40
3 PUNTOS	4.16-4.30	4.46-5.05	5.01-5.25	5.16-5.45	5.31-6.05
4 PUNTOS	4.01-4.15	4.26-4.45	4.36-5.00	4.46-5.15	4.56-5.30
5 PUNTOS	3.46-4.00	4.06-4.25	4.11-4.35	4.16-4.45	4.21-4.55

50 M. NATACIÓN HOMBRES								
GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 AÑOS	ENTRE 26 Y 30	ENTRE 31 Y 35	ENTRE 36 Y 40	ENTRE 41 Y 45	ENTRE 46 Y 50	ENTRE 51 Y 55	MÁS DE 55 AÑOS
1 PUNTO	3´31"-5´00"	3´31"-5´00"	3´31"-5´00"	3´31"-5´00"	3´31"-5´00"	3´31"-5´00"	3´31"-5´00"	3´31"-5´00"
2 PUNTOS	2´01"-3´30"	2´01"-3´30"	2´01"-3´30"	2´01"-3´30"	2´01"-3´30"	2´01"-3´30"	2´01"-3´30"	2´01"-3´30"
3 PUNTOS	1´01"-2´00"	1´01"-2´00"	1´06"-2	1´11-2	1´16-2	1´21-2	1´26-2	1´31-2
4 PUNTOS	46"-1´00	51""-1´00	56"-1´05"	1´01-1´10"	1´06"-1´15"	1´11"-1´20"	1´16"-1´25"	1´21-1´30"
5 PUNTOS	45" ó menos	50" ó menos	55" ó menos	1´00" ó menos	1´05" ó menos	1´10 ó menos	1´15 ó menos	1´20 ó menos

50 M. NATACIÓN MUJERES					
GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 AÑOS	ENTRE 26 Y 30	ENTRE 31 Y 35	ENTRE 36 Y 40	MAS DE 40
1 PUNTO	3´31"-5´00"	3´31"-5´00"	3´31"-5´00"	3´31"-5´00"	3´31"-5´00"
2 PUNTOS	2´01"-3´30"	2´01"-3´30"	2´01"-3´30"	2´01"-3´30"	2´01"-3´30"
3 PUNTOS	1´06"-2´00"	1´11"-2´00"	1´16"-2´00"	1´21"-2´00"	1´26"-2´00"
4 PUNTOS	56"-1´05"	1´01"-1´10"	1´06"-1´15"	1´11"-1´20"	1´16"-1´25"
5 PUNTOS	55" ó menos	1´00"ó menos	1´05" ó menos	1´10- ó menos	1´15ó menos

Aquellos aspirantes que no participen en alguna prueba física serán calificados en la misma con 0 puntos, sumándose las puntuaciones alcanzadas en la totalidad de pruebas, y dividiendo por el número de éstas para obtener la media aritmética.

C) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de tres ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio:

Contestar por escrito, en un periodo máximo de noventa minutos, a dos temas elegidos por sorteo entre los que figuran en el programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio:

Consistirá en responder por escrito, en un periodo máximo de sesenta minutos, un tema propuesto por el tribunal, sobre el Régimen Jurídico Municipal de los contenidos en el programa de la convocatoria.

Tercer ejercicio:

Superar una entrevista psicotécnica con el asesoramiento de un psicólogo profesional.

Cuarto ejercicio:

Resolver en el tiempo máximo de noventa minutos dos casos prácticos, a elegir por el aspirante entre los cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

Los ejercicios primero, segundo y cuarto habrán de ser leídos por el aspirante en sesión pública, si así lo señala el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el mismo estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del aspirante.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del Tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

En este último caso, el Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

D) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los cuatro ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarlo aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10, quedando excluidas las puntuaciones extremas si entre la mayor y menor de ellas se superan los tres puntos de diferencia.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) CALIFICACIÓN FINAL.

El orden de calificación final estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase a) de méritos, b) de pruebas físicas y c) de oposición.

Sexta.- Relación de seleccionados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública las mismas, por orden de puntuación, y propondrá ante el Sr. Alcalde para la realización del Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctica a los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Séptima.- Curso selectivo de formación teórico-práctica.

La última prueba de la oposición consistirá en la superación de un Curso de Formación Teórico-práctica impartido por la Escuela de Policía Local de la Región, con la duración y enseñanzas que determine la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el que se exigirá obtener la calificación de apto.

El opositor seleccionado ostentará durante la realización del curso de formación la condición de funcionario en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del curso de formación se detectare que algún opositor observare una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y/o el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, pun-

tualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial, previa reunión del claustro de profesores, se dará cuenta de tal situación por dicho Jefe de Servicio y/o Coordinador al Tribunal, el que oído a los interesados, podrá proponer al Sr. Alcalde la pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, con anterioridad al inicio del curso de formación, el Ayuntamiento podrá nombrar funcionario en prácticas al aspirante propuesto.

En caso de que con anterioridad al inicio del Curso de Formación o durante el mismo, por cualquier causa (renuncia del seleccionado, no reunir el mismo los requisitos exigidos en la convocatoria, etc.) se produzca la vacante de la plaza convocada, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya aprobado todos los ejercicios, el cual deberá realizar asimismo el mencionado Curso de Formación. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal Calificador.

Octava.- Nombramiento como funcionario de carrera.

Finalizado el Curso de Formación, el Tribunal se reunirá a los efectos de realizar la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionario de carrera del aspirante que haya sido declarado apto en dicho curso por la Consejería de Presidencia.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

Décima.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según dispone en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 10,25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I: TEMARIO

Parte general:

1. La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno .La Comisión de Gobierno .El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

3. La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Parte especial:

1. Delitos contra las personas: homicidio, asesinato, infanticidio, aborto, lesiones y disposiciones en general.

2. Delitos contra la libertad sexual: violación y agresiones sexuales; exhibicionismo y provocación sexual; estupro, rapto; prostitución.

3. Delitos contra la propiedad: Robos. Hurtos. Utilización ilegítima de vehículos a motor.

4. Delitos cometidos con vehículos a motor: Conducción en estado de embriaguez o influencia por drogas. Delitos cometidos con vehículos a motor: conducción temeraria, creación de grave riesgo para la circulación.

5. Delitos contra la libertad y seguridad: Estructura. Especial referencia a algunos de estos delitos: Detenciones ilegales; allanamiento de morada. Omisión del deber de socorro. Amenazas. Coacciones.

6. Delitos contra las relaciones familiares. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Intervención policial en casos de violencia familiar.

7. Delitos contra la Autoridad y sus Agentes: atentados, resistencia y desobediencia.

8. Las faltas.

9. La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

10. El atestado policial. Concepto, diligencias, requisitos formales, aspectos jurídicos del atestado, carácter de denuncia, ratificación, declaraciones testificales.

11. Normativa de Seguridad Vial: Estudio general del R.D. 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación y Desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; y del R.D. n.º 2822 de 23 diciembre 1998 del Reglamento General de Vehículos. Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación: competencias estatales y competencias municipales.

12. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Estructura, contenido y significación. Análisis

de los principios básicos de actuación. Análisis de las funciones de la Policía Local. La colaboración y la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

13. La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Competencias administrativas. Medidas de acción preventiva y vigilancia. Actuaciones para el restablecimiento y mantenimiento de la seguridad ciudadana. Régimen sancionador. Funciones de la Policía Local.

14. La Ley de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. Precedentes. Contenido. Desarrollo reglamentario.

15. Establecimiento y espectáculos públicos. Legislación actual. Lugares, recintos e instalaciones destinados a espectáculos y recreos públicos. Ubicación, salidas y puertas de acceso, puertas de emergencia, vestíbulos, escaleras, ascensores, pasillos, aseos, alumbrado. Elementos personales que intervienen en los espectáculos o actividades recreativas. Libro de reclamaciones. Infracciones y sanciones en base al Reglamento de Espectáculos. Prohibiciones. Suspensiones. Derecho de admisión.

16. El régimen de entrada y permanencia de extranjeros en España. Actuación de la Policía Local como colaboradora de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Normativa de Aplicación.

17. Problemática en torno a la actuación policial en casos de mendicidad y con perturbados mentales. Legislación aplicable.

18. El grupo de trabajo. Dinámica de grupos. Técnicas de Dirección de equipos humanos.

19. Ordenanza Municipal de Medio Ambiente: Ruidos y Vibraciones.

20. Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos.

21. Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares.

22. Ordenanza Municipal de Mercados.

23. Ordenanza relativa a la Venta, Dispensación y Suministro de Bebidas Alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas.

24. Ordenanza sobre Instalación de Mesas y Sillas en la Vía Pública.

25. Ordenanza Municipal sobre el absentismo escolar.

26. Ordenanza Municipal sobre Protección y tenencia de Animales de Compañía.

27. Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad en el Término Municipal de Águilas.

28. Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por retirada de vehículos y similares de la vía pública, traslado depósito y custodia de los mismos.

29. Ordenanza Municipal del servicio de Regulación y control del estacionamiento en diversas Vías Públicas de la Ciudad de Águilas.

30. Ordenanza Reguladora de Locutorios.

Águilas, 10 de abril de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

5377 Aprobación inicialmente del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación delimitada por el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, en U.P., Zona 09, Subzona 01, Área 02, denominada "Los Secanos".

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2007, se ha resuelto aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación delimitada por el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, en U.P., Zona 09, Subzona 01, Área 02, denominada "Los Secanos", firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ernesto Furió Carballal.

Todas aquellas personas interesadas en este expediente, pueden presentar alegaciones, en el plazo de veinte días, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad al artículo 142 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Sirviendo este anuncio de notificación para todos aquellos interesados que se ignore su domicilio, de conformidad al artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alhama de Murcia, 15 de marzo de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

Alhama de Murcia

5417 Anuncio para la licitación del contrato de suministro del equipamiento de mobiliario y otros enseres, con destino al Centro de Estancias Diurnas de Alhama de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: El suministro del equipamiento del Centro de Estancias Diurnas de Alhama de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria;

Procedimiento: Abierto;

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 52.634'41 € (IVA incluido), a la baja.

5.- Garantías.

a) Provisional: 1.052'69 €

b) Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Registro General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Plaza de la Constitución, n.º 1

30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono: 968 63 00 00

Telefax: 968 63 14 71

Fecha límite: 26 días, del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula undécima del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: el indicado en el apartado 6 de este anuncio.

8.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 13'00 horas.

9.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Alhama de Murcia a 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Fortuna

5406 Resoluciones de cese y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno, de Tenientes de Alcalde y revocación de delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Conforme a lo previsto por la vigente normativa de régimen local, se hace público que, por Resoluciones de 27 y de 30 de marzo de 2007, he dispuesto lo siguiente:

Primero.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local, a la Concejal D.ª María Dolores Sánchez García.

Segundo.- Cesar como Segunda Teniente de Alcalde, a la Concejal D.ª María Dolores Sánchez García.

Tercero.- Revocar la delegación del ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía referidas a las áreas de Mujer, Servicios Sociales, Tercera Edad y Sanidad, efectuada a favor de la Segunda Teniente de Alcalde, D.ª María Dolores Sánchez García, con el consiguiente cese en el régimen de dedicación exclusiva.

Cuarto.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local, al Concejal D. Miguel Romero Valera.

Quinto.- Nombrar como Segundo Teniente de Alcalde, al Concejal D. Miguel Romero Valera.

Fortuna, 2 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Los Alcázares

5407 Exposición al público de modificación puntual del proyecto "Balneario Urbano-Café de Los Alcázares".

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2007, la modificación puntual del proyecto "Balneario Urbano-Café de Los Alcázares", redactado por Arquitecto don Jesús Pastor Garrido, se expone al público durante el plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, para que pueda ser examinado y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Los Alcázares a 3 de abril de 2007.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, José Antonio Martínez Meca.

Los Alcázares

5408 Licitación, por procedimiento abierto, mediante subasta, de la obra: "Rehabilitación cubierta de la Iglesia de la Asunción de Los Alcázares".

Aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para la contratación por el sistema de subasta, por procedimiento abierto, de la obra: "Rehabilitación Cubierta de la Iglesia de la Asunción de Los Alcázares", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rehabilitación cubierta de la Iglesia de la Asunción de Los Alcázares

b) Lugar de ejecución: Iglesia de La Asunción, sita entre C/ Espejo, San Pedro y de la Iglesia de Los Alcázares.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 90.280,34 Euros

5. Garantía.

Provisional: 1.816,40 Euros (2% del presupuesto de licitación)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Domicilio: Avenida de la Libertad, núm. 40

c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30.710.

d) Teléfono: 968 57 50 47.

e) Telefax: 968 17 11 90.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional acreditada por uno o varios de los medios establecidos en los arts. 16.1 a), b) o c) y 17 a), b), c), d) y e) del T.R.L.C.A.P.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de lunes a viernes, entre las 9,00 y las 14,00 horas en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones.

Los Alcázares a 3 de abril de 2007—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, José Antonio Martínez Meca.

——

Molina de Segura

5405 Información pública de expediente del Plan Parcial del Área de Planeamiento Remitido "ARP - Base Logística".

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo exp.: Planes parciales.

N.º Expediente: 003211/2006-0717.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Plan Parcial del Área de Planeamiento Remitido "ARP-Base Logística", promovido por la mercantil Transportes Campillo Contreras, S.L.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 140 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura a 1 de marzo de 2007.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

——

Moratalla

5403 "Aprobación inicial de la modificación de crédito extraordinario del Presupuesto Municipal prorrogado de 2007 mediante suplemento de crédito SC 02/2007.

Aprobada con carácter inicial la modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito SC 02/2007, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de marzo de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo TRLRHL, y arts. 35 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas. El expediente podrá ser examinado en las Dependencias

de Intervención. En el caso que no fueran presentadas reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación de crédito.

Moratalla a 2 de abril de 2007.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

5600 Exposición al público de la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2007.

Durante los días 1 al 15 del próximo mes de mayo se expondrá al público, en las oficinas de la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento, sitas en Glorieta de España 1, la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas por cuota municipal de 2007 (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes).

Conforme al artículo 4.1.a) del R.D. 243/95, de 17 de febrero, contra la inclusión o exclusión en dicha matrícula o la alteración de los datos contenidos en ella, puede interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Tributaria de Murcia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al de finalización del período de exposición al público de la matrícula, conforme a lo previsto en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás normativa vigente de desarrollo.

Murcia, 18 de abril de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

5394 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas del Campo de Murcia. Expte. 2381/06.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2007, el proyecto de Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas del Campo de Murcia, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 30 de marzo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo,

---

Murcia

5614 Aprobados padrones.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de fecha 17 de abril de 2007, han sido aprobados los siguientes Padrones:

-Tasas por Prestación del Servicio de Puestos y Casetas de Mercados en Murcia. Pedanías (Ord. 1,8), del primer cuatrimestre, meses de enero a abril de 2007.

–Tasas por Aprovechamiento Especial de Terrenos de Uso Público con Reserva de Terrenos (Ord. 2.1 y 2,7), del primer cuatrimestre, meses de enero a abril de 2007.

-Tasas por Aprovechamiento de la Vía Pública con Kioscos en Murcia y Pedanías (Ord. 2,5) del primer cuatrimestre, meses de enero a abril de 2007

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El período voluntario de pago es del 5 de mayo al 5 de julio de 2007, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja Rural Central y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Santander-Central-Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Esc. Juan González Moreno n.º 4 Bajo (junto a Virgen de los Peligros); Av. Juan Carlos I, 4; C/ San Roque, 3, El Palmar; C/ Adrián Viudes, 2, Beniaján; C/ Escritor Juan Valera, s/n, Cabezo de Torres y Cl. Morera, 4, Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria y 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 17 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Santomera

5423 Anuncio de adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento y asfaltado del Camino de la Cañada Perdida, T.M. de Santomera ".

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Objeto del contrato: Ejecución de la obra "Acondicionamiento y Asfaltado del Camino de la Cañada Perdida, T.M. de Santomera ".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base licitación:

55.117,16 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2.007.

b) Contratista: D.G. ASFALTOS, S.A

c) Nacionalidad: Española.

d) C.I.F.: A-30438089.

e) Importe de adjudicación: 41.000,00 €.

Santomera, 10 de abril de 2007.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

5414 Anuncio de extravío de Título de FP-1 Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío de Título de FP-1 Auxiliar de Clínica de doña Lidia Céspedes López.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 17 de abril de 2007.—La Interesada, Lidia Céspedes López.

Extravío de Título

5412 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña María Dolores Mena Reverte.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 19 de abril de 2007.—La interesada.